

MEMORIA DE SERVICIO

AÑO 2018

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

INDICE

1. INTRODUCCION	5
2. DATOS GENERALES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	11
2.1. PERSONAL CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO SAD	11
2.2. CITAS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	11
2.2.1. Citas Solicitadas	11
2.2.2. Estados Citas Solicitadas	12
2.3. EXPEDIENTES E INTERVENCIONES DEL SIUSS	13
2.4. DATOS DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES	14
2.4.1. Solicitudes Tramitadas	14
2.4.2. Resolución de las Solicitudes tramitadas.	16
2.4.3. Resolución de las Solicitudes tramitadas/ Centros de Servicios Sociales. Por Nacionalidad.	17
2.5. INFORMES DE ARRAIGO, VIVIENDA Y ESFUERZO.	19
2.6. INFORMES Y CERTIFICADOS DE PRESTACIONES SOCIAL.	20
3. DATOS POR PROGRAMAS.....	21
3.1. INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACION (IMI).....	21
3.1.1. Unidades familiares perceptoras del IMI.	24
3.1.2. Unidades familiares perceptoras del IMI.	25
3.1.3. Datos de perceptores del IMI.....	25
3.1.4. Intervalos de edad/sexo de perceptores titulares del IMI.....	28
3.1.5. Datos por Documentación del Titular de la prestación.....	28
3.2. EMERGENCIAS SOCIALES.....	30
3.2.1. Emergencia Social. Datos por Documentación del titular de la prestación.....	35
3.3. COMEDOR SOCIAL	36
3.3.1. Unidades familiares preceptoras del Comedor Social	38
3.3.2. Unidades familiares preceptoras del Comedor Social (Sin repetición)	41
3.3.3. Datos de preceptores del Comedor Social. (Sin repetición)	42
3.3.4. Intervalos de edad/sexo perceptores del Comedor Social (Sin repetición).	44
3.4. ALOJAMIENTO ALTERNATIVO.....	45
3.4.1. Albergue.....	45
3.4.2. Intervención Social con necesitados.	50
3.6. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ALIMENTACIÓN INFANTIL	60
3.6. AYUDAS TÉCNICAS	61
3.7. MEDICAMENTOS Y PAÑALES.....	65

3.7.1.	Medicamento y vacunas.	65
3.7.2.	PAÑALES.	66
3.8.	BILLETES Y DIETAS DE DESPLAZAMIENTO.	67
3.9.	CENTRO DE ATENCION DOMICILIARIA.....	68
3.9.1.	Servicio de Atención Domiciliaria	69
3.9.2.	Teleasistencia	79
4.	SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS	90
4.1.	PROGRAMAS DE MAYORES.....	90
4.1.1.	CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO. Anexo 1.....	90
4.1.2.	Piso de Estancia Temporal de mayores P.E.T.E.M.	95
4.1.3.	Programa de Subvención al transporte Urbano	101
4.2.	PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	102
4.2.1.	Centro de atención a personas con discapacidad Psíquica “Francisco Gámez Morón” (Anexo 2)	102
4.2.2.	Tarjeta de estacionamiento.	105
4.2.3.	Atención residencial de personas con trastorno mental.....	106
4.2.4.	Bono Taxis.....	110
4.2.5.	Curso de Formación en Jardinería para Enfermos Mentales.....	113
4.3.	GRANJA ESCUELA GLORIA FUERTES (Anexo 3)	115
4.4.	CENTROS SOCIOEDUCATIVOS	116
4.4.1.	Programa de Gestión y Dinamización de los Centros de Atención Socioeducativa	119
4.4.2.	Intervención Socio-educativa con menores de la Comunidad Gitana.....	131
4.4.3.	Cursos/Talleres para Adultos desempleados.....	133
5.	CONVENIOS MINISTERIOS.....	137
6.	CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA.....	141
7.	SUBVENCIONES NOMINATIVAS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL	143
	ANEXO 1. MEMORIA CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO DE ASIS	146
	ANEXO 2. MEMORIA CENTRO GAMEZ MORON	146
	ANEXO 3. MEMORIA GRANJA-ESCUELA GLORIA FUERTES.....	146

1. INTRODUCCION

El artículo 7.5 a) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, de 3 de mayo de 2013 (B.O.ME., nº 5.026 de 17 de mayo de 2013), recoge dentro de los equipamientos vinculados a los Servicios Sociales Básicos a los Centros de Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales son el eje central y el instrumento básico que permite el establecimiento de una política social integral; a través de los cuales se desarrollan los programas orientados a la atención a los ciudadanos y a cada uno de los sectores específicos, mediante la utilización de todos los recursos de la vida social y en conexión con todas las actuaciones que se realizan en el territorio.

Se concretan en un conjunto de actuaciones y recursos dirigidos a prevenir la marginación y promover la integración de aquellas personas, familias o colectivos que se encuentran en una situación de desventaja social.

- Servicios Sociales Comunitarios o básicos.
- Servicios Sociales Especializados.
- Relación de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
- Relación de Otros Centros de Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales Básicos o Comunitarios representan la principal seña de identidad del Sistema Público de Servicios Sociales, dado su carácter universal y los cometidos esenciales que se le asignan, constituyendo un dispositivo de excepcional importancia para dar respuesta a las necesidades sociales básicas, al integrar la red de atención social más descentralizada y próxima a la ciudadanía, fomentando los valores de la convivencia y la solidaridad, y favoreciendo la cooperación social y la participación ciudadana.

Los Servicios Sociales Básicos deben constituir la puerta de entrada al sistema público de servicios sociales y proporcionar respuestas integrales y participativas en cada caso, que promuevan la responsabilidad social de la persona y de la comunidad y que

garanticen la continuidad y globalidad de la intervención siendo necesario priorizar la utilización óptima de los recursos sociales, procurando la coordinación entre los distintos sistemas de protección social y previniendo las necesidades sociales.

Los Servicios Sociales Básicos deben garantizar una atención próxima y personalizada, de referencia territorial local dirigida a favorecer la permanencia de las personas en su entorno socio-familiar, y que intenta promover el ámbito relacional de la persona y responder a sus necesidades, demandas y expectativas partiendo de una visión integral y participativa de la persona y buscando continuidad en la intervención.

Los Servicios Sociales básicos o comunitarios tiene como objetivos:

- Favorecer la promoción y el desarrollo de los individuos y grupos, potenciando las vías de participación, la toma de conciencia y la búsqueda de recursos para la solución de los problemas, dando prioridad a aquellas necesidades sociales más urgentes.
- Fomentar el asociacionismo como cauce para impulsar el voluntariado social, promoviendo la participación de los ciudadanos.
- Establecer vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen dentro de su ámbito territorial.

Los Servicios Sociales Básicos o Comunitarios: son el núcleo fundamental de prestación de Servicios Sociales que, dirigidos a todos los ciudadanos y organizados bajo la responsabilidad pública, tienen por objeto el logro de una política integradora mediante la utilización de todos los recursos sociales, con la finalidad de crear mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos, grupos y comunidades, a través de la atención integradora y polivalente a la población residente en la zona que constituye el ámbito de actuación de los Servicios Sociales Comunitarios. A través de una serie de prestaciones articuladas en programas:

1. De Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento al ciudadano, que comprende:

- a) La información a los ciudadanos sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

b) La detección y análisis de los problemas de los distintos sectores de la población, con objeto de conseguir una mejor planificación de los Servicios Sociales.

La Prestación Básica de Información, Orientación y Valoración es el conjunto de medidas que facilitan al ciudadano, y a la comunidad en general, el conocimiento y acceso a los recursos sociales en una relación de ayuda profesional, al objeto de garantizar sus derechos sociales, constituyendo a la vez un instrumento dinámico y eficaz para la planificación

2. Fomento a la Solidaridad: Cooperación Social, que tendrá como cometido la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando al asociacionismo.

3. Apoyo a la Unidad Convivencial y de Ayuda a Domicilio, dirigida a la prestación de una serie de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a individuos o familias, facilitándoles la autonomía en su medio habitual.

a) Atención Domiciliaria.

b) Teleasistencia Domiciliaria.

4. Alojamiento Alternativo

5. Prevención e Inserción (De Convivencia y Reinserción Social), que tendrá como función la búsqueda de alternativas al internamiento en instituciones de las personas que se encuentren en especiales condiciones de marginación, procurando la incorporación de todos los ciudadanos a la vida comunitaria.

Este conjunto de prestaciones se definen como prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios entre las que se incluyen también:

Ayudas de Emergencia Social

- Emergencia Social Necesidades Básicas
- Emergencia Social Gastos de endeudamiento
- Emergencia Social Equipamiento básico
- Comedor Social

Ayudas Económicas periódicas.

- Ingreso Melillense de Integración
- Prestación Básica Familiar

Ayudas Técnicas

- Silla de Ruedas
- Cama articulada/accesorios
- Gafas/lentes correctoras
- Audífonos
- Tratamiento odontológico
- Material Ortoprotésico
- Eliminación de barreras/Adaptación vivienda

Otras Prestaciones

- Dietas de desplazamiento
- Billetes de barco/avión
- Leche adaptada infantil
- Pañales
- Recetas médica
- Bonos COA

Desde los Centros de Servicios Sociales se realizan otro tipo de actuaciones tales como:

- Intervención Familiar en situaciones de Riesgo.
- Intervención en casos de absentismo Escolar.
- Informes de Inserción, Arraigo y Vivienda, para Extranjería.
- Informes de derivación a otros Organismos.

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales y los Centros de Servicios Sociales Comunitarios son el equipamiento básico de este dispositivo de protección social, que deberá estar dotado de los recursos materiales y humanos necesarios para la dispensa de las prestaciones básicas que garantiza.

Los Centros de Servicios Sociales son, por tanto, un elemento esencial para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios, constituyendo un recurso material indispensable para la prestación de los mismos y el lugar de referencia para toda la población como estructura física a la que dirigirse para acceder a las prestaciones y servicios del Sistema.

La Ciudad Autónoma de Melilla cuenta con la siguiente relación de Centros de Servicios Sociales Comunitarios

- C.S.S. Virgen del Carmen. Zonas asignadas geográficamente
 - Distrito 4º y 7º completos.
 - De distrito 8º: Barrios Hipódromo e Industrial.
- C.S.S. Virgen de la Victoria. Zonas asignadas geográficamente

- Distritos 1º, 2º, 3º, 6º y 8º completos.
- Centro de Servicios Sociales "Las Palmeras". Zonas asignadas geográficamente
 - Distrito 5º.
- Centro de Servicio de Ayuda a Domicilio
 - Todos los distritos.

Los Servicios Sociales Especializados son aquellos que se dirigen a sectores de la población que, por sus condiciones, edad, sexo, discapacidad u otras circunstancias de carácter social, cultural o económico, requieren un tipo de atención más específica en el plano técnico y profesional que la prestada por los Servicios Sociales Básicos. Estos Servicios podrán ser gestionados por la Administración General del Estado, por la Ciudad Autónoma de Melilla en su ámbito territorial y por instituciones o asociaciones promovidas por la iniciativa privada o por los propios afectados por la necesidad específica en cuestión.

Los Servicios Sociales Especializados tienen como objetivos:

- Estudiar y diagnosticar estados y situaciones personales y sociales con objeto de plantear los programas y medidas necesarios para su resolución.
- Acercar los recursos sociales en sentido amplio a los sectores que se dirigen estos servicios, propiciando la atención de sus necesidades, el tratamiento de su problemática, su rehabilitación personal así como su reinserción social.
- Investigar las circunstancias y problemas relacionados con el objeto de actuación de los Servicios Sociales Especializados.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los programas y actuaciones que desarrollan.
- Coordinar y apoyar las actuaciones realizadas desde este nivel de intervención con otros servicios especializados, servicios comunitarios y otros sistemas de protección.

Las Áreas de actuación de los servicios sociales especializados son las siguientes:

- a) La familia.
- b) Infancia, adolescencia y juventud.
- c) Mayores.
- d) Personas con Discapacidad.
- e) Toxicomanías o drogodependencias.
- f) Prevención de la marginación y eliminación de la discriminación por razón del sexo.

g) Prevención de la delincuencia y atención y reinserción social de exreclusos.

h) Minorías étnicas.

Además de los Centros de Servicios Sociales básicos o comunitario descritos antes, la Consejería de Bienestar Social cuenta con otros Centros Sociales:

- Albergue San Vicente Paúl.
- C.A.M.P Francisco Gámez Morón.
- Centro de Día San Francisco.
- Centros Socioeducativos.
- Piso de Estancia Temporal para Mayores.
- Granja Escuela Gloria Fuertes

La presente memoria recoge los datos de atención, gestión y tramitación llevados a cabo desde los Centros de Servicios Sociales y el Centro SAD, los datos de los Programas de servicios sociales especializados y Programas de Actividad Promocional con el Tercer Sector.

2. DATOS GENERALES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

2.1. PERSONAL CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO SAD

PERSONAL CSS Y CENTRO SAD				
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM	CENTRO SAD
Coordinadora/T.Social	1	1	1	1
T.Social	4	3	3	1
Psicólogo/a	1	1	1	0
Educador/a	1	1	1	0
Operador/a Admin	2	2	2	2
Ordenanza	0	0	0	1
Supervisora SAD	0	0	0	1
Auxiliares de SAD	0	0	0	12
	9	8	8	18

En el mes de diciembre se abrió un nuevo Centro de Servicios Sociales de Atención Integral a las Familias donde se han reubicado los Psicólogos y los Educadores Sociales.

2.2. CITAS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

2.2.1. Citas Solicitadas

El número total de usuarios que han solicitado ser atendidos por los Técnicos en los Centros de Servicios Sociales, durante el año 2018 ha sido de **7.399** siendo la distribución por Centros la siguiente:

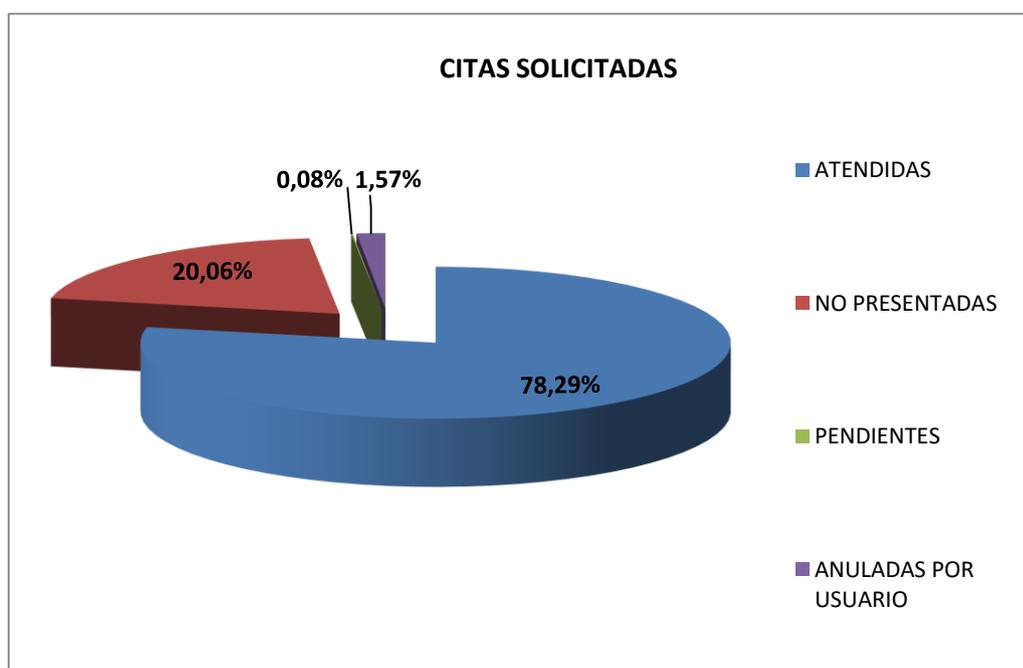
CITAS SOLICITADAS			
Citas/ Centro	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
	2.198	2.716	2.485

2.2.2. Estados Citas Solicitadas

La distribución de las 7.399 citas solicitadas en los Centros de Servicios Sociales durante el año 2018 en relación a su estado es la siguiente:

TOTAL C.SS.SS	
ATENDIDAS	5.683
NO PRESENTADAS	898
PENDIENTES	495
ANULADAS POR USUARIO	104
ANULADAS POR PROFESIONAL	219
TOTAL	7.399

La distribución de las citas por porcentajes es la siguiente: **Atendidas** (7.689) correspondiéndole un **78,29%**; No presentadas (1.970) correspondiéndole un **20,06%**; Anuladas por el Usuario (154) correspondiéndole un **1,57%**; y Pendientes (8) correspondiéndole un **0,08%**; del total.



2.3. EXPEDIENTES E INTERVENCIONES DEL SIUSS

Expedientes con intervenciones abiertas o que hayan estado abiertas en el año 2018.

EXPEDIENTES AÑO 2018			
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Expedientes	1.115	1.269	810

AÑO 2018			
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Usuarios sin repetición	2.137	3.279	2.281

INTERVENCIONES AÑO 2018			
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Interv. iniciadas periodo	1.149	2.020	1.472
Total intervenciones	2.175	3.193	2.033
Interv. Actualizadas	1.156	2.153	1.504

ESTADO DE LAS INTERVENCIONES AÑO 2018			
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Abiertas	860	809	371
Cerradas	56	23	50
Terminadas	1.259	2.361	1.612

INTERVENCIONES POR Nº USUARIOS AÑO 2018			
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Individuales	1.256	1.321	854
Múltiples	887	1.828	1.164
Usuarios asociados a Inter..	2.373	6.215	4.167

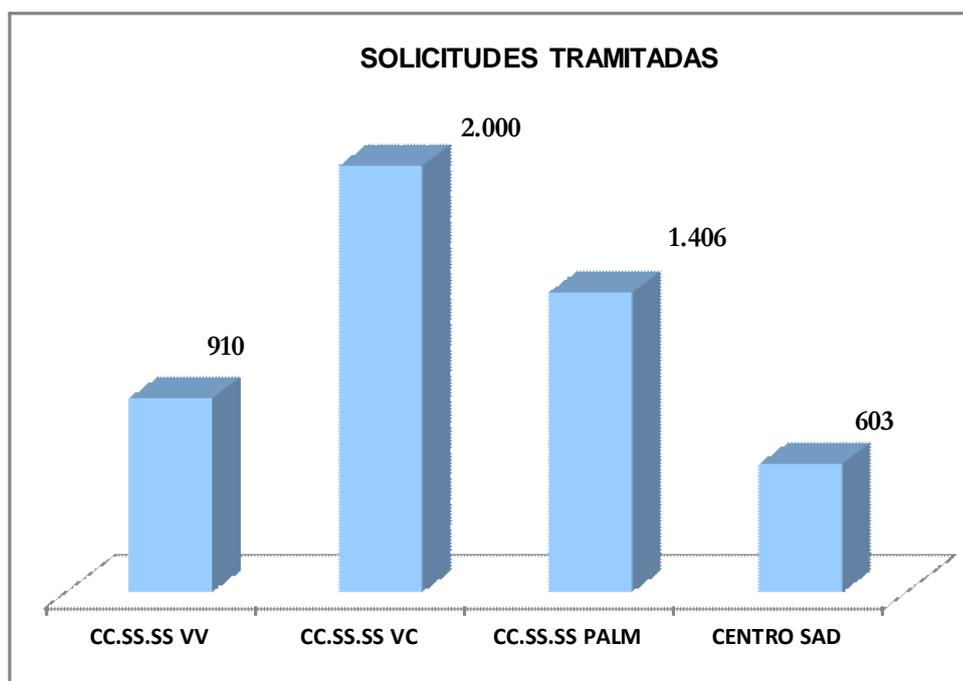
2.4. DATOS DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES

2.4.1. Solicitudes Tramitadas

Durante el año **2018** se han tramitado un total de **4.919** Solicitudes de Prestaciones en los tres Centros de Servicios Sociales y Centro SAD.

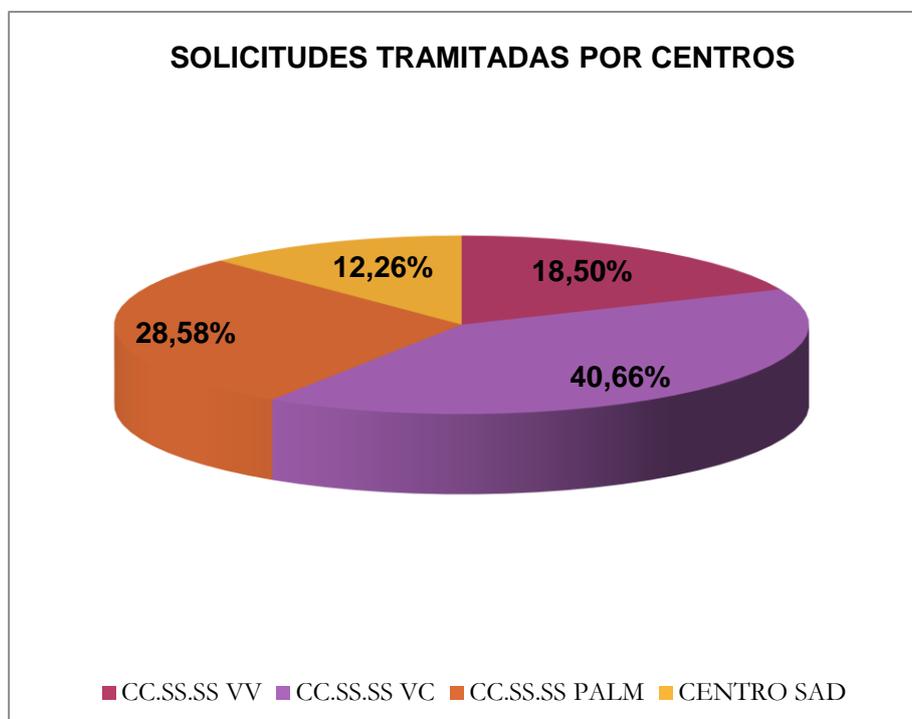
Atendiendo al número de solicitudes tramitadas por los Centros de Servicios Sociales tenemos que:

- El C.SS.SS Virgen de la Victoria ha resuelto un total de **910** solicitudes de prestaciones.
- El C.SS.SS. Virgen del Carmen, un total de **2.000** solicitudes de prestaciones.
- El C.SS.SS. Las Palmeras ha tramitado un total de **1.406** solicitudes de prestaciones.
- El Centro SAD ha tramitado un total de **603** solicitudes de prestaciones.



La distribución en porcentajes del número de solicitudes tramitadas en los Centros de Servicios Sociales es la siguiente:

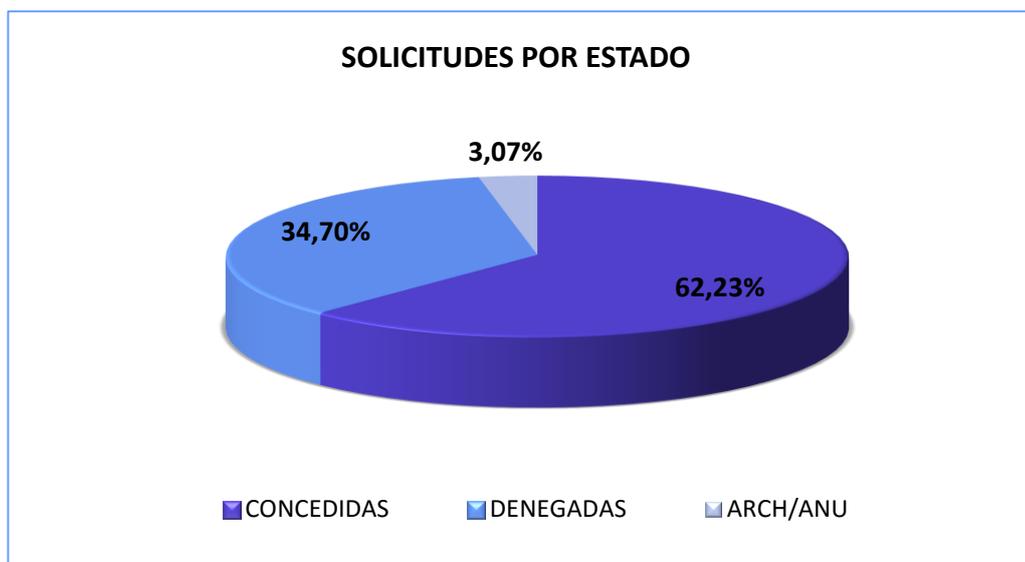
- El C.SS.SS Virgen de la Victoria ha tramitado un **18,50%** del total de solicitudes.
- El C.SS.SS. Virgen del Carmen, ha tramitado un **40,66%** del total de solicitudes.
- El C.SS.SS. Las Palmeras ha tramitado un **28,58%** del total de solicitudes.
- El Centro SAD ha tramitado un **12,26%** del total de solicitudes



2.4.2. Resolución de las Solicitudes tramitadas.

De las 4.919 solicitudes tramitadas en los Centros de Servicios Sociales y Centro SAD, se han concedido **3.061** que corresponde al **62,23%** y se han denegado **1.707** correspondiendo al **34,70%** del total.

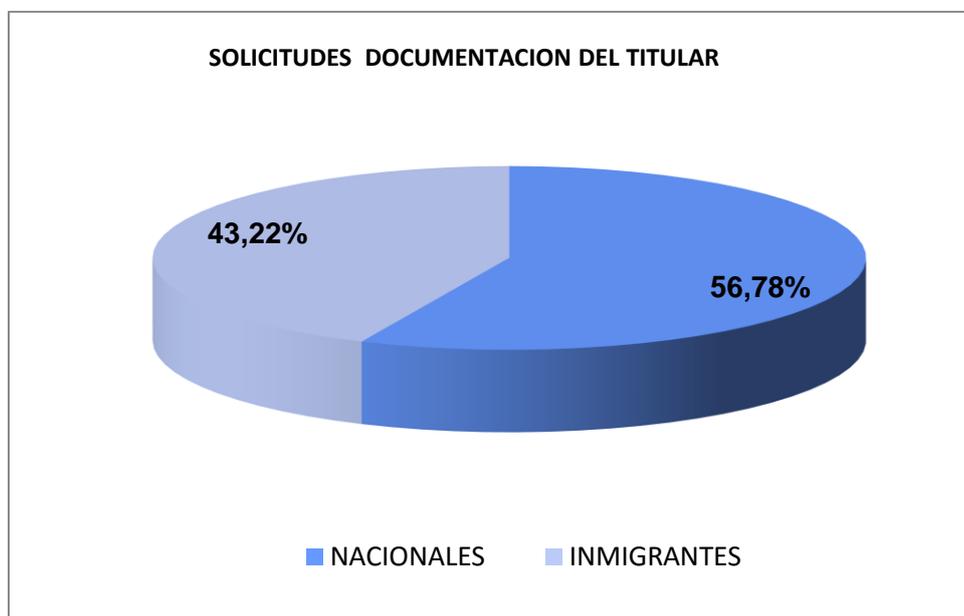
TOTAL C.SS.SS	
CONCEDIDAS	3.061
DENEGADAS	1.707
ARCHIVADAS/ANULADAS	151
Total Tramitadas	4.919



2.4.3. Resolución de las Solicitudes tramitadas/ Centros de Servicios Sociales. Por Nacionalidad.

Atendiendo a las solicitudes tramitadas según la nacionalidad tenemos que el **56,78%** de las solicitudes (2.793) corresponde a solicitantes nacionales y el **43,22%** de las solicitudes (2.126) corresponde a solicitantes inmigrantes, mayoritariamente de origen marroquí.

	CONCEDIDAS	DENEGADAS	ARCH/ANU	TOTAL
NACIONALES	1.683	1.018	92	2.793
INMIGRANTES	1.378	689	59	2.126
TOTAL	3.061	1.707	151	4.919

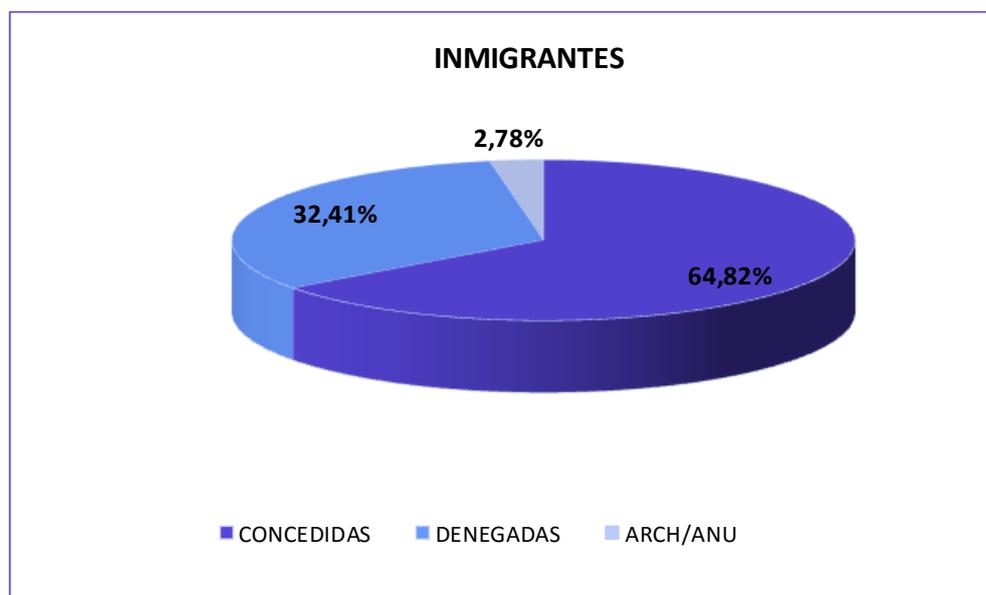


En cuanto a las prestaciones concedidas y denegadas en función de la nacionalidad del solicitante tenemos que:

- **Del total de las 2.793 solicitudes cuyo titular es nacional el 60,26% han sido concedidas (1.378), el 36,45% denegadas (1.018) y el 3,29% archivadas /anuladas han sido denegadas (92).**



- **Del total de las 2.126 solicitudes cuyo titular es extranjero el 60,26% han sido concedidas (1.683), el 36,45% denegadas (689) y el 3,29% archivadas /anuladas han sido denegadas (59).**



2.5. INFORMES DE ARRAIGO, VIVIENDA Y ESFUERZO.

Desde el año 2011, la Dirección General de Servicios Sociales, realiza los informes denominados AVE, Arraigo, vivienda y esfuerzo, preceptivos para la adquisición de tarjeta de residencia; Renovación; Reagrupación Familiar; y obtención del Documento Nacional de identidad Nacional para Extranjeros No comunitarios.

En mayo de 2016 se emiten Orden de la Consejería de Bienestar Social donde se dictan Instrucciones a seguir para la realización de los Informes AVE.

Los informes de Vivienda Suficiente para Reagrupación Familiar o renovación se tramitan desde la Dirección General y los Informes de Arraigo y Esfuerzo son tramitados desde los Centros de Servicios Sociales

Los expedientes registrados y tramitados durante el año 2018 se recogen en las siguientes tablas.

- Informes de Vivienda

Informes Vivienda Reagrupación/Renovación año 2018	
Registradas	164
Tramitadas¹	163
En trámite	17

Situación Administrativa	
Favorables²	119
Desfavorables	19
Desestimadas/otras ³	25
Total	163

- Informes de Arraigo y Esfuerzo

¹ Año 2018 (149), Año 2017 (14)

² Año 2018 (110), Año 2017(9)

³ Año 2018 (20), Año 2017(5)

Informes de Arraigo y Esfuerzo año 2018				
INTERESADO	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM	TOTAL
ENTIDAD/ORGANISMO	17	18	13	48

2.6. INFORMES Y CERTIFICADOS DE PRESTACIONES SOCIAL.

En el año 2018 la Dirección General de Servicios Sociales, certifica prestaciones percibidas a demanda de particulares y organismos para la información y gestión de diferentes prestaciones de otros organismos.

Para ello se requiere realizar informe Técnico que certifica El Secretario de la Consejería.

Las tablas siguientes reflejan los datos de expedientes tramitados en relación al año 2018.

INFORMES DE PRESTACIONES	
INTERESADO	295
ENTIDAD/ORGANISMO	137
TOTAL	432

Situación Administrativa	
Positivas	342
Negativas	63
Archivadas/No procede	27
TOTAL	432

3. DATOS POR PROGRAMAS

3.1. INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACION (IMI)

Prestación Económica, destinada a personas o familias que carezcan de medios económicos para atender sus necesidades básicas, cuyo importe oscila en función del número de miembros de la unidad familiar, siendo de carácter periódico y complementario, estando sujeta a la realización y cumplimiento por parte de los usuarios de Itinerarios de Inserción.

Durante el año 2018 han convivido 2 normativas reguladoras:

Reglamento Regulator de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

Reglamento Regulator de Medidas para la Inclusión Social. BOME núm. 3907, de 27 de agosto de 2002 para aquellas solicitudes registradas con anterioridad de la entrada en vigor y para los preceptores que ya hubieran tenido reconocida la prestación por el reglamenta anterior.

Durante el año 2018 se han tramitado 1.839 solicitudes de prestación del IMI en los Centros de Servicios Sociales. De este número **el 81,13% han sido concedidas (1.492)** y **el 18,87% han sido denegadas (347)**.

Tabla 1. Solicitudes tramitadas IMI año 2018

IMI	
Concedidas	1.492
Denegadas	347
Total	1.839

Gráfico 1. Solicitudes tramitadas IMI año 2018, porcentajes

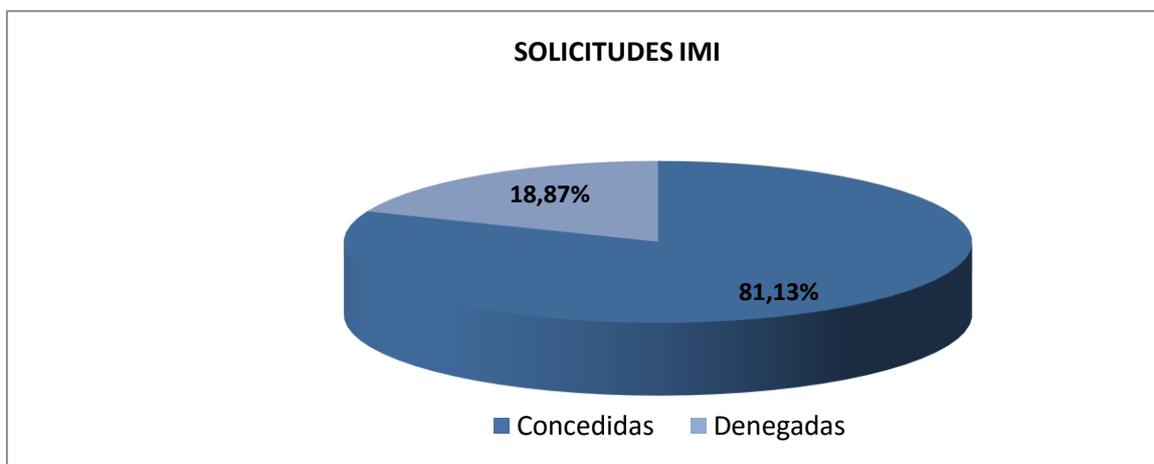


Tabla 2. Solicitudes tramitadas IMI año 2018 por Centro de Servicios Sociales y tipo de Resolución

IMI	C.SS.SS VV	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM
Concedidas	250	667	575
Denegadas	100	152	95
Total	350	819	670

Atendiendo a la distribución por centro tenemos que:

- El C.SS.SS Virgen de la Victoria ha resuelto un total de **350** solicitudes de prestación de IMI (**19,03% del total**).
- El C.SS.SS. Virgen del Carmen, un total de **819** solicitudes de prestación de IMI (**44,54 % del total**)
- El C.SS.SS. Las Palmeras ha tramitado un total de **670** solicitudes de prestación de IMI (**36,43% del total**).

Gráfico 2.1. Solicitudes tramitadas IMI año 2018 por Centro de Servicios Sociales, porcentajes.

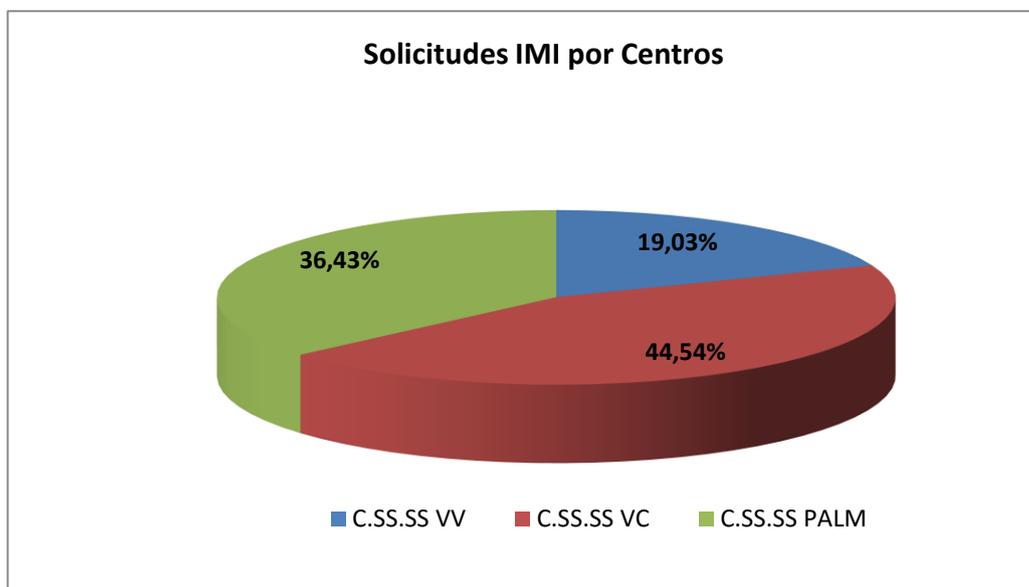
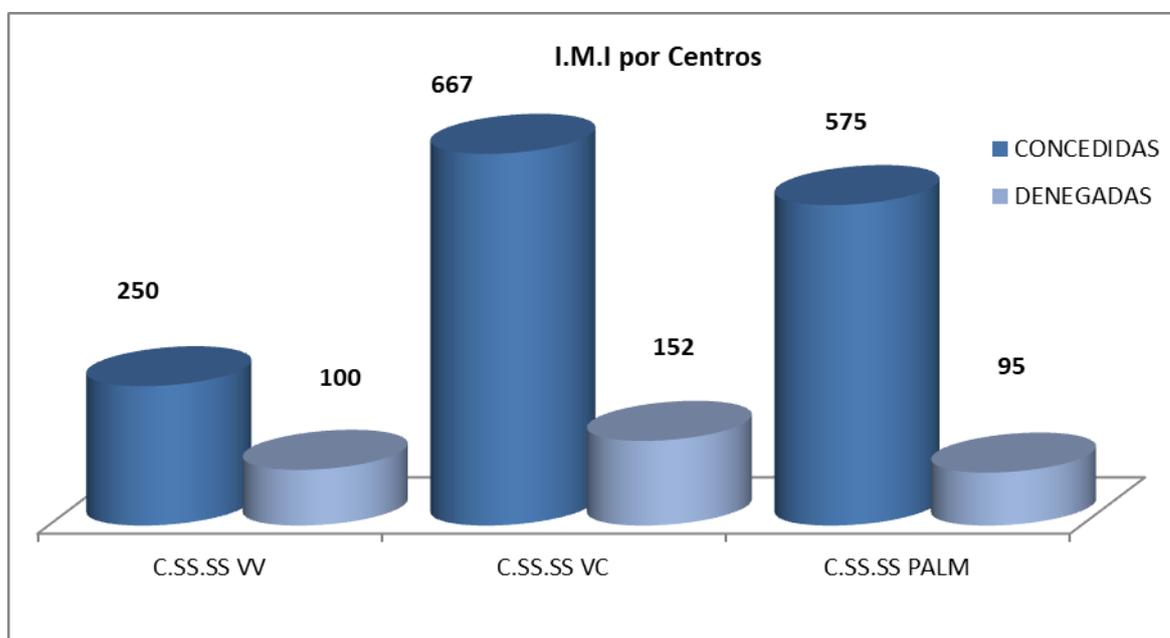


Gráfico 2.2. Solicitudes tramitadas IMI año 2018 por Centro de Servicios Sociales y tipo de Resolución



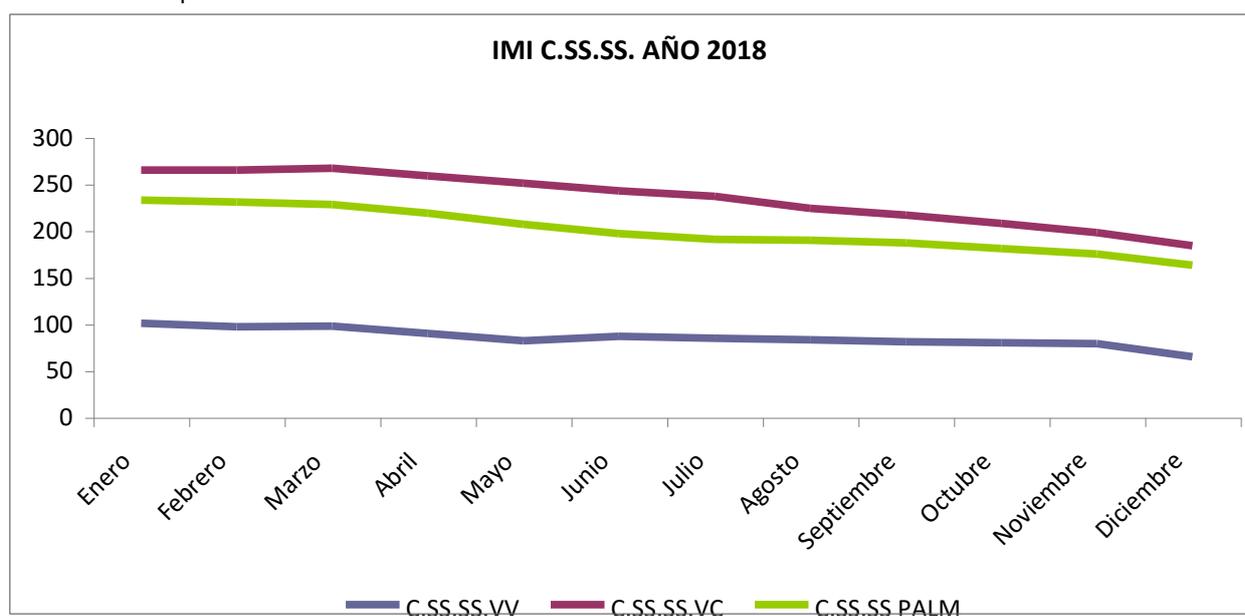
IMI: En cuanto al número de **unidades familiares (sin repetición)** que se han beneficiado de esta prestación durante el año 2018 ha sido **784** El coste anual de la Prestación de **3.307.322,58€**

3.1.1. Unidades familiares perceptoras del IMI.

Tabla 3. Familias preceptoras CSS/mes

IMI				
MES	C.SS.SS VV	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM	Total mes/C.SS.SS
Enero	101	265	233	599
Febrero	97	265	231	593
Marzo	98	267	228	593
Abril	90	259	219	568
Mayo	82	251	207	540
Junio	87	243	197	527
Julio	85	237	191	513
Agosto	83	224	190	497
Septiembre	81	217	187	485
Octubre	80	208	181	469
Noviembre	79	198	175	452
Diciembre	65	184	163	412
total año/centro	1028	2818	2402	6248

Gráfico 3. Preceptoras CSS/mes

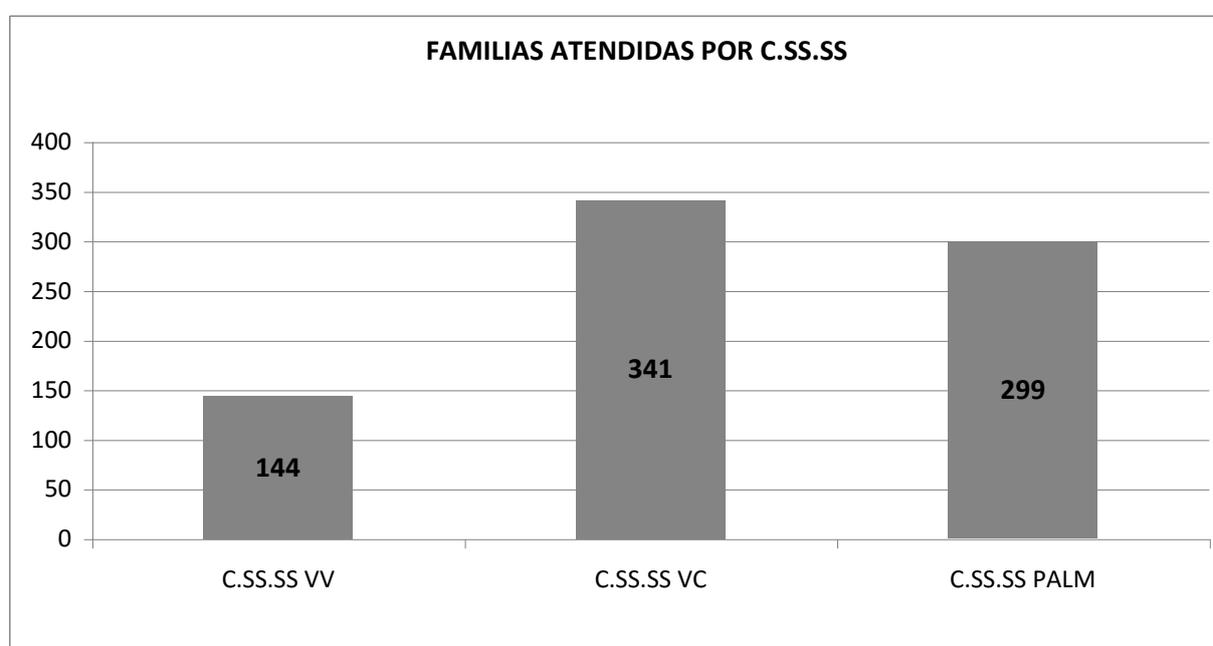


3.1.2. Unidades familiares receptoras del IMI.

Tabla 4. Familias receptoras CSS

IMI	C.SS.SS VV	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM	TOTAL
Unidades Familiares sin repetición	144	341	299	784

Gráfico 4. Familias receptoras CSS



3.1.3. Datos de perceptores del IMI.

Tabla 5. Beneficiarios

IMI	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios titulares	208	576	784
Beneficiario no titulares	1.192	1.025	2.217
Total beneficiarios	1.400	1.601	3.001

Gráfico 5. Beneficiarios

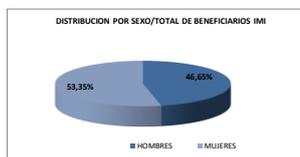


Tabla 6. Beneficiarios mayores y menores de 18 años

IMI	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiario no titulares < 18 años	808	731	1.539
Beneficiario no titulares > de 18 años	396	309	705

Gráfico 6. Beneficiarios mayores y menores de 18 años

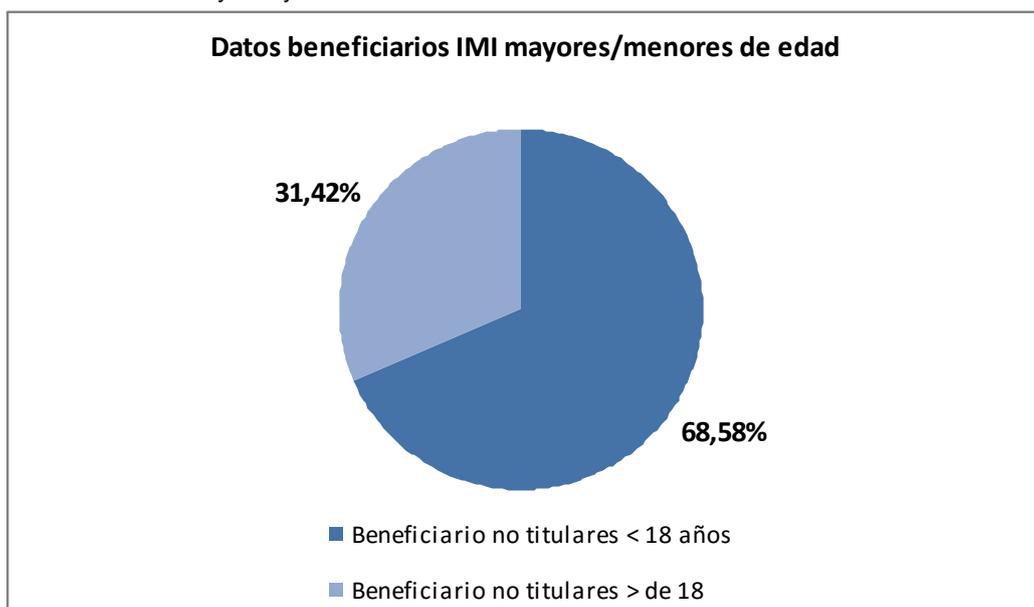
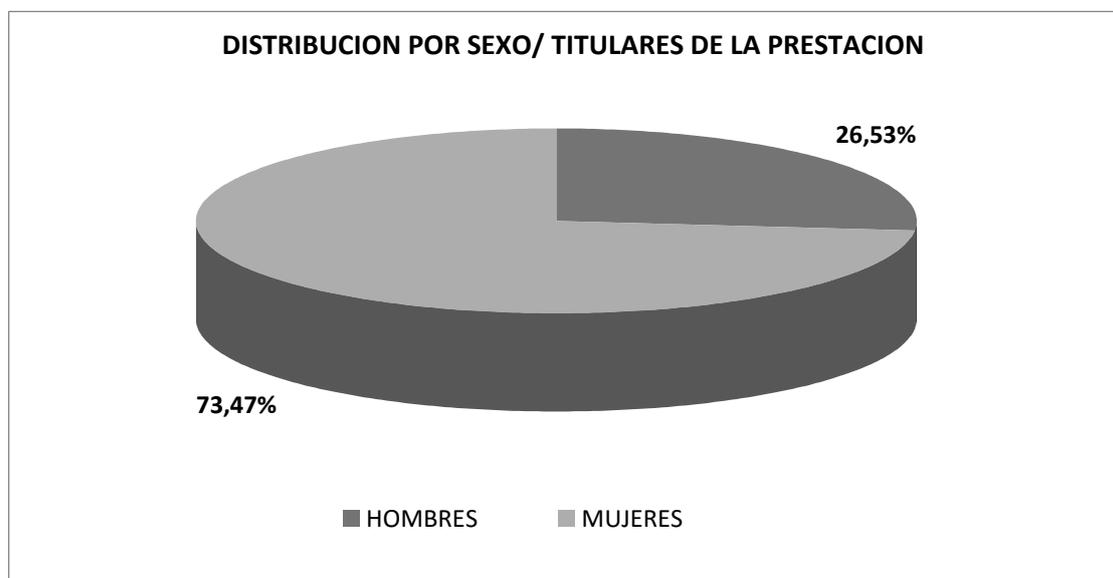


Tabla 7. Datos familia y cuantía de la prestación

IMI	
Número de miembros/ U. FAM	4
Meses permanencia/ U. FAM	8
Cuantía económica/ U. FAM/año	4.219
Cuantía económica/ Benf/año	1.102

Tal como se recoge en el siguiente Gráfico las titulares de la prestación del Ingreso Melillense de Integración son mayoritariamente mujeres.

Gráfico 7. Titular de la prestación por sexo.



3.1.4. Intervalos de edad/sexo de perceptores titulares del IMI.

Tabla 8. Preceptores sexo/Edad

<i>Usuarios IMI por intervalos edad</i>	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
>25 a 30	5	69	74
de 31 a 35 años	10	66	76
de 36 a 40 años	24	97	121
de 41 a 45 años	39	106	145
de 46 a 50 años	42	81	123
de 51 a 55 años	35	70	105
de 56 a 60 años	32	52	84
de 61 a 65 años	21	35	56
Total	208	576	784

3.1.5. Datos por Documentación del Titular de la prestación.

Del total de las 784 familias preceptoras del IMI durante el 2018 y en relación a la documentación del titular de la prestaciones tenemos que el **51,40% de los titulares del IMI (504) corresponde a solicitantes nacionales** y el **48,60% de los titulares del IMI (481) corresponde a solicitantes inmigrantes**, mayoritariamente de origen marroquí.

Tabla 9. Preceptores. Datos de Documentación

TITULARES PERCEPTORES		H	M
NACIONALES	403	128	275
INMIGRANTES	381	80	301
TOTAL	784	208	576

Gráfico 9.1. Preceptores. Datos de Documentación

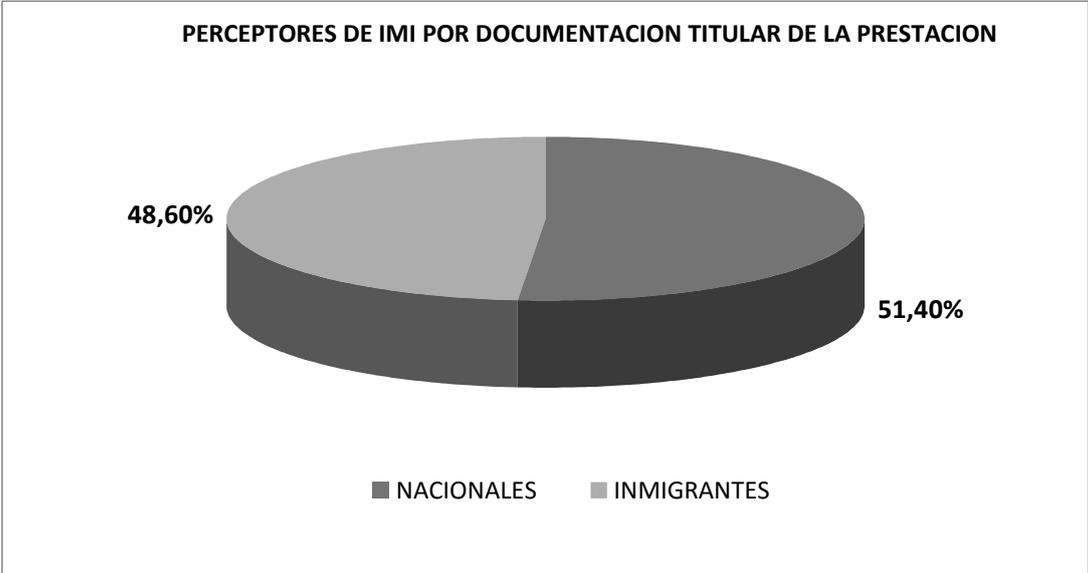
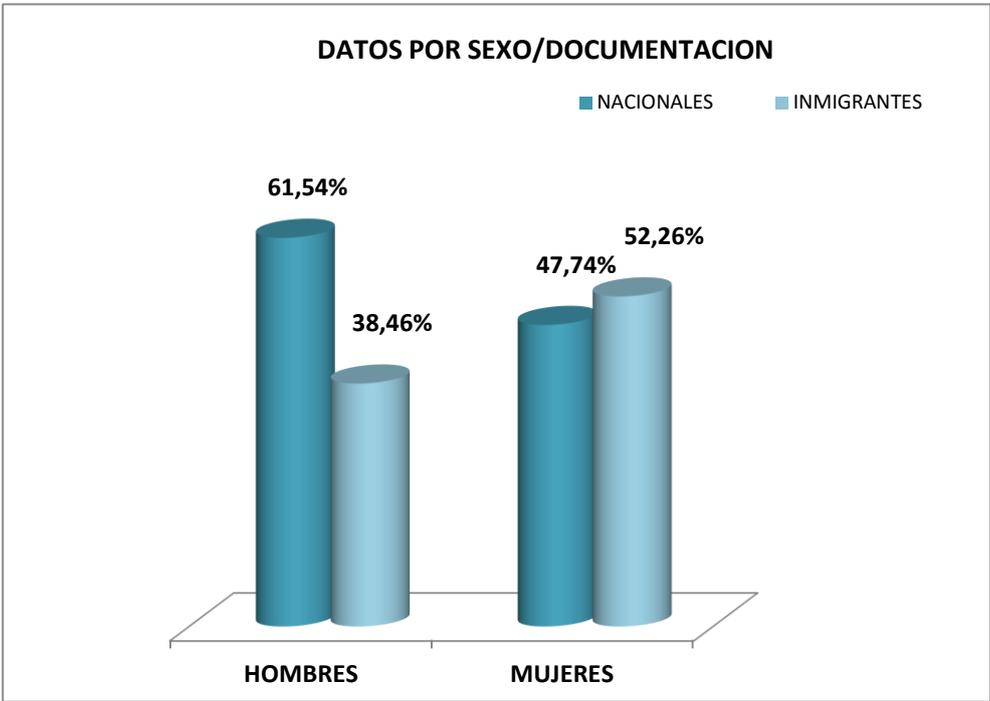


Gráfico 9.2. Preceptores. Datos de Documentación / Sexo



3.2. **EMERGENCIAS SOCIALES**

Al igual que ha ocurrido con el Ingreso Melillense de Integración, durante el año 2018 han convivido 2 normativas reguladoras:

Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

Reglamento Regulador de Medidas para la Inclusión Social. BOME núm. 3907, de 27 de agosto de 2002 para aquellas solicitudes registradas con anterioridad de la entrada en vigor y para los preceptores que ya hubieran tenido reconocida la prestación por el reglamenta anterior.

Durante el año 2018 han convivido 2 normativas reguladoras:

Tiene por objetivo paliar las contingencias puntuales y concretas de carácter extraordinario en que se vean inmersas aquellas personas afectadas por una situación de necesidad. Constituyen el último escalón asistencial siempre y cuando las necesidades que tratan de remediar, no pueden ser satisfechas por otros Sistemas Públicos de Protección o por Prestaciones Asistenciales de carácter periódico.

Normativa Reglamento 2002.

Necesidades básicas

Gastos destinados a cubrir, con carácter urgente, necesidades primarias de una o más personas de la UECI como la alimentación, vestido, educación y otras de naturaleza análoga, no cubiertas por los diferentes sistemas de protección.

Equipamiento Básico de Vivienda

Gastos destinados a dotar a la vivienda o alojamiento habitual del equipamiento:

- o Gastos de mobiliario.
- o Gastos de electrodomésticos.
- o Gastos de adaptación y/o reparación de la vivienda
- o Gastos de Instalaciones básicas en la vivienda

Gastos de endeudamiento previo

Son aquellos gastos que se han originado por alguno de los conceptos de gasto señalado en los puntos anteriormente citados o por la realización de gastos necesarios para atender las necesidades básicas de la vida y que el usuario ya haya comprometido.

Normativa Reglamento 2019.

10.1. Ayudas Gastos de Suministros de la Vivienda Habitual

Destinadas a evitar la suspensión del suministro eléctrico y/o agua

10.2. Ayudas adquisición de mobiliario y equipamiento básico de la vivienda habitual, y reparaciones menores de urgente necesidad

Destinadas a la compra de mobiliario y electrodomésticos básicos, instalaciones o reparaciones menores

10.4. Ayudas en concepto de hipoteca y/o alquiler

Destinadas a atender las necesidades básicas de gastos de vivienda

10.8. Ayudas económicas cobertura de necesidades básicas para la subsistencia, como la alimentación, vestido, calzado, higiene

Asegurar la subsistencia y la cobertura inmediata de necesidades básicas de la vida diaria: alimentación, vestido, higiene personal y del hogar

10.9. Ayudas material escolar y libros de texto

Destinadas a la adquisición de libros y material escolar obligatorios

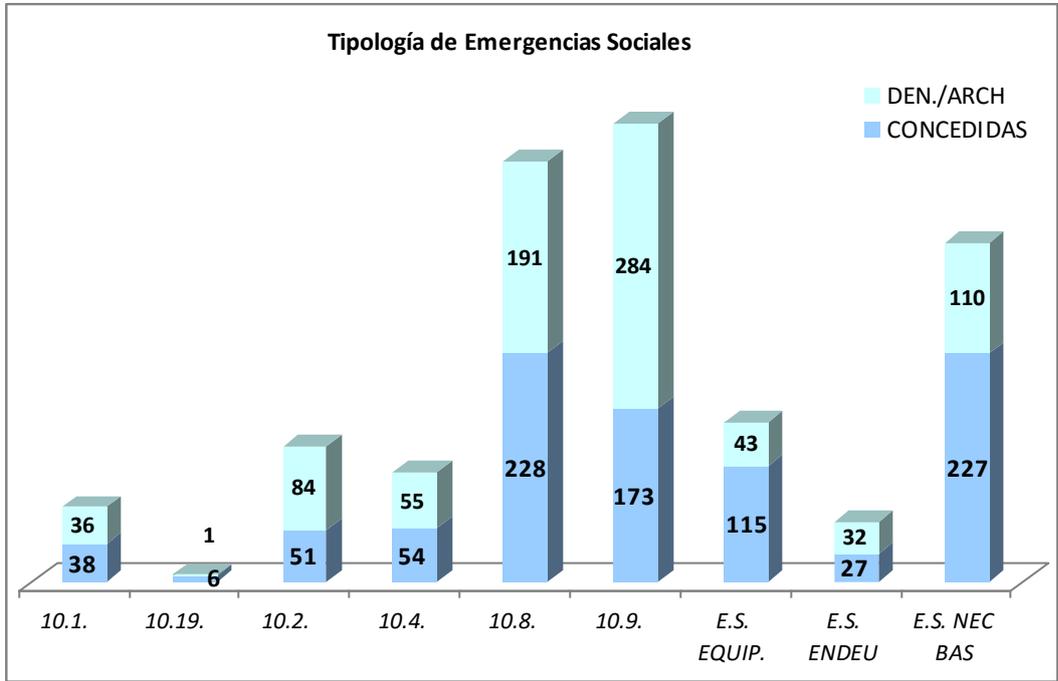
10.19. Ayuda económica de emergencia de carácter extraordinario para prevenir la marginación y favorecer la normalización de individuos y familias

Ayuda económica de carácter puntual y excepcional no comprendida por otro epígrafe y que cubra situaciones de necesidad extrema

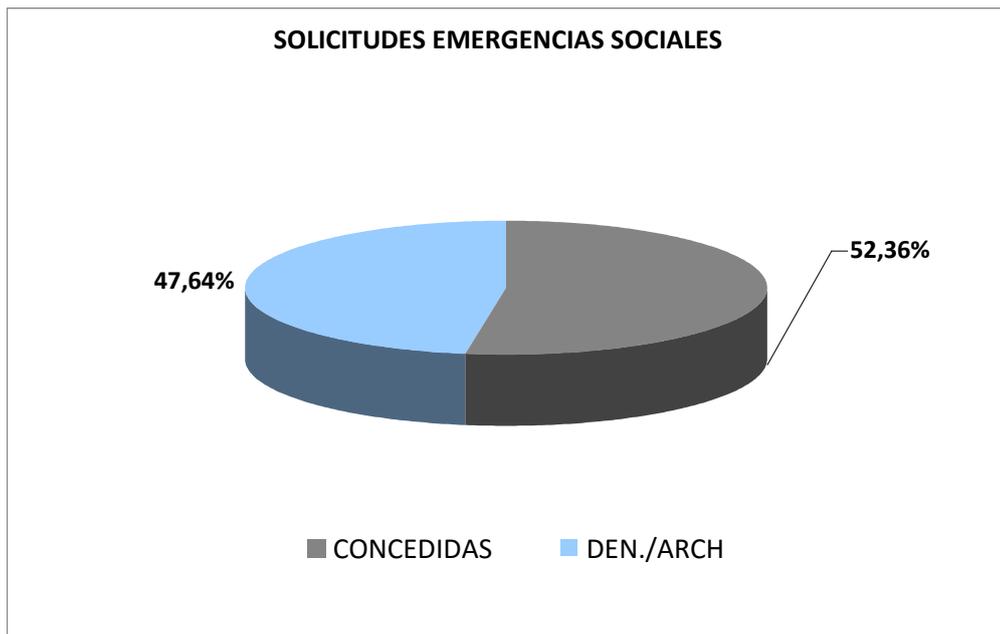
En este ejercicio 2018, se han tramitado a un total de **1.755** solicitudes de Emergencia Social en los tres Centros de Servicios Sociales y el Centro SAD. En la siguiente tablas se relacionan las diferentes tipologías de Emergencias Sociales:

Tabla 1. Topología de prestaciones de emergencia social.

PRESTACION	Concedidas	Den/ Archivadas	Total
10.1. Ayudas gastos de suministros de la vivienda habitual	38	36	74
10.19. Ayuda económica de emergencia de carácter extraordinario para prevenir la marginación y favorecer la normalización de in	6	1	7
10.2. Ayudas adquisición de mobiliario y equipamiento básico de la vivienda habitual, y reparaciones menores de urgente necesidad	51	84	135
10.4. Ayudas en concepto de hipoteca y/o alquiler	54	55	109
10.8. Ayudas económicas cobertura de necesidades básicas para la subsistencia, como la alimentación, vestido, calzado, higiene	228	191	419
10.9. Ayudas material escolar y libros de texto	173	284	457
Emergencia social Equip. Básico vivienda	115	43	158
Emergencia social gastos endeudamiento	27	32	59
Emergencia social necesidades básicas	227	110	337
TOTAL	919	836	1.755

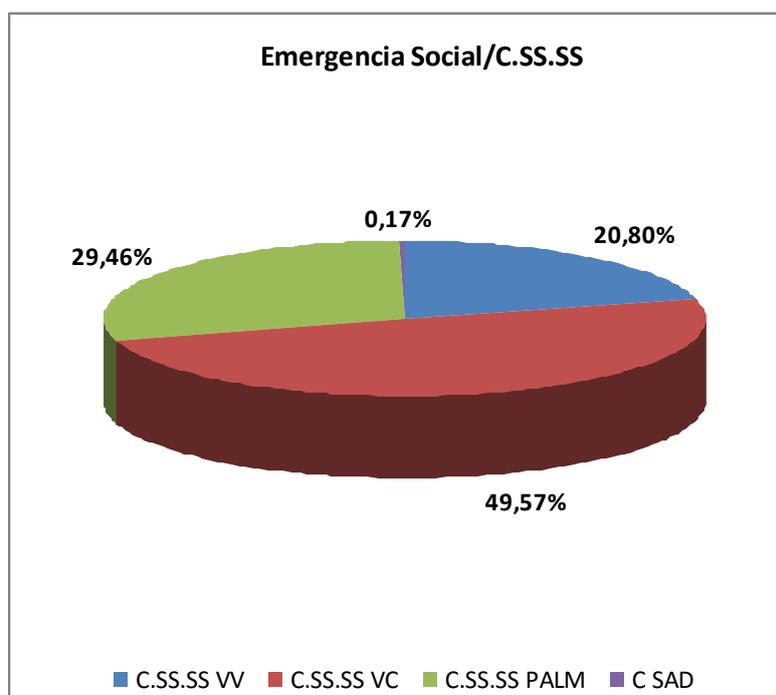


Del total de **1.755** solicitudes tramitadas de Emergencia Social, el 52,36% han sido concedidas y el 47,64%, denegadas.



Atendiendo a la distribución de las 1.755 solicitudes tramitadas por Centro de Servicios Sociales y Centro SAD, tenemos que:

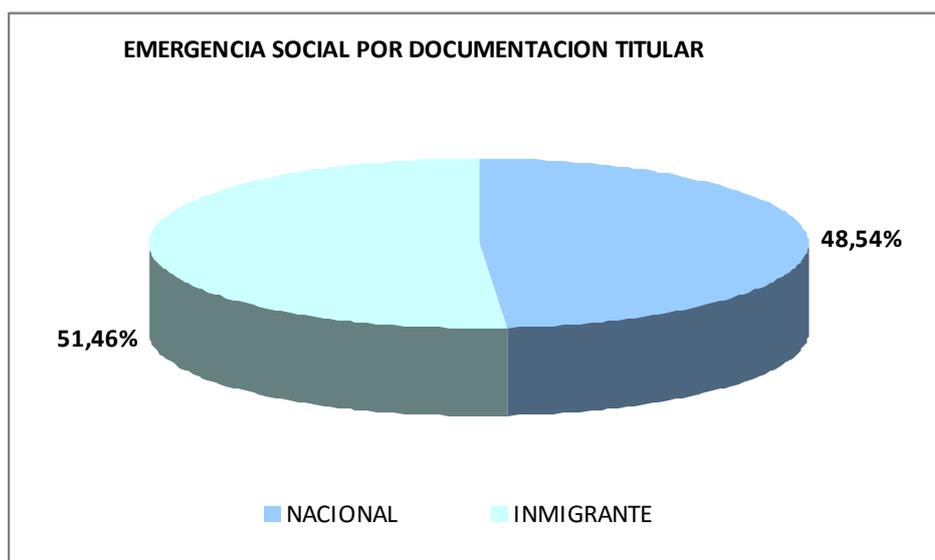
- **El C.SS.SS Virgen de la Victoria** ha resuelto un total de **365** solicitudes de Emergencia Social, un **20,80%** del total de solicitudes tramitadas de esta prestación.
- **El C.SS.SS. Virgen del Carmen**, ha resuelto un total **870** de solicitudes de Emergencia Social, un **49,57%** del total de solicitudes tramitadas de esta prestación.
- **El C.SS.SS. Las Palmeras** ha resuelto un total de **517** solicitudes de Emergencia Social, un **29,46%** del total de solicitudes tramitadas de esta prestación.
- **El Centro SAD** ha resuelto un total de **3** solicitudes de Emergencia Social, un **0,17%** del total de solicitudes tramitadas de esta prestación.



3.2.1. Emergencia Social. Datos por Documentación del titular de la prestación.

Del total de las 789 solicitudes de Emergencias sociales concedidas durante el 2018 y en relación a la documentación del titular de la prestación tenemos que el **48,54% de los titulares de las Emergencias Sociales (383) corresponde a solicitantes nacionales** y el **51,46% de los titulares de las Emergencias Sociales (406) corresponde a solicitantes inmigrantes**, mayoritariamente de origen marroquí.

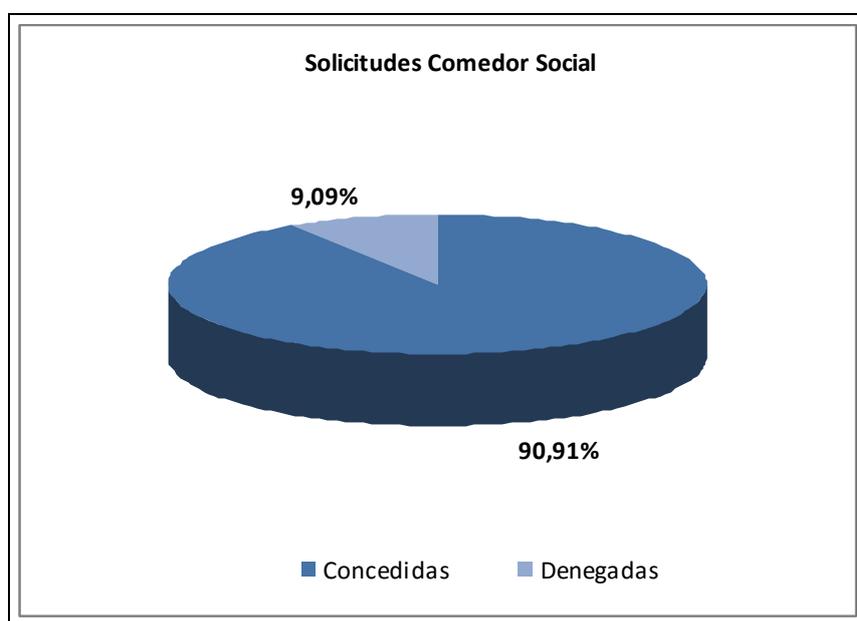
	PRECEPTORES	GASTO
NACIONALES	383	158.656
INMIGRANTES	406	166.754



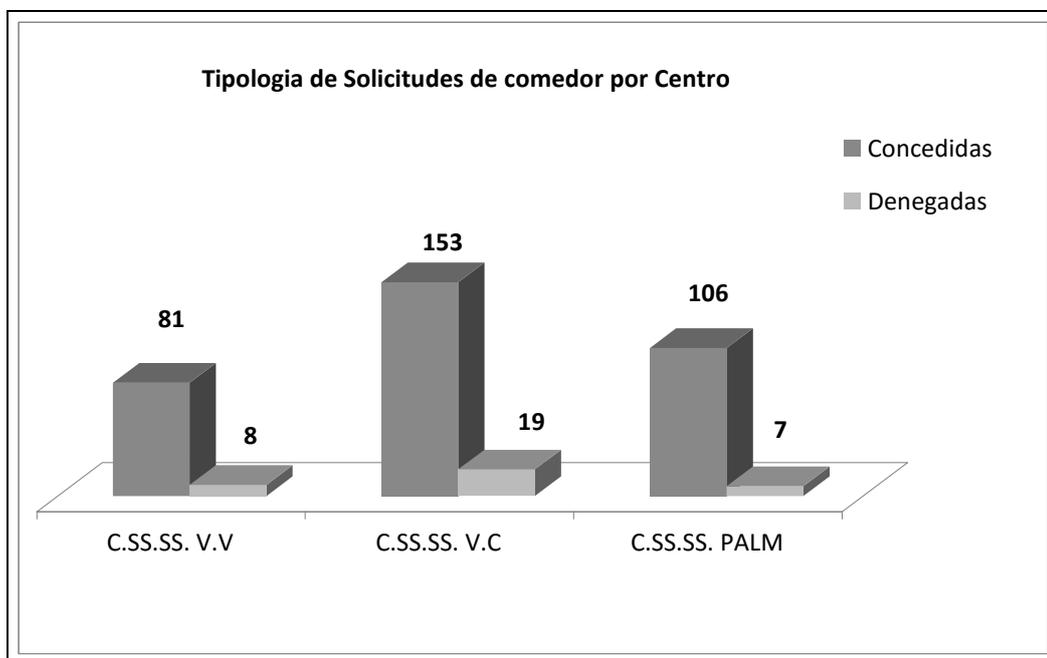
3.3. COMEDOR SOCIAL

El Comedor Social presta el servicio a personas que se encuentran en situación de riesgo, que requieren ayuda para solventar una necesidad básica, como es el alimento.

Durante el año 2018 se han atendido a un total de **374** solicitudes de Comedor Social, en los Centros de Servicios Sociales. De este número el **90,91%** han sido **concedidas (340)** y el **9,23%** han sido **denegadas (34)**.

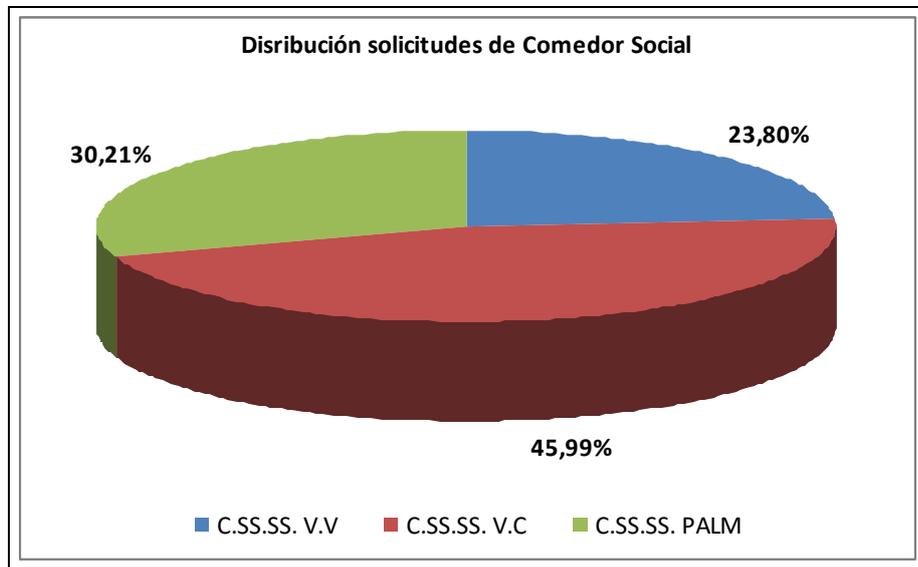


	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Concedidas	81	153	106
Denegadas	8	19	7
Total Tramitadas	89	172	113

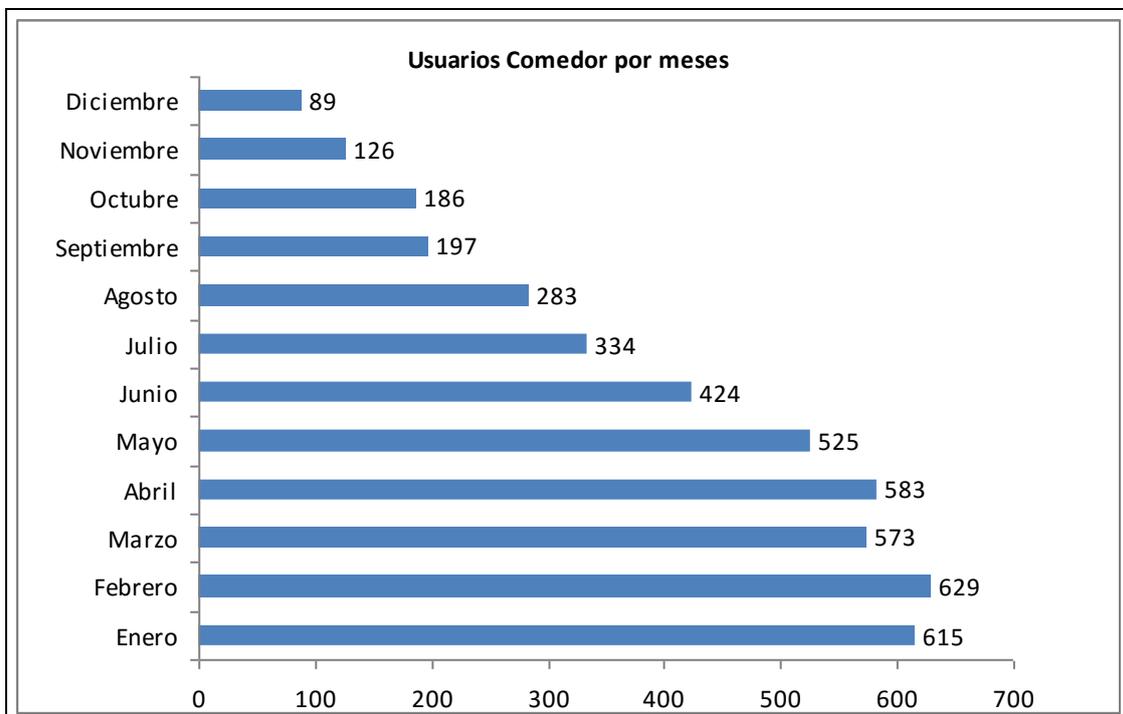


Atendiendo a la distribución por centro tenemos que:

- El C.SS.SS Virgen de la Victoria ha resuelto un total de **89** solicitudes de prestación de Comedor Social (**23,80% del total**).
- El C.SS.SS. Virgen del Carmen, un total de **172** solicitudes de prestación de Comedor Social (**45,99% del total**)
- El C.SS.SS. Las Palmeras ha tramitado un total de **113** solicitudes de prestación de Comedor Social (**30,21% del total**).



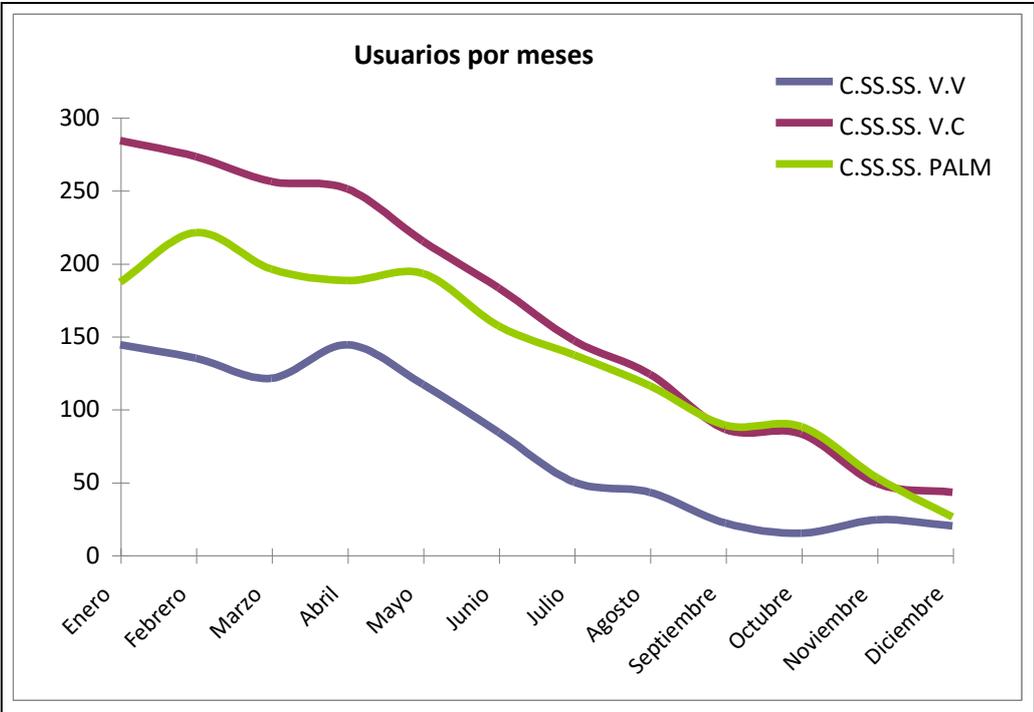
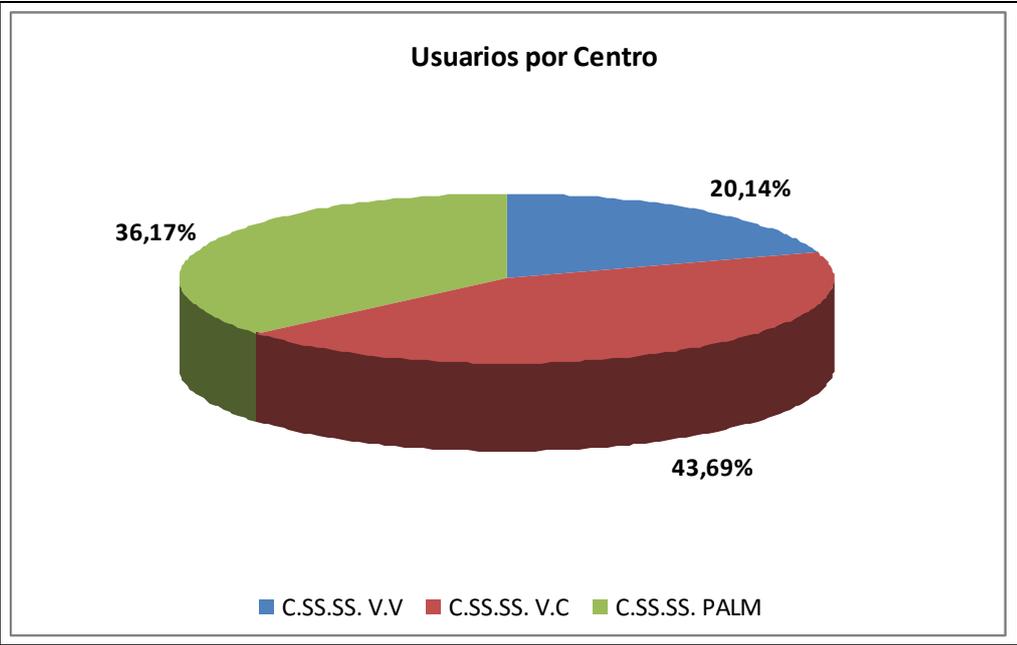
3.3.1. Unidades familiares preceptoras del Comedor Social



USUARIOS DEL COMEDOR POR CSS Y AÑO				
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM	Total mes
Enero	144	284	187	615
Febrero	135	273	221	629
Marzo	121	256	196	573
Abril	144	251	188	583
Mayo	117	215	193	525
Junio	84	183	157	424
Julio	50	147	137	334
Agosto	43	124	116	283
Septiembre	22	86	89	197
Octubre	15	83	88	186
Noviembre	24	49	53	126
Diciembre	20	43	26	89
TOTAL AÑO	919	1994	1651	4564

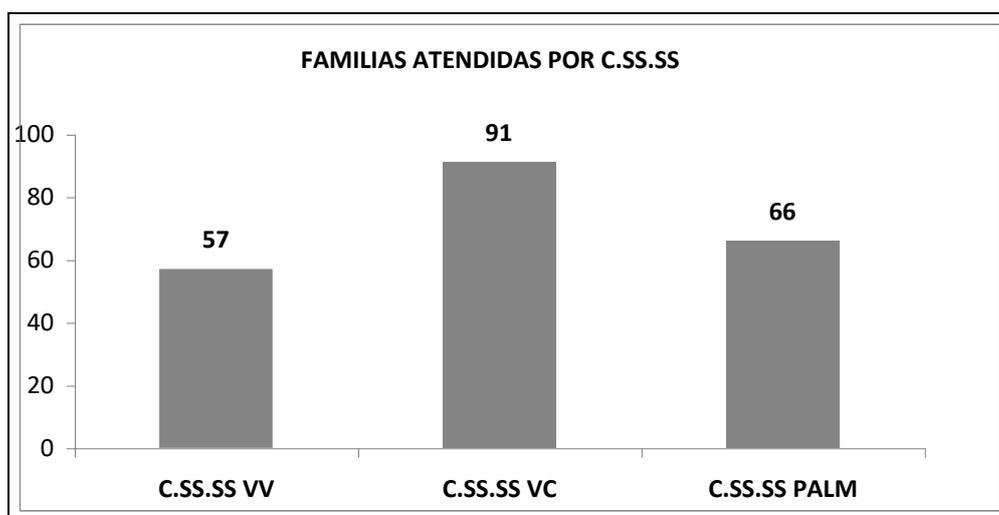
Atendiendo a la distribución de los 4.564 usuarios de Comedor Social por Centro de Servicios Sociales tenemos que:

- **El C.SS.SS Virgen de la Victoria** ha tenido 919 usuarios a lo largo del año 2018, con un 20,14% del total, y siendo la media mensual de 66 usuarios.
- **El C.SS.SS. Virgen del Carmen**, ha tenido 1.994 usuarios a lo largo del año 2018, con un 43,69% del total, y siendo la media mensual de 316 usuarios.
- **El C.SS.SS. Las Palmeras** ha tenido 1.651 usuarios a lo largo del año 2018, con un 36,17% del total, y siendo la media mensual de 137 usuarios.



3.3.2. Unidades familiares preceptoras del Comedor Social (Sin repetición)

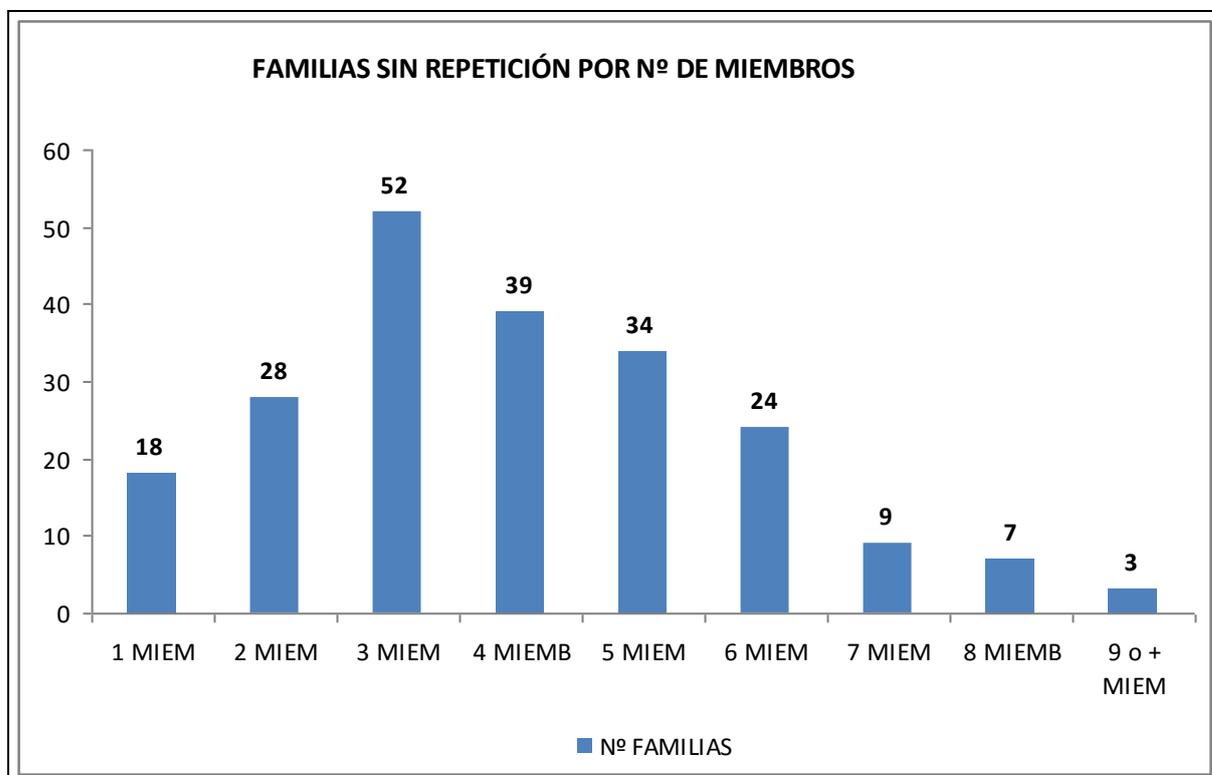
	C.SS.SS VV	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM	TOTAL
Unidades familiares sin repetición	57	91	66	214



TOTAL AÑO	FAMILIAS ATENDIDAS POR NUM DE MIEMBROS									
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEMB	5 MIEM	6 MIEM	7 MIEM	8 MIEMB	9 o + MIEM	
C. SS.SS. V.V.	30	41	69	43	37	24	5	9	0	258
C. SS.SS. V.C.	24	83	111	115	89	47	28	11	0	508
C. SS.SS. PALM	30	32	104	66	65	32	6	28	20	383

TOTAL AÑO	PERSONAS ATENDIDAS									
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEMB	5 MIEM	6 MIEM	7 MIEM	8 MIEMB	9 o + MIEM	
C. SS.SS. V.V.	30	82	207	172	185	144	35	72	0	927
C. SS.SS. V.C.	24	166	333	460	445	282	196	88	0	1994
C. SS.SS. PALM	30	64	312	264	325	192	42	224	186	1639

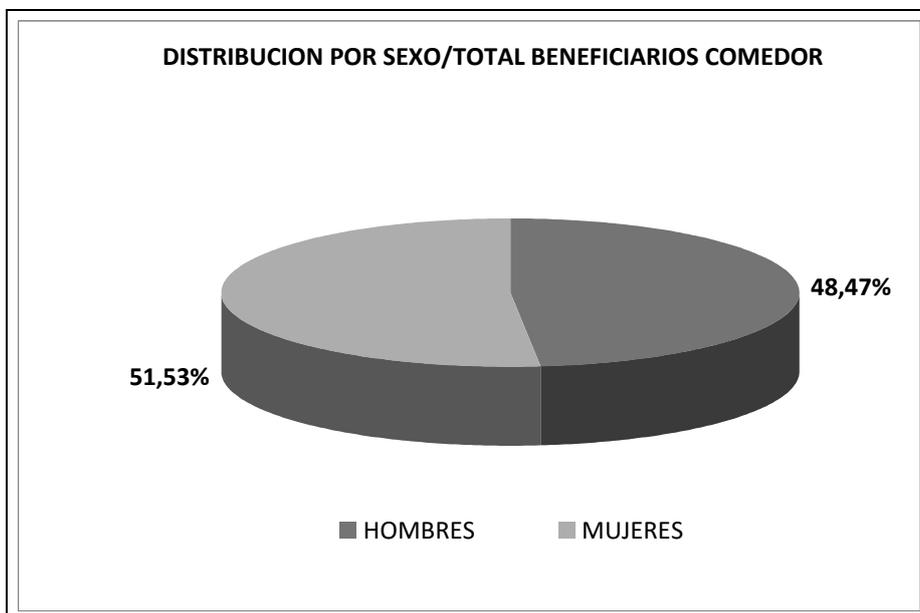
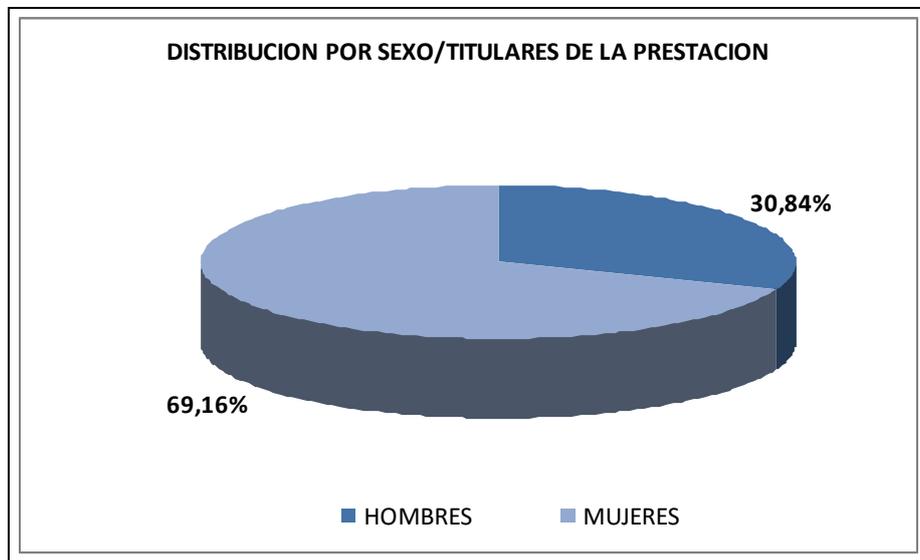
TOTAL AÑO	FAMILIAS ATENDIDAS POR NUM DE MIEMBROS SIN REPETICIÓN									
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEMB	5 MIEM	6 MIEM	7 MIEM	8 MIEMB	9 o + MIEM	
TOTAL AÑO	18	28	52	39	34	24	9	7	3	214



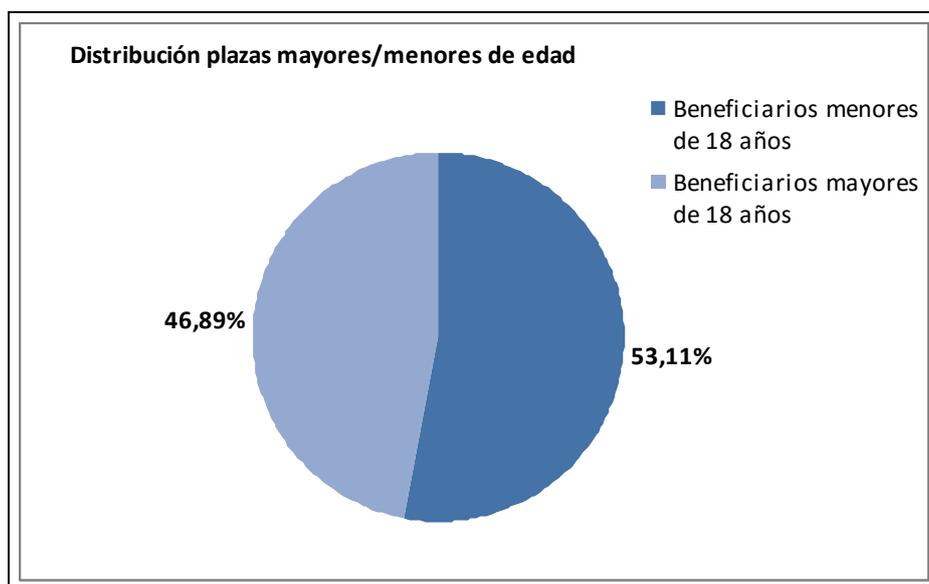
COMEDOR SOCIAL	
Número de miembros/ U. FAM	4,13

3.3.3. Datos de preceptores del Comedor Social. (Sin repetición)

COMEDOR SOCIAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios titulares	66	148	214
Beneficiario no titulares	362	307	669
Total beneficiarios	428	455	883



COMEDOR SOCIAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios menores de 18 años	256	213	469
Beneficiarios mayores de 18 años	172	242	414



3.3.4. Intervalos de edad/sexo perceptores del Comedor Social (Sin repetición).

Usuarios Comedor por intervalos edad	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< a 25 años	1	6	7
de 26 a 30 años	0	17	17
de 31 a 35 años	3	23	26
de 36 a 40 años	10	36	46
de 41 a 45 años	9	21	30
de 46 a 50 años	15	18	33
de 51 a 55 años	13	17	30
de 56 a 60 años	8	6	14
de 61 a años	7	4	11
	66	148	214

3.4. ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

3.4.1. Albergue

Los usuarios del Albergue San Vicente Paúl a lo largo del año 2018, han sido los siguientes:

Tabla 1. Relación mensual por sexo.

USUARIOS ALBERGUE			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Enero	20	28	48
Febrero	27	28	55
Marzo	24	20	44
Abril	24	21	45
Mayo	27	23	50
Junio	20	18	38
Julio	20	17	37
Agosto	16	16	32
Septiembre	16	15	31
Octubre	9	11	20
Noviembre	14	15	29
Diciembre	15	16	31
Total	232	228	460

Gráfico 1. Evolución usuarios año 2018.

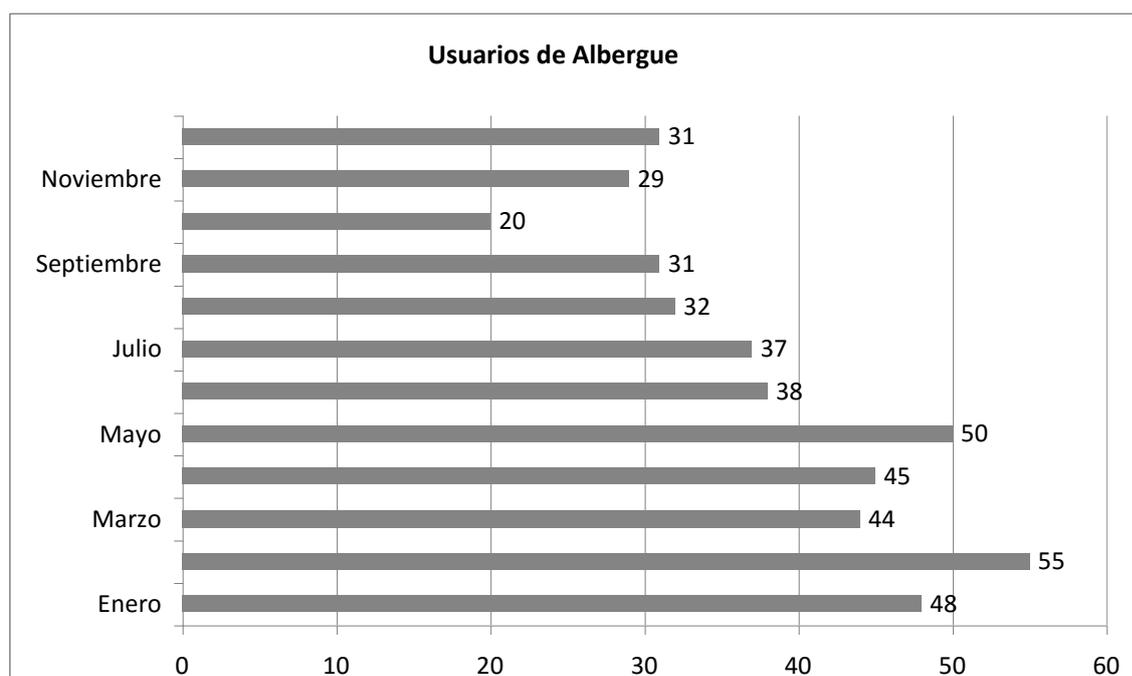


Tabla 2. Datos de ocupación

Número anual de pernoctaciones	11.303
Media mensual de usuarios	38
Media mensual de pernoctaciones	942
Media de pernoctaciones usuarios	88

El número de pernoctaciones contabilizadas en el año 2018 ha sido de 11.303 con un número de personas alojadas sin repetición de 128.

La media mensual de personas alojadas en el Albergue durante el 2018 has sido de 46; y la media mensual de pernoctaciones ha sido de 942.

La estancia media por persona alojada ha sido de 88 días.

Tabla 2. Tipología de usuarios por sexo y documentación.

TIPOLOGÍA DE PERSONAS ALOJADAS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nacionales	45	43	86
Extranjeros	18	23	41
Total	87	82	127

Gráfico 2.1. Tipología de usuarios por sexo y documentación.

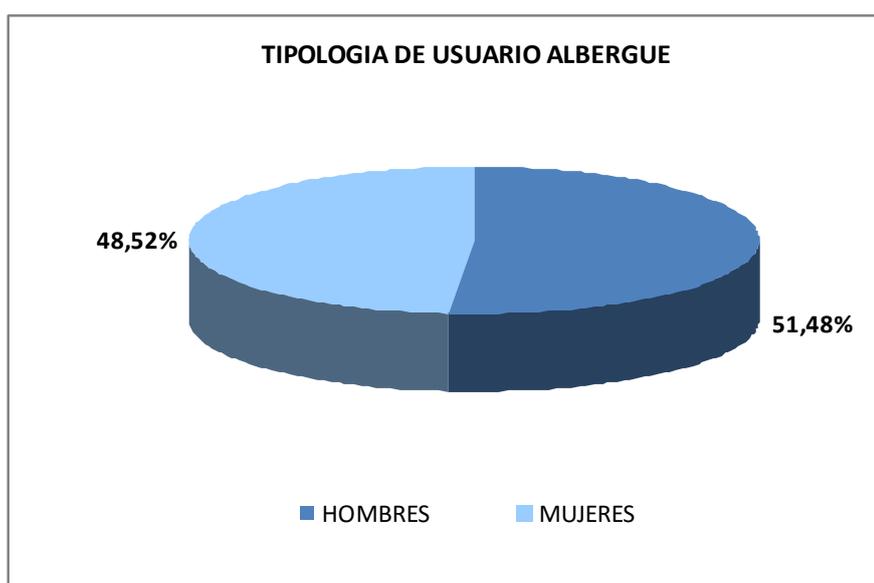


Gráfico 2.2. Tipología de usuarios por sexo y documentación.

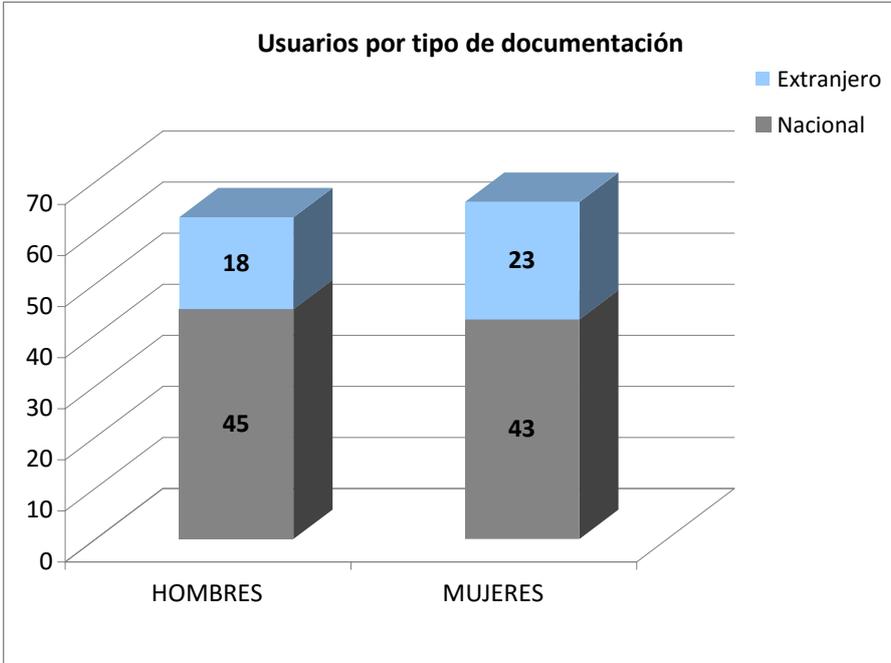
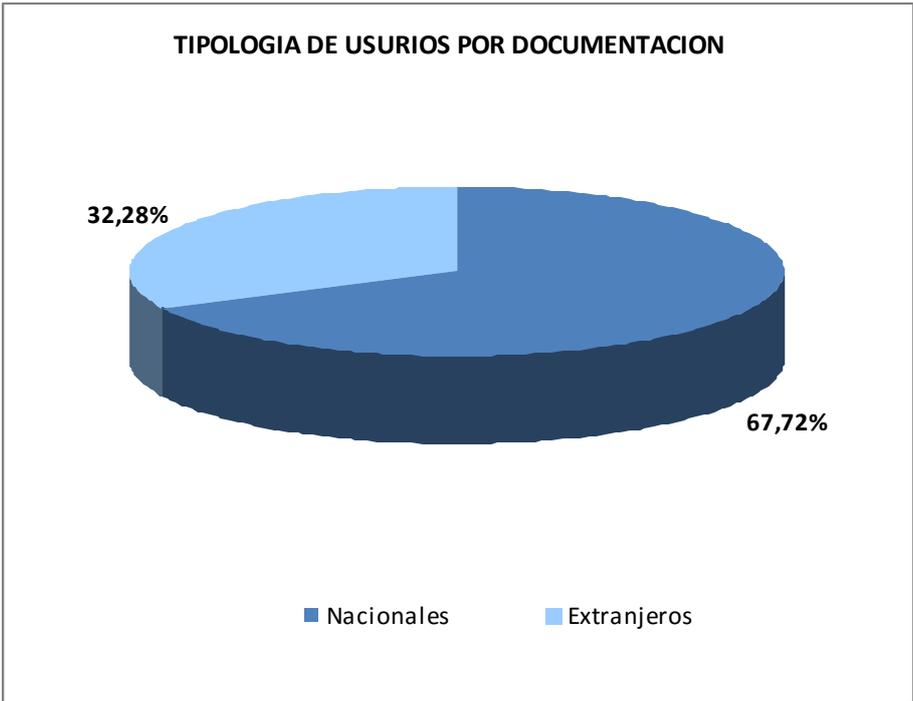


Gráfico 2.3. Tipología de usuarios por documentación.



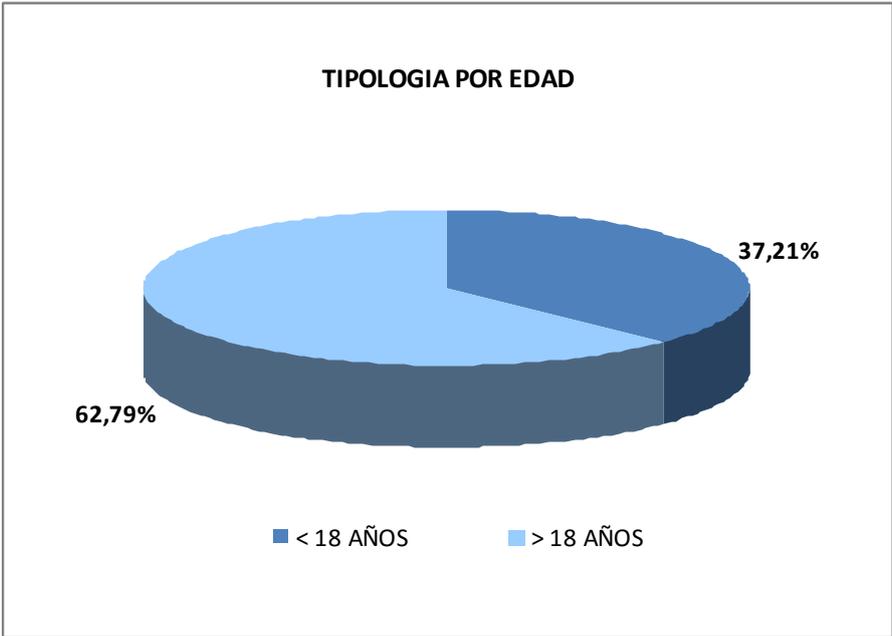
Desde el año 2017 y como consecuencia del incremento en el alojamiento de familias alojadas, se han recogido los datos de unidades familiares y de personas alojadas menores de 18 años.

Tabla 3 . Usuarios mayores y menores de 18 años.

	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
< 18 AÑOS	21	27	48
> 18 AÑOS	42	39	81
Total	63	66	129

El número de menores de alojados en el Albergue durante el año 2018 ha sido de 48 lo que corresponde a un 37,21% del total, tal como queda reflejado el gráfico siguiente.

Gráfico 3 . Usuarios mayores y menores de 18 años.

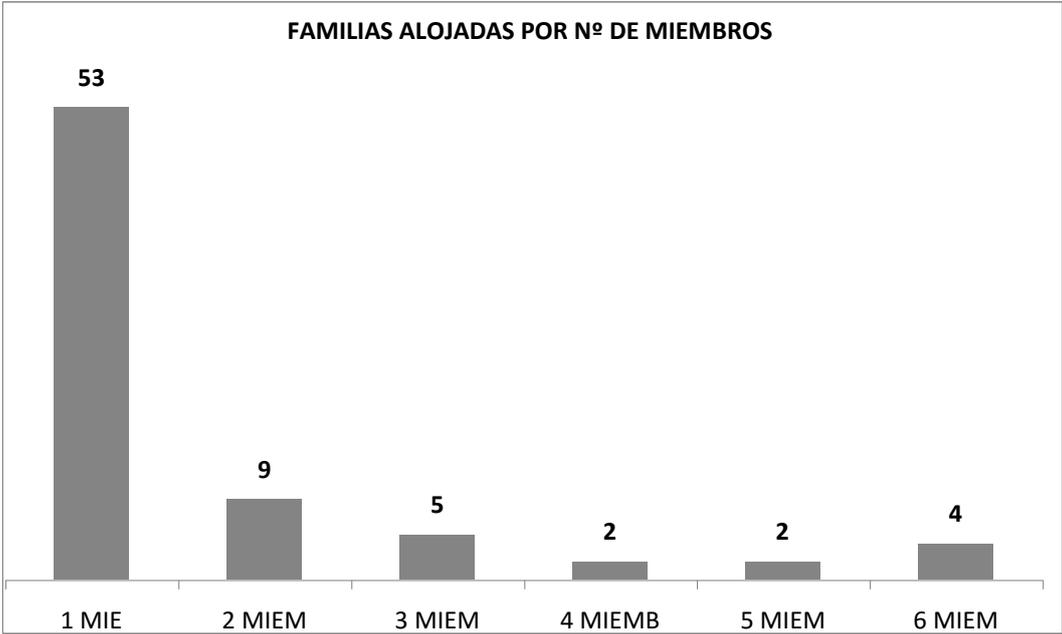


Del número total de personas alojadas durante el 2018, 109 pertenecen a unidades familiares, tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

Tabla 3 . Tipología de usuarios por unidades familiares.

TIPOLOGIA DE FAMILIAS ALOJADAS							
	1 MIE	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEMB	5 MIEM	6 MIEM	TOTAL
FAMILIAS	53	9	5	2	2	4	75
PERSONAS	53	18	15	8	10	24	128

Gráfico 3 . Tipología de usuarios por unidades familiares.



3.4.2. Intervención Social con necesitados.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Diocesana de Málaga Interparroquial de Melilla para la ejecución del programa Apoyo al Alquiler y Gastos de Vivienda “Intervención Social con Necesitados”. El programa cuenta con una asignación presupuestaria de **240.000,00€**

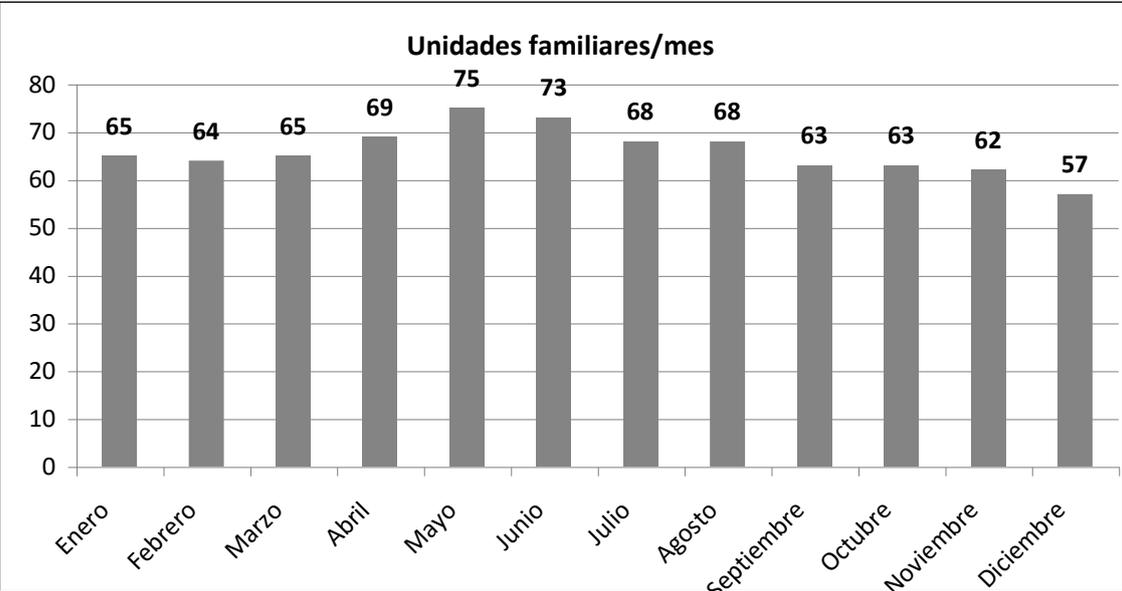
Tabla 1. Familias preceptoras por mes.

PROGRAMA ALQUILERES CARITAS		
MES	U/ Familiares	Personas atendidas
Enero	65	239
Febrero	64	233
Marzo	65	236
Abril	69	246
Mayo	75	276
Junio	73	267
Julio	68	245
Agosto	68	245
Septiembre	63	228
Octubre	63	228
Noviembre	62	226
Diciembre	57	206
Total año/centro	792	2.875

El número de familias atendidas ha ido variando a lo largo del año llegando a su máximo en el mes de mayo con 75 familias atendidas. La media mensual ha sido de 66 familias / mes.

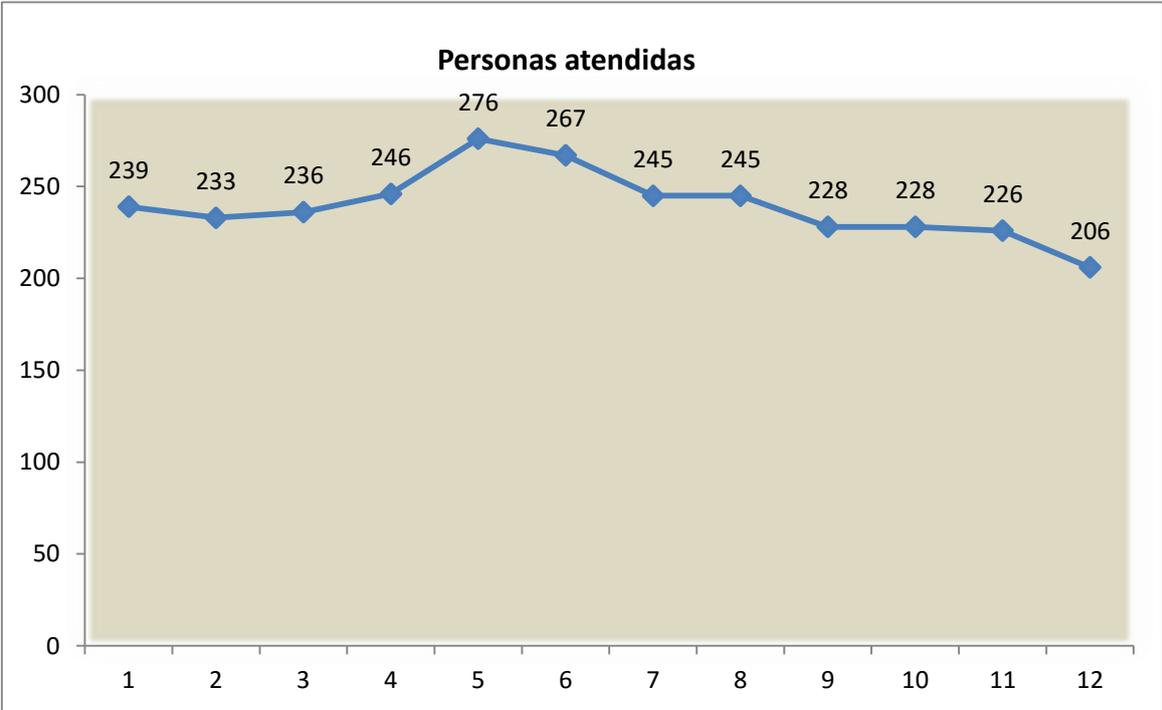
El número de familias atendidas a lo largo del año 2018 queda reflejado en el siguiente gráfico:

Gráfico 1.1. Familias preceptoras por mes.



Así mismo el número de personas atendidas en el programa es el siguiente:

Gráfico 1.2. Personas preceptoras por mes.

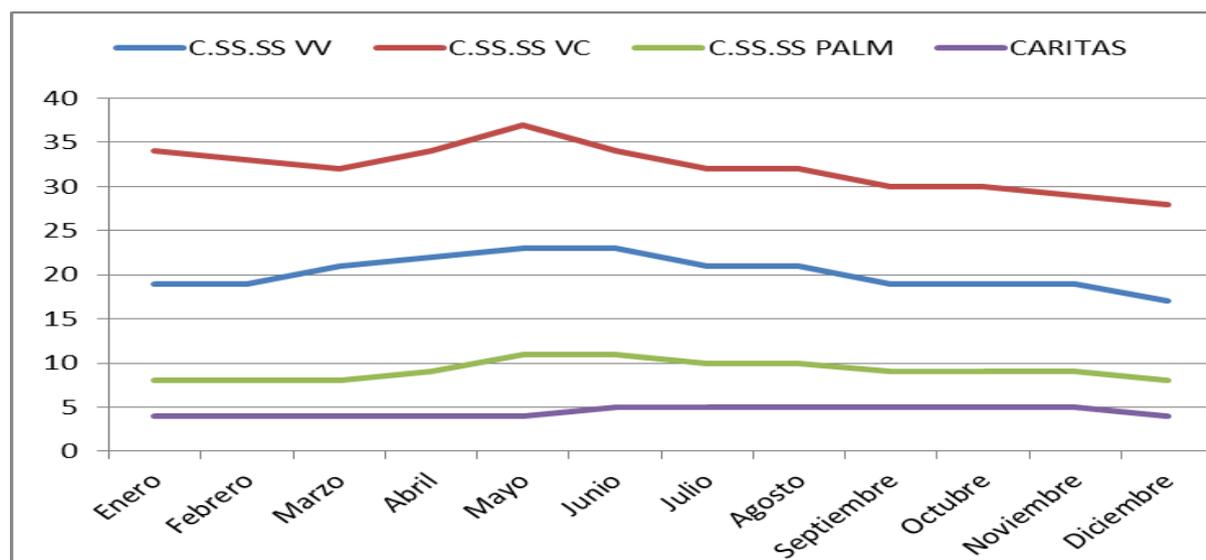


Nº de expedientes remitidos por los Centros de Servicios Sociales.

Tabla 2. Familias por Centro de referencia y mes.

FAMILIAS ALOJADAS AÑO 2018					
MES	C.SS.SS VV	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM	CARITAS	TOTAL
Enero	19	34	8	4	65
Febrero	19	33	8	4	64
Marzo	21	32	8	4	65
Abril	22	34	9	4	69
Mayo	23	37	11	4	75
Junio	23	34	11	5	73
Julio	21	32	10	5	68
Agosto	21	32	10	5	68
Septiembre	19	30	9	5	63
Octubre	19	30	9	5	63
Noviembre	19	29	9	5	62
Diciembre	17	28	8	4	57

Gráfico 2. Evolución por Centro de referencia y mes.

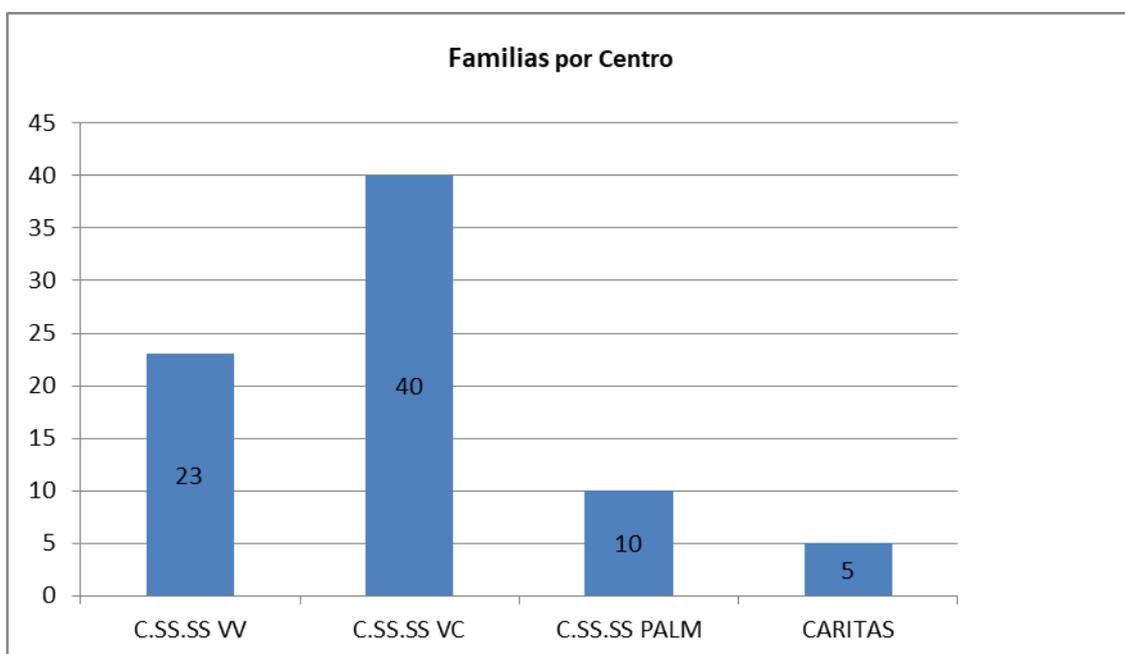


Familias sin repetición por Centro de Servicios Sociales de Referencia:

Tabla 2. Familias por Centro de Referencia (sin repetición).

C.SS.SS VV	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM	CARITAS	TOTAL
23	40	10	5	78

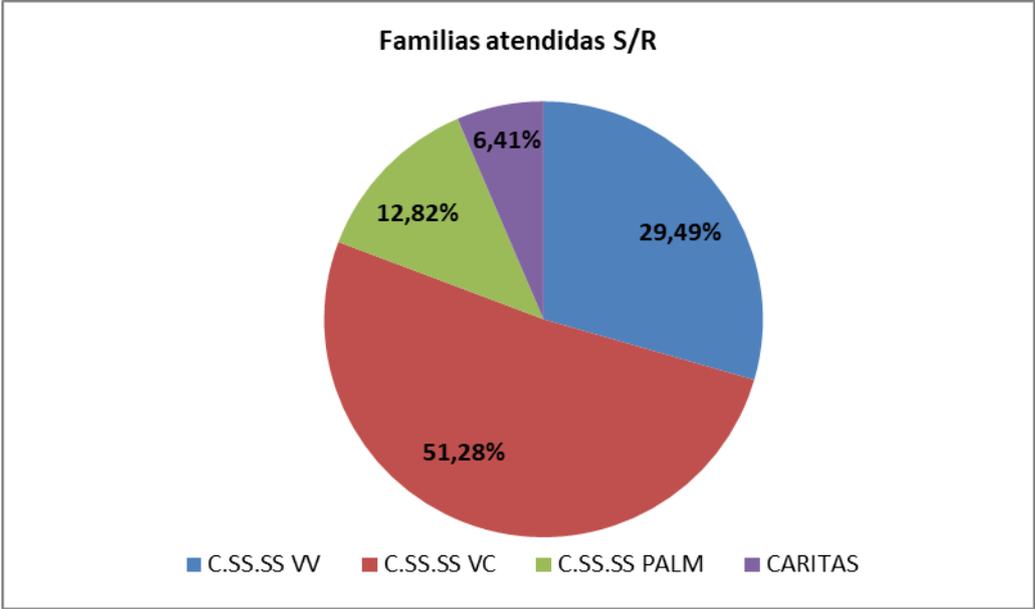
Gráfico 2.1. Familias por Centro de Referencia (sin repetición).



Como se refleja en el cuadro anterior el mayor número de familias atendidas en el Programa de Intervención vienen derivadas desde el Centro de Servicios Sociales de Virgen del Carmen a los que corresponde los distritos 4, 7 y parte del distrito 8 y en el que se encuentran más viviendas en disponibilidad de alquiler.

En términos porcentuales la distribución por centros incluyendo el número de familias derivadas al programa por la propia entidad queda recogida en el siguiente gráfico.

Gráfico 2.2. Familias por Centro de Referencia (sin repetición).



U. Familiares/sin repetición	78
-------------------------------------	-----------

Tipología familiar.

Tabla 3. Unidades familiares y número de miembros:

	FAMILIAS ALOJADAS/NUM. MIEMBROS							
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEM	5 MIEM	6 MIEM	7 o +	
FAMILIAS	3	13	20	20	13	7	2	78
PERSONAS	3	26	60	80	65	42	14	290

Gráfico 3. Unidades familiares y número de miembros:

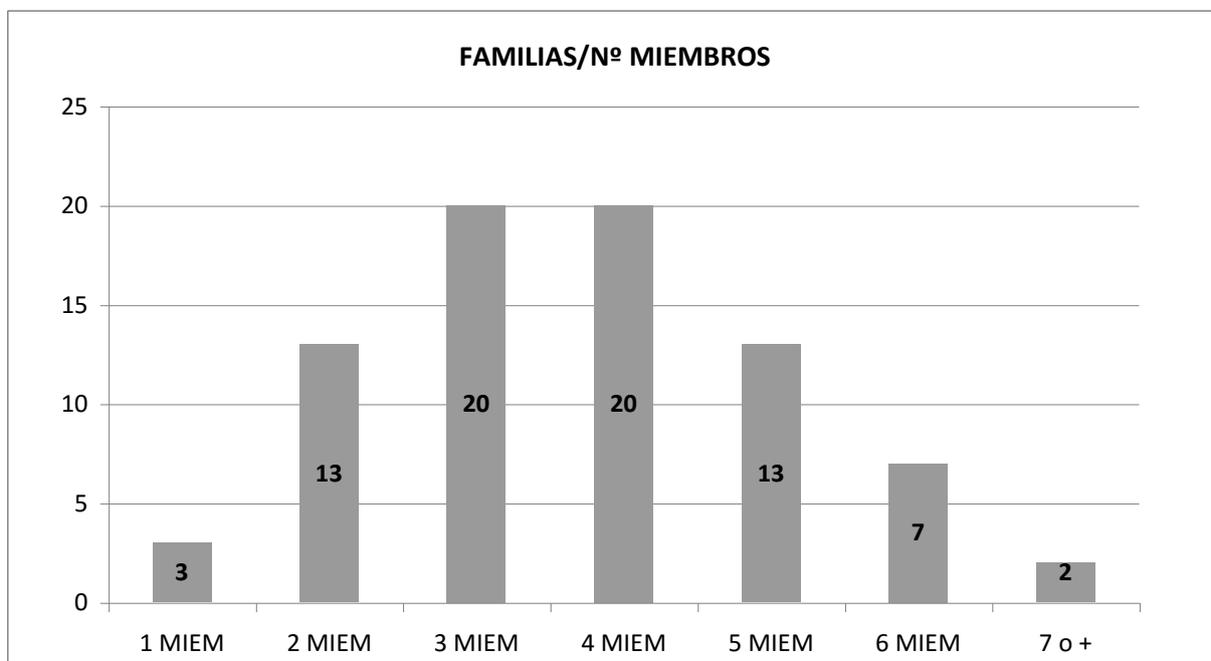
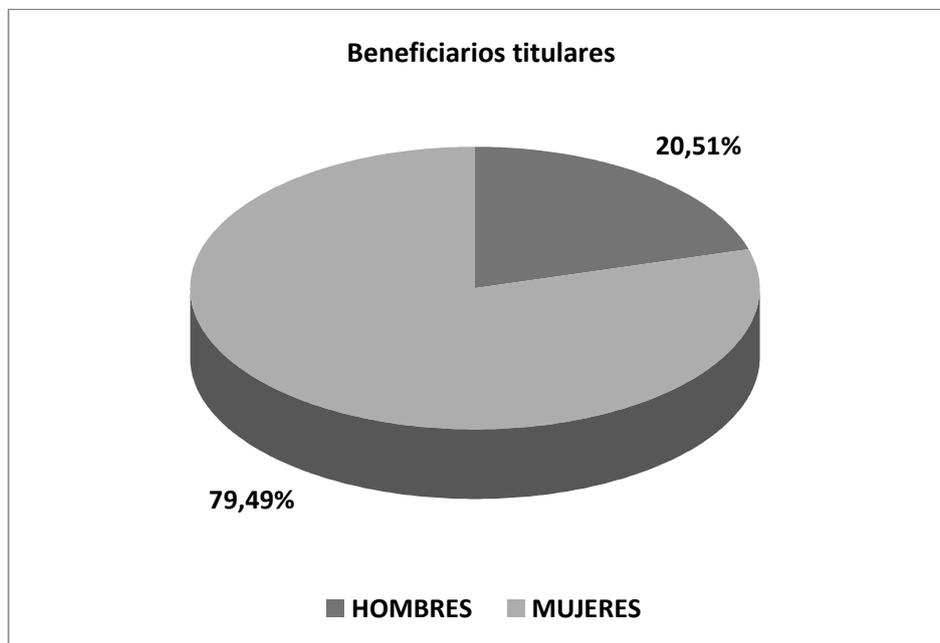


Tabla 4. Datos de titulares y beneficiarios:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios titulares	16	62	78
Beneficiario no titulares	110	102	212
Total beneficiarios	126	164	290

El porcentaje de mujeres beneficiarias titulares del programa de Intervención social supera el 79%, tal como refleja el gráfico siguiente.

Gráfico 4. Datos de titulares y beneficiarios:

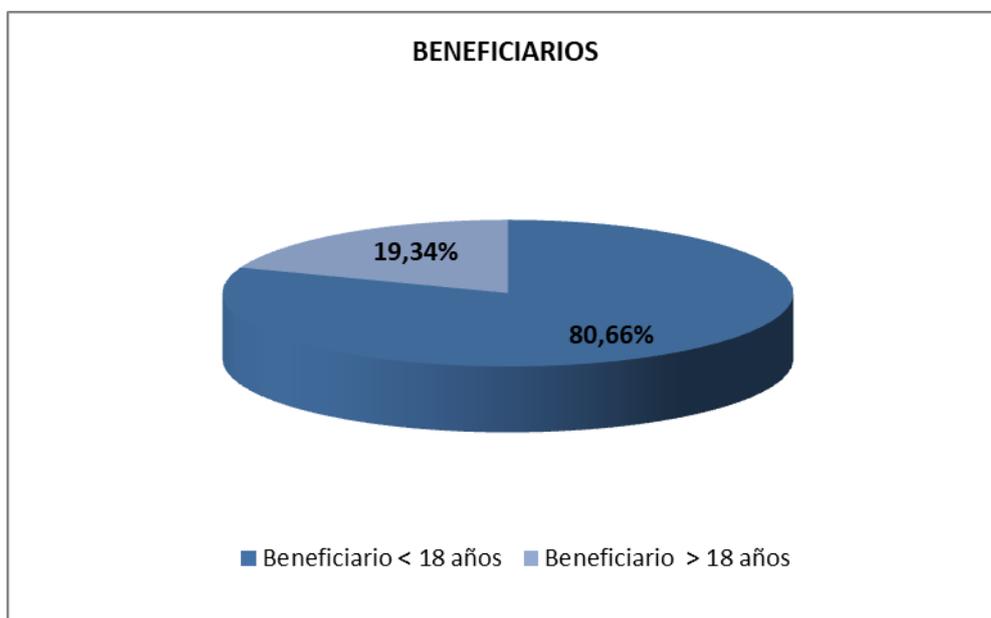


De los 212 beneficiarios no titulares de la prestación 171 son menores de 18 años, lo refleja más del 80% de beneficiarios del programa son menores de edad.

Tabla 4. Datos de beneficiarios mayores y menores de 18 años.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiario < 18 años	85	86	171
Beneficiario > 18 años	25	16	41
	110	102	212

Gráfico 4. Datos de beneficiarios mayores y menores de 18 años.



En cuanto a la documentación de los titulares del programa del total de familias atendidas 60 son extranjeros con residencia.

Tabla 5. Familias alojadas número de miembros / documentación.

	FAMILIAS ALOJADAS/NUM. MIEMBROS							T. FAM
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEM	5 MIEM	6 MIEM	7 o +	
Nacionales	2	3	9	5	3	1	0	23
Extranjeros	1	10	11	15	10	6	2	55
	3	13	20	20	13	7	2	78

Gráfico 5. Familias alojadas número de miembros / documentación.

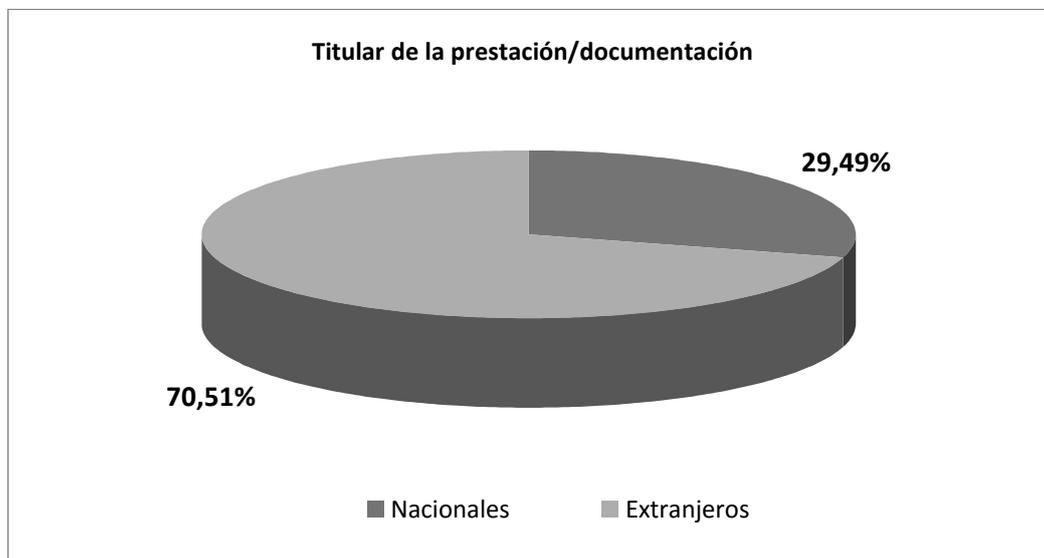
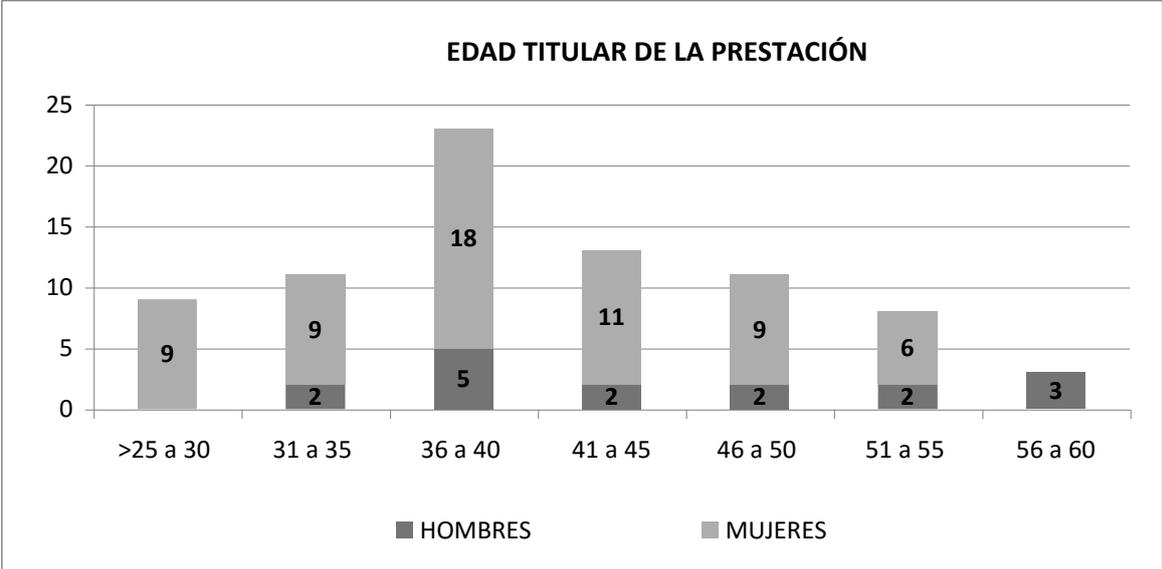


Tabla 6. Datos de edad de los beneficiarios titulares:

Beneficiarios titulares por edad	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
>25 a 30	0	9	9
31 a 35	2	9	11
36 a 40	5	18	23
41 a 45	2	11	13
46 a 50	2	9	11
51 a 55	2	6	8
56 a 60	3	0	3
	16	62	78

Gráfico 6. Datos de edad de los beneficiarios titulares:



3.6. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ALIMENTACIÓN INFANTIL

El Programa de ayudas económicas para la alimentación Infantil regulado en el Reglamento Regulator de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

Hasta la entrada en vigor del nuevo reglamento se denominaba como Programa de Leche Maternizada Infantil Bases aprobadas por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, núm. 3772. BOME núm. 4120 de 10 de septiembre de 2004.

Durante el año 2018 han convivido 2 normativas reguladoras:

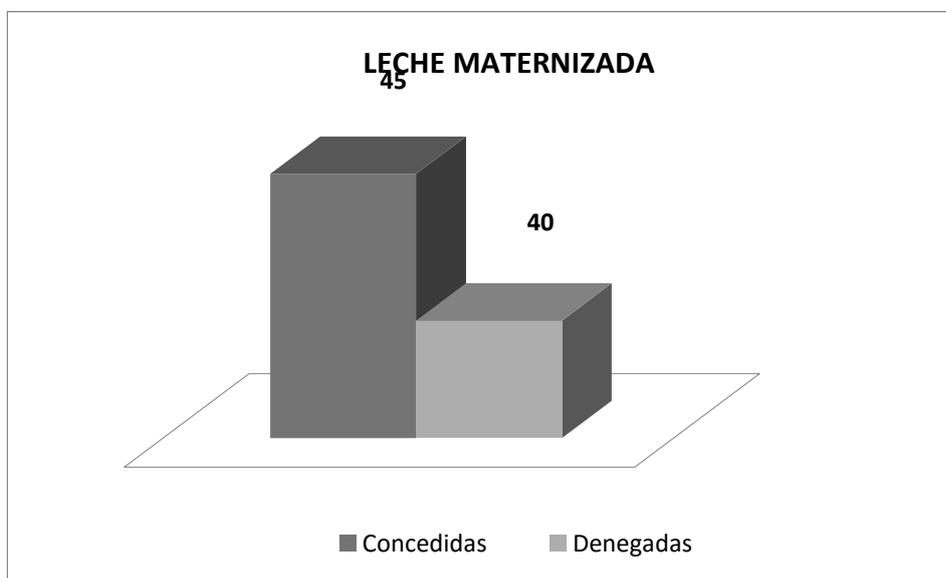
Esta prestación está destinada a facilitar parcial surge para dar respuesta a la necesidad de una adecuada alimentación en el primer año de vida del lactante, siempre que no pueda ser alimentado por lactancia materna.

Este Programa va dirigido a familias con bajos recursos económicos que no puedan hacer frente por medios propios al coste de la leche adaptada infantil.

El Programa tiene por objeto la financiación de dos tipos de productos, en función de la edad del lactante:

- a. Leche de inicio, de 0 a 6 meses
- b. Leche de continuación, de 6 a 12 meses

Durante el año 2018 se han tramitado 85 solicitudes de Leche Maternizada Infantil en los Centros de Servicios Sociales. De este número **el 52,94%** han sido **concedidas (45)** y **el 47,06%** han sido **denegadas (40)**.



3.6. AYUDAS TÉCNICAS

La prestación de Ayudas para tratamientos especializados necesarios, de rehabilitación, odontología, ortopedia, prótesis y lentes correctoras destinadas a personas mayores, personas con discapacidad está regulada en el Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

Hasta la entrada en vigor del nuevo reglamento se denominaba como Programa de Ayudas técnicas, Bases aprobadas por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, núm. 1808, de 29 de abril de 2008, BOME núm. 4501, de 6 de mayo de 2008.

Durante el año 2018 han convivido 2 normativas reguladoras:

Podemos definir **las ayudas técnicas** como cualquier dispositivo que permite a una persona suplir, compensar o paliar una situación de desventaja derivada de su discapacidad.

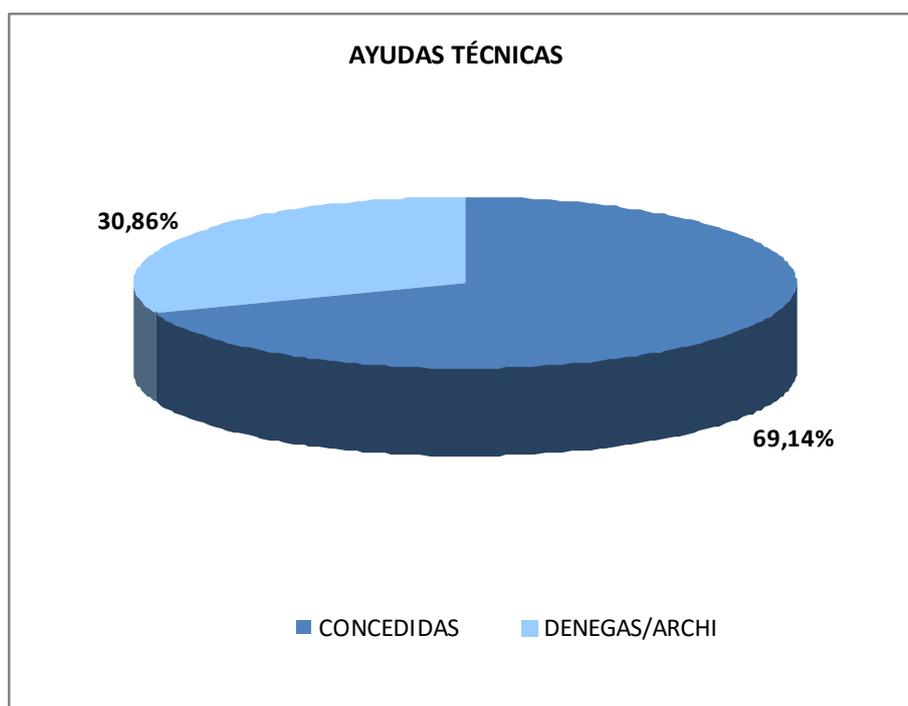
El Programa de Ayudas Técnicas se enmarca dentro de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, y tiene por objeto facilitar el coste parcial o total de la prestación solicitada.

Dentro del Programa de Ayudas Técnicas vigente hasta la nueva reglamentación se incluían las siguientes categorías de prestaciones:

1. Silla de ruedas
2. Cama articulada/accesorios
3. Gafas/lentes correctoras
4. Tratamiento odontológico
5. Audífono
6. Material Ortoprotésico
7. Eliminación barreras/Adaptación vivienda

Durante este año se han tramitado un total de **175** solicitudes de Ayudas Técnicas. De este número **el 69,14%** han sido **concedidas (121)** y **el 30,86%** han sido **denegadas (54)**.

Gráfico 1. Solicitudes tramitadas % concesión.



De todas las Prestaciones de Ayudas Técnicas cabe destacar las destinadas a compra de **GAFAS**, pues corresponde al **40,57%** (71) del total de solicitudes tramitadas.

En los siguientes gráficos se muestran la distribución en porcentajes y los datos desglosados por tipología.

Gráfico 2. Tipología de Ayudas técnicas %.

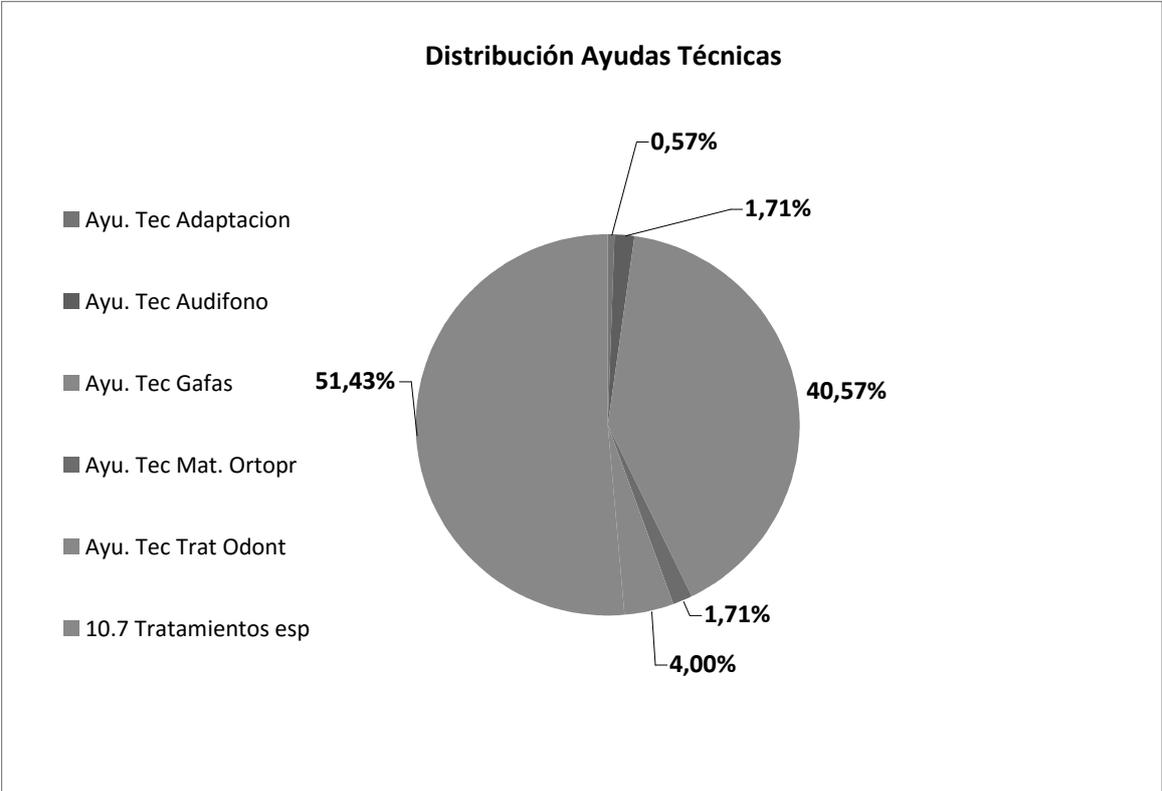
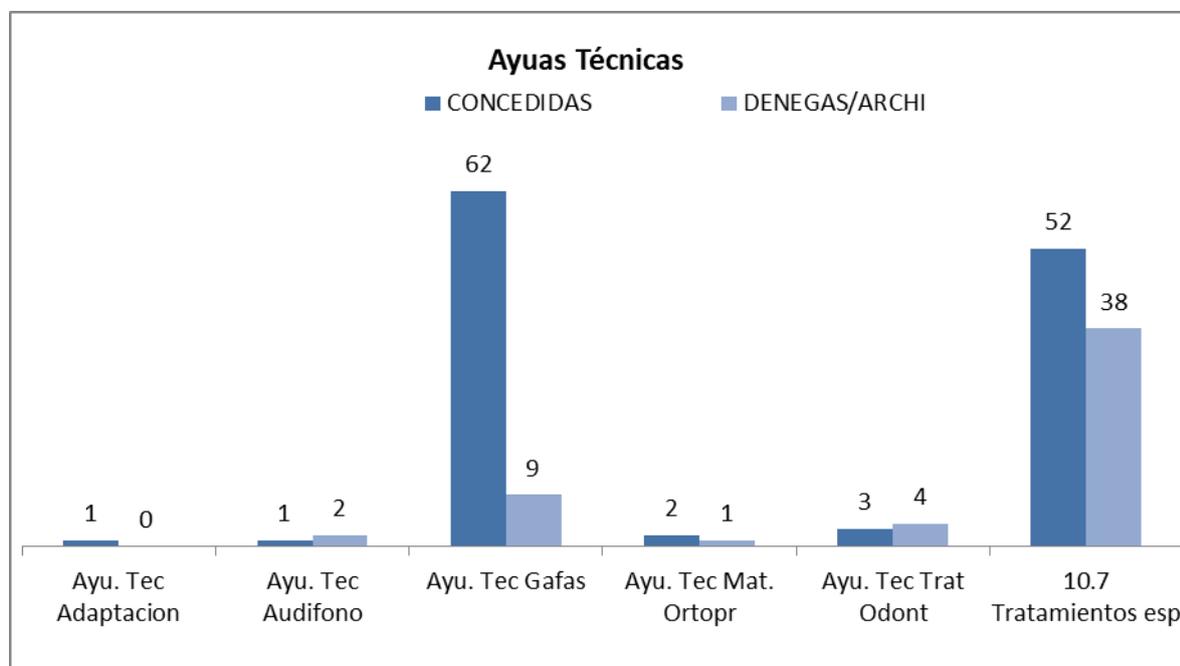
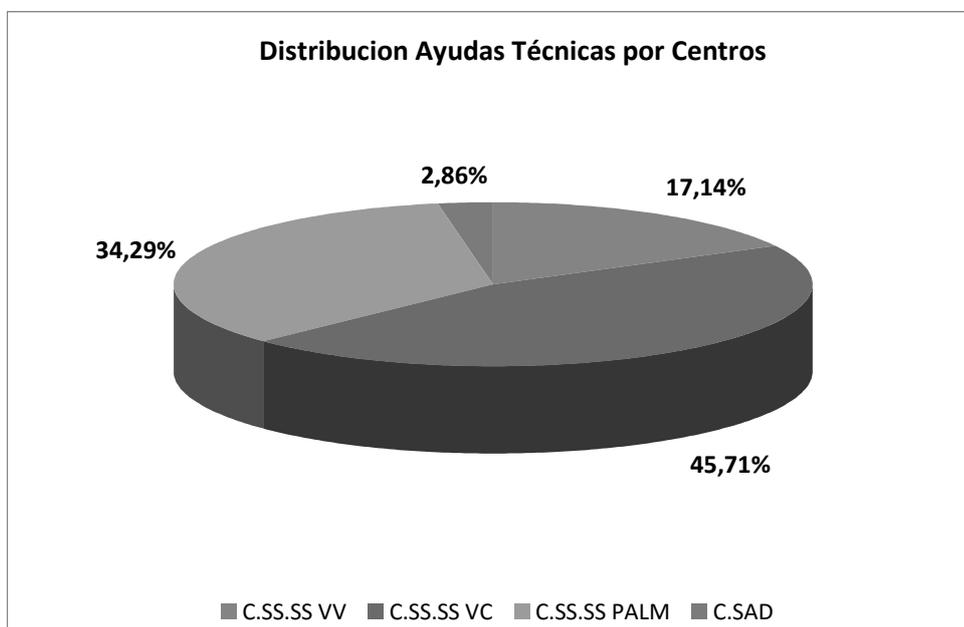


Gráfico 3. Tipología de Ayudas técnicas.



Atendiendo a la distribución de las 175 solicitudes tramitadas por Centro de Servicios Sociales tenemos que:

- **El C.SS.SS Virgen de la Victoria** ha resuelto un total de **30** solicitudes de prestación de AYUDAS TÉCNICAS (**17,14% del total de s. Tramitadas**).
- **El C.SS.SS. Virgen del Carmen**, un total de **80** solicitudes de prestación de AYUDAS TÉCNICAS (**45,71% del total de s. Tramitadas**)
- **El C.SS.SS. Las Palmeras** ha resuelto **6** solicitudes de prestación de AYUDAS TÉCNICAS (**34,29% del total de s. Tramitadas de AYUDAS TÉCNICAS**)
- **El Centro SAD** ha resuelto **5** solicitudes de prestación de AYUDAS TÉCNICAS (**2,86% del total de s. Tramitadas de AYUDAS TÉCNICAS**).



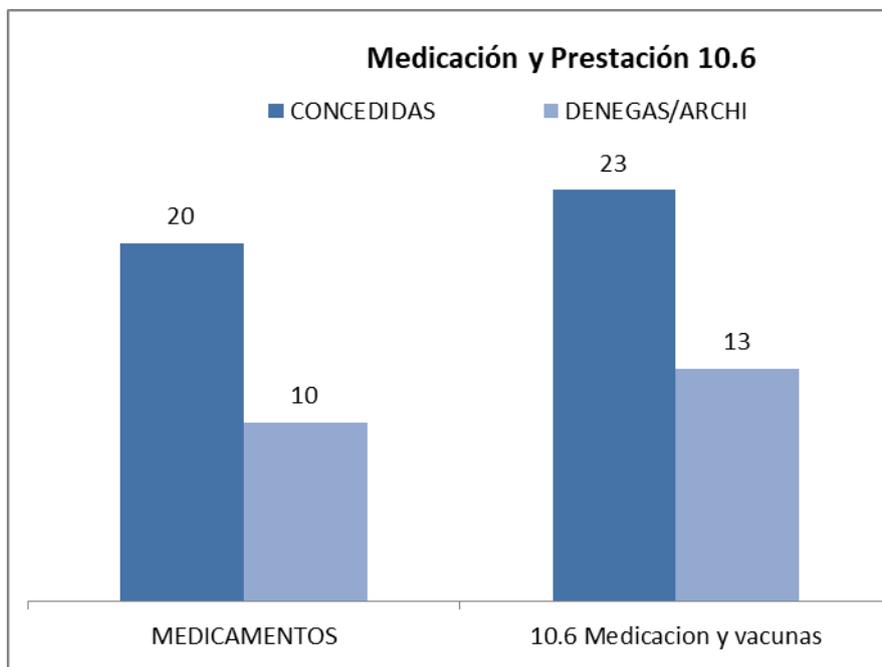
3.7. MEDICAMENTOS Y PAÑALES.

3.7.1. Medicamento y vacunas.

Durante el año 2018 han convivido 2 normativas reguladoras, la anterior y el nuevo Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

Se han atendido a un total de **66** solicitudes de Medicamentos y vacunas

SOLICITUDES TRAMITADAS AÑO 2018			
	Concedidas	Deneg/Archi	TOTAL
MEDICAMENTOS	20	10	30
10.6 Medicación y vacunas	23	13	36
TOTAL	43	23	66

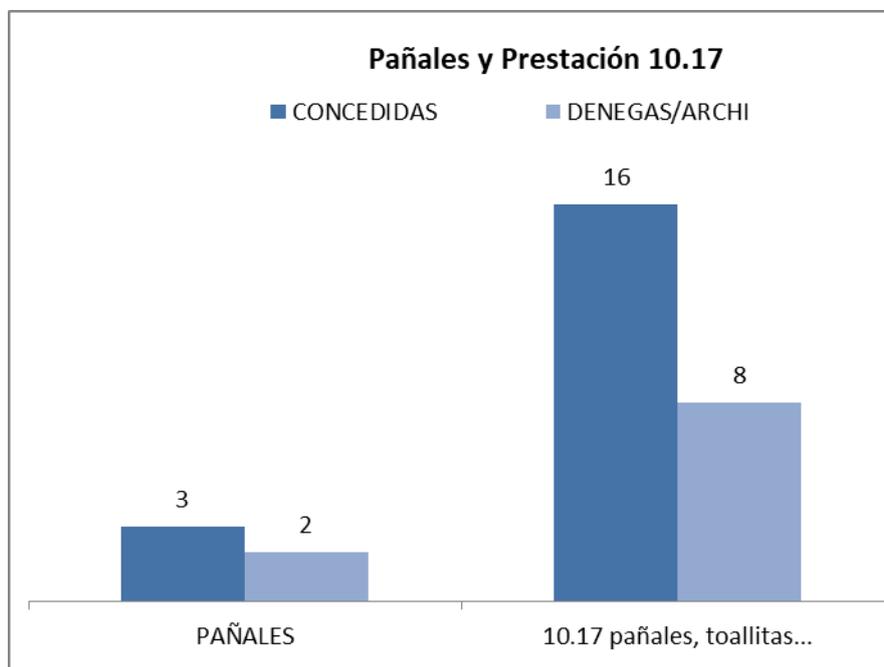


3.7.2. PAÑALES.

Durante el año 2018 han convivido 2 normativas reguladoras la anterior y el nuevo Reglamento Regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018 BOME Extraordinario número 4, de 9 de febrero de 2018.

Se han atendido a un total de **29** solicitudes de Medicamentos y vacunas

SOLICITUDES TRAMITADAS AÑO 2018			
	Concedidas	Deneg/Archi	TOTAL
PAÑALES	3	2	5
10.17 pañales, toallitas...	16	8	24
TOTAL	19	10	29



3.8. BILLETES Y DIETAS DE DESPLAZAMIENTO.

Se han atendido a un total de **5** solicitudes de Dietas de desplazamiento y billetes. Atendiendo a la distribución de las solicitudes por Centro de Servicios Sociales tenemos que:

SOLICITUDES POR C.SS.SS AÑO 2018			
	Concedidas	Deneg/Archi	TOTAL
DIETAS	1	0	1
BILLETES	4	0	4
TOTAL	5	0	5

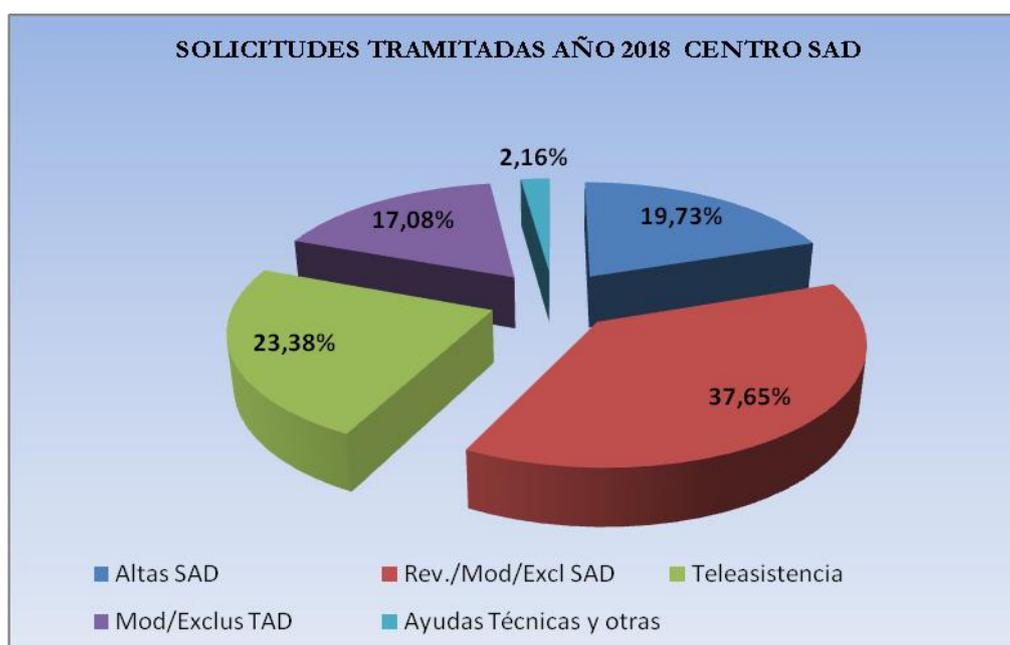
3.9. CENTRO DE ATENCION DOMICILIARIA

Durante el año 2018 en el Centro de Servicio de Atención a Domicilio, se han tramitado un total de **603 solicitudes**.

Tabla 1. Datos de tramitación de expedientes.

CENTRO SAD SOLICITUDES TRAMITADAS AÑO 2018				
PRESTACION	CONCEDIDA	DENEGADA	ARCHI/ANUL	TOTAL
Altas SAD	88	22	9	119
Rev./Mod/Excl SAD	144	82	1	227
Teleasistencia	125	9	7	141
Mod/Exclus TAD	9	94	0	103
Ayudas Técnicas y otras	10	3	0	13
TOTAL	376	210	17	603

Gráfico 1. Datos de las solicitudes por porcentajes.



La Ciudad Autónoma de Melilla tiene competencia en la gestión de la prestación básica del Servicio de Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia domiciliaria básica de acuerdo con la Resolución de 2 de octubre de 2013, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre la gestión de la Ayuda a domicilio básica y Teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad de Melilla.

Por Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de Delegación de la competencia sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y Teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad Autónoma de Melilla. BOE número 246 jueves de 11 de octubre de 2018. La duración de la delegación será de cinco años hasta el año 2022.

3.9.1. Servicio de Atención Domiciliaria

La Atención Domiciliaria es un servicio dirigido a individuos y/o familias que necesitan una serie de atenciones de carácter personal, psicosocial, educativo, doméstico y técnico en su domicilio encaminado al fomento de la convivencia de todos los miembros de las mismas, se puede realizar con carácter puntual o permanente, surgiendo la necesidad cuando una persona no puede realizar su actividad habitual o cuando sufre una crisis personal o familiar.

Los objetivos de este servicio son:

- La prevención de situaciones de deterioro personal y social, favoreciendo la permanencia de los ciudadanos en su medio habitual de vida, evitando internamientos o procurando que estas situaciones no degeneren en procesos irreversibles.
- La colaboración con la familia, en los casos en los que ésta no pueda atender total o parcialmente sus necesidades básicas.
- El apoyo a la persona o personas en situación de crisis, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades y hábitos de vida adecuados.

Las situaciones que pueden dar lugar a la Atención Domiciliaria son las siguientes:

- Que la persona tenga unas circunstancias físicas, psíquicas o sensoriales que dificulten su movilidad dentro del hogar o imposibiliten la realización de las actividades de la vida diaria.

- Que exista una situación de necesidad por causa del aislamiento y/o soledad en la que se encuentra la persona.
- Que la unidad familiar esté incompleta o que exista en la unidad familiar un conflicto en las relaciones o una situación de riesgo.
- Que el presupuesto familiar se maneje inadecuadamente y haya una mala administración del hogar.

Tabla 1. Datos de registro. Situación administrativa.

	TIPOLOGIA	ESTADO	Nº	SUBTOTAL	TOTAL
ATENCION DOMICILIARIA	ALTAS	ARCHIVADAS	9	119	346
		CONCEDIDAS	88		
		DENEGADAS	22		
	MODIFICACIONES	ANULADA	1	85	
		CONCEDIDAS	79		
		DENEGADAS	5		
	REVISIONES	CONCEDIDAS	65	65	
	EXCLUSIONES	DENEGADAS	77	77	

Gráfico 1. Tipología de las solicitudes.

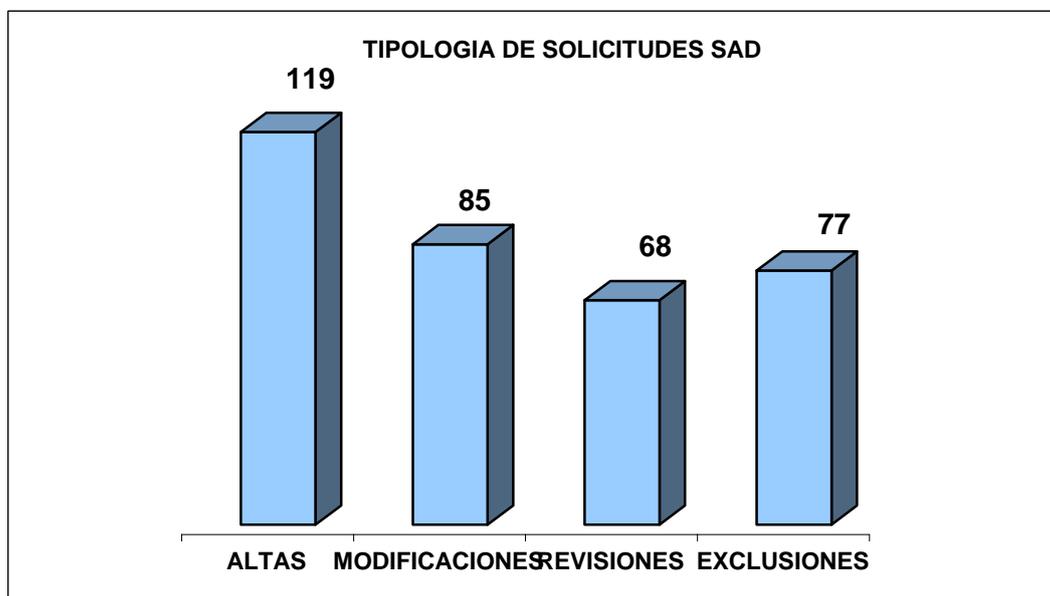


Tabla 2. Costes del SAD año 2018.

COSTES AYUDA A DOMICILIO	
CONTRATO EMPRESA	1.166.932,00 €
COMIDA A DOMICILIO	295.000,00 €
PERSONAL PROPIO CIUDAD AUTONOMA	703.239,75 €
TOTAL	2.165.171,75 €

Tabla 3. Datos de Financiación del SAD año 2018.

FINANCIACION AYUDA A DOMICILIO	
IMSERSO	733.480,00 €
CIUDAD AUTONOMA	1.431.691,75 €
TOTAL	2.165.171,75 €

Gráfico 3. Datos de Financiación en porcentajes

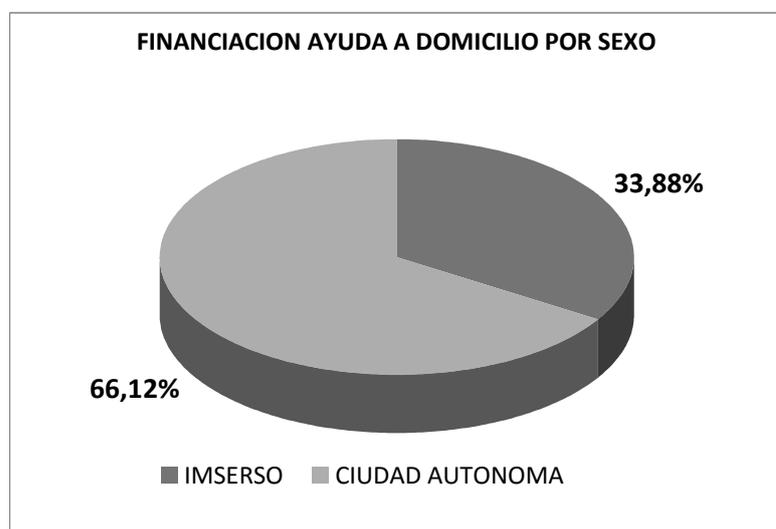


Tabla 4. Datos de Perceptores de la Ayuda a Domicilio año 2018.

MES	ALTAS	BAJAS	Nº USU
ENERO	5	10	274
FEBRERO	14	12	278
MARZO	5	5	271
ABRIL	4	0	270
MAYO	6	7	276
JUNIO	7	6	276
JULIO	5	1	275
AGOSTO	3	2	277
SEPTIEMBRE	14	2	289
OCTUBRE	7	8	294
NOVIEMBRE	13	5	299
DICIEMBRE	1	4	295

Gráfico 4. Datos de usuarios de Ayuda a Domicilio año 2018.

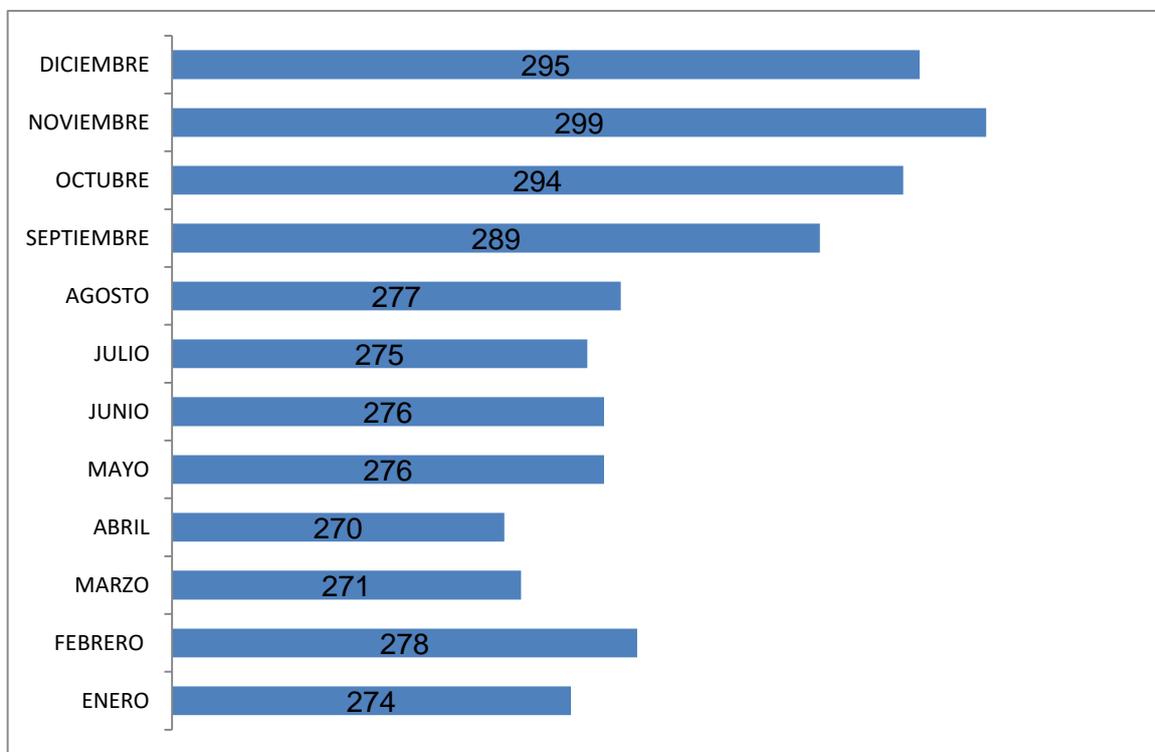


Tabla 5. Usuarios atendidos año 2018.

USUARIOS ATENDIDOS AÑO 2018 SIN REPETICION	350
MEDIA MENSUAL USUARIOS ATENDIDOS	281

Tabla 6. Tipología de Usuarios.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	47
TERCERA EDAD	303
TOTAL	350

Gráfico 6. Tipología de Usuarios.

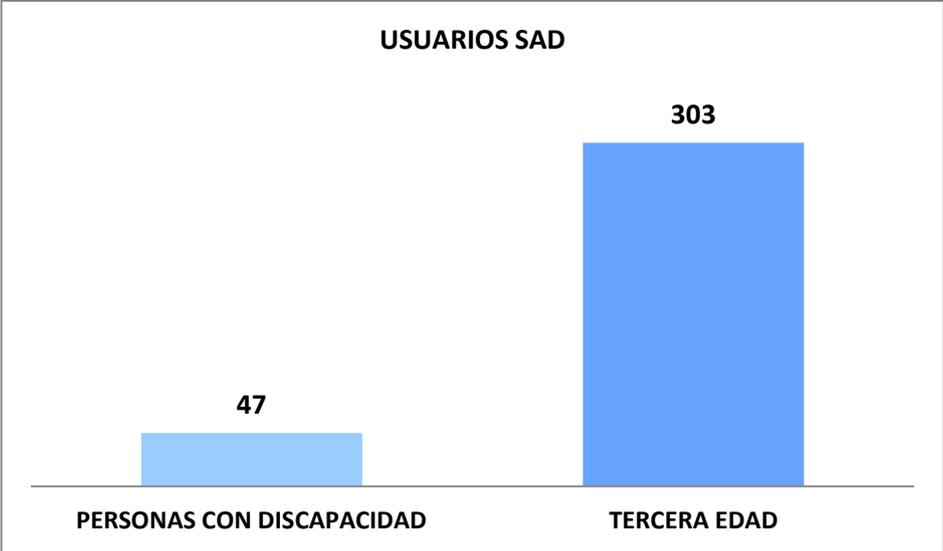


Tabla 7. Tipología de Usuarios por sexo.

MUJERES	90
HOMBRES	260
TOTAL	350

Gráfico 7. Tipología de Usuarios por sexo. (Porcentajes)

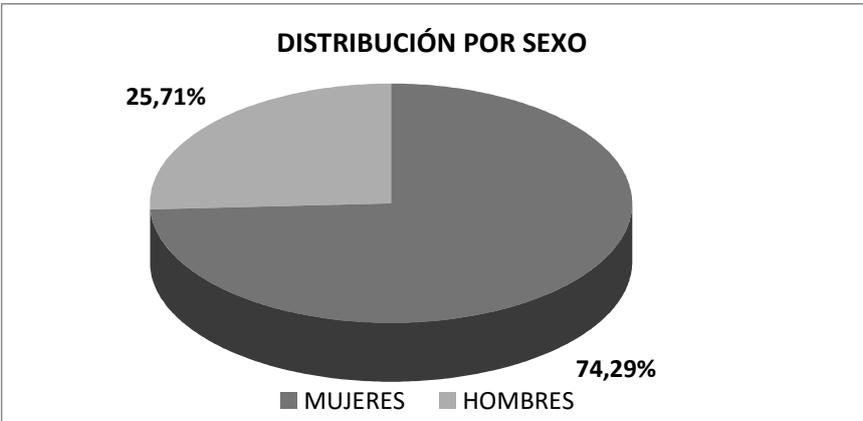


Tabla 8. Distribución de los Usuarios por tramos de edad.

< 65 AÑOS	47
> 65 < 80 AÑOS	90
> 80 AÑOS	213

Gráfico 8. Distribución de los Usuarios por tramos de edad.

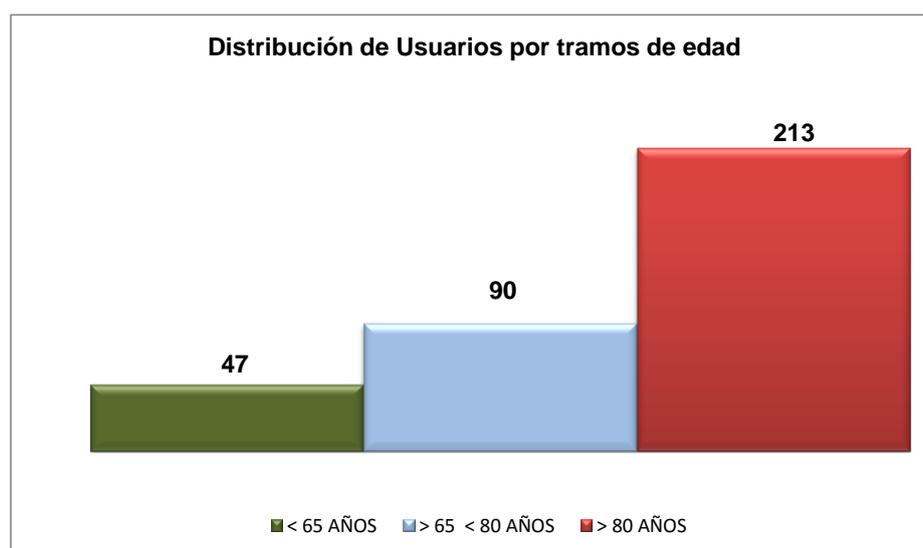
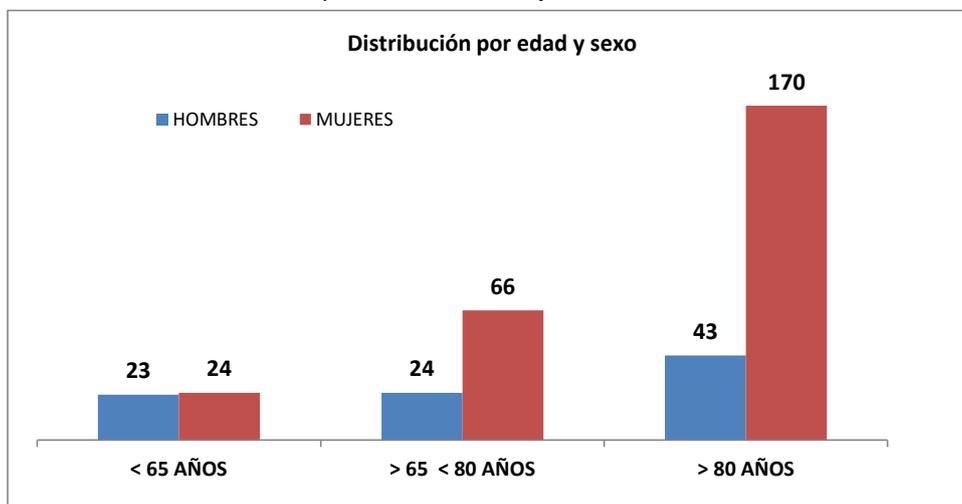


Tabla 9. Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 65 AÑOS	23	24	47
> 65 < 80 AÑOS	24	66	90
> 80 AÑOS	43	170	213
TOTAL	90	260	350

Gráfico 9. Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.



Índices de cobertura Ayuda a Domicilio.

Tabla 10. Índices de cobertura. ⁴

> 65 AÑOS TOTAL POBLACION	9.020
>65 AÑOS >80 AÑOS TOTAL POBLACIÓN	6.623
> 80 AÑOS TOTAL POBLACION	2.397

> 65 AÑOS ATENDIDOS SAD	350
>65 AÑOS >80 ATENDIDOS SAD	90
> 80 AÑOS ATENDIDOS SAD	213

⁴ Datos del padrón Municipal a fecha 31/12/2018

RATIO DE COBERTURA > 65 AÑOS	8,58%
RATIO > 65 < 80 AÑOS ATENDIDOS SAD	4,05%
RATIO DE COBERTURA > 80 AÑOS	21,11%

Índices de cobertura Teleasistencia disgregada por sexo

Tabla 11. Mujeres.

> 65 AÑOS MUJERES	5.001
>65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES	3.416
> 80 AÑOS MUJERES	1.585

> 65 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	260
> 65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	66
> 80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	170

RATIO COB MUJERES > 65 AÑOS	5,20%
RATIO > 65 >80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	1,93%
RATIO COB MUJERES > 80 AÑOS	10,73%

Tabla 12. Hombres.

> 65 AÑOS HOMBRES	4.019
>65 AÑOS >80 AÑOS HOMBRES	3.207

> 80 AÑOS HOMBRES	812
-----------------------------	-----

> 65 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	90
>65 AÑOS >80 HOMBRES ATENDIDOS SAD	24
> 80 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	43

RATIO COB HOMBRES > 65 AÑOS	2,24%
RATIO > 65 < 80 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	0,75%
RATIO COB HOMBRES > 80 AÑOS	5,30%

3.9.2. Teleasistencia

La Teleasistencia Domiciliaria permite que los mayores y personas con discapacidad, que no necesitan de atención permanente y presencial de otras personas, tengan la seguridad de que, ante situaciones de crisis, puedan contactar de forma inmediata con el centro de atención. También permite contactar con el centro con la única finalidad de charlar y hacer más fácil el vivir o estar solo.

Es un canal de comunicación a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, y con sólo pulsar un botón que llevan puesto, permite entrar en contacto verbal "manos libres", las 24 horas del día y los 365 días del año con un Centro atendido por personal profesional.

Pueden acceder a este servicio de Teleasistencia personas que, por razón de edad, discapacidad u otra circunstancia, se encuentren en situación de riesgo psicosocial o físico, que vivan solas permanentemente o durante gran parte del día, o bien, que aunque convivan con otras personas, éstas presenten similares características de edad o discapacidad.

Tabla 1. Datos de registro. Situación administrativa.

	TIPOLOGIA	ESTADO	Nº	SUBTOTAL	TOTAL
TELEASISTENCIA	ALTAS	ARCHIVADAS	7	141	244
		CONCEDIDAS	125		
		DENEGADAS	9		
	MODIFICACIONES	CONCEDIDAS	9	9	
	EXCLUSIONES	DENEGADAS	94	94	

Gráfico 1. Tipología de las solicitudes.

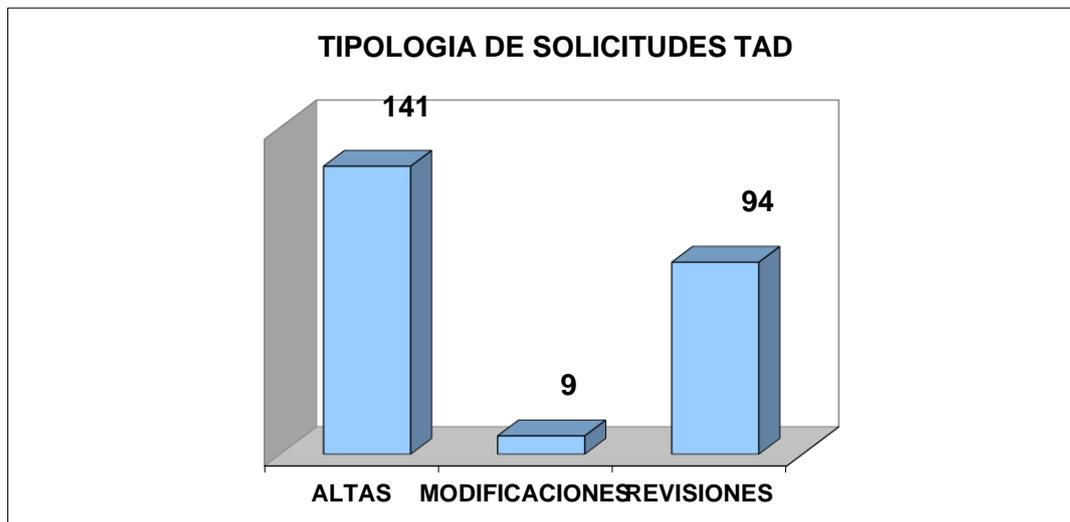
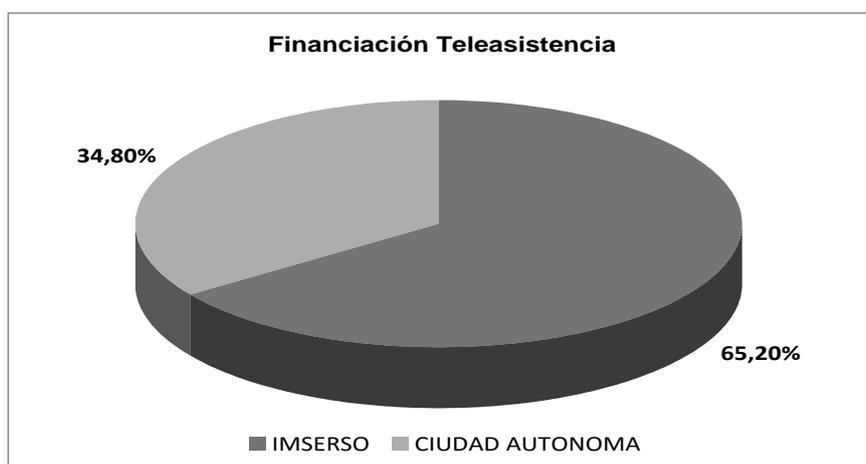


Tabla 2. Datos de Financiación de la Telesistencia año 2018.

FINANCIACION TELEASISTENCIA	
IMSERSO	90.000,00 €
CIUDAD AUTONOMA	48.046,94 €
TOTAL	138.046,94 €

Gráfico 2. Datos de Financiación en porcentajes



DATOS PERCEPTORES AÑOS 2018

Tabla 3. Tipología de usuarios según dispositivo.

TIPOLOGÍA DE USUARIO				
MES	A	B	B/A	C
ENERO	606	57		1
FEBRERO	609	58	1	1
MARZO	606	57		1
ABRIL	613	62		1
MAYO	613	62	1	1
JUNIO	617	64	2	1
JULIO	623	65	1	1
AGOSTO	626	65	1	1
SEPTIEMBRE	627	65		2
OCTUBRE	635	65		2
NOVIEMBRE	646	65		2
DICIEMBRE	647	65		2

Existen 3 tipos de usuarios, A, B y C. Los únicos que son facturados son los del tipo A (titular), no teniendo coste alguno para el Servicio los usuarios tipo B y C.

Siempre tiene que existir un usuario tipo A, pasando el tipo B a A, cuando pasa a ser el titular del servicio.

Tabla 4. Datos de Servicio año 2018.

MES	ALTAS	BAJAS	BT MES*	FACTUR	ACTIVOS	TOTAL	GASTO
ENERO	6	11	21	579	637	668	11.017,34 €
FEBRERO	12	14	31	578	638	669	11.122,84 €
MARZO	9	6	20	586	644	664	11.432,89 €
ABRIL	18	5	21	592	655	676	11.397,98 €
MAYO	6	6	16	597	661	677	11.642,59 €
JUNIO	13	6	21	596	663	684	11.446,00 €
JULIO	12	8	26	598	664	690	11.171,61 €
AGOSTO	11	6	35	592	658	693	11.069,69 €
SEPTIEMBRE	6	5	19	608	675	694	11.643,32 €
OCTUBRE	13	3	14	621	688	702	12.010,93 €
NOVIEMBRE	14	3	16	630	397	713	12.024,00 €
DICIEMBRE	4	11	10	637	704	714	12.067,75 €
TOTAL	124	84	250	7214	7684	8244	138.046,94 €

* B.T MES: Son los usuarios que se encuentran de baja temporal durante todo el mes, por lo que no han facturado nada.

Gráfico 4. Datos de usuarios de Teleasistencia año 2018.

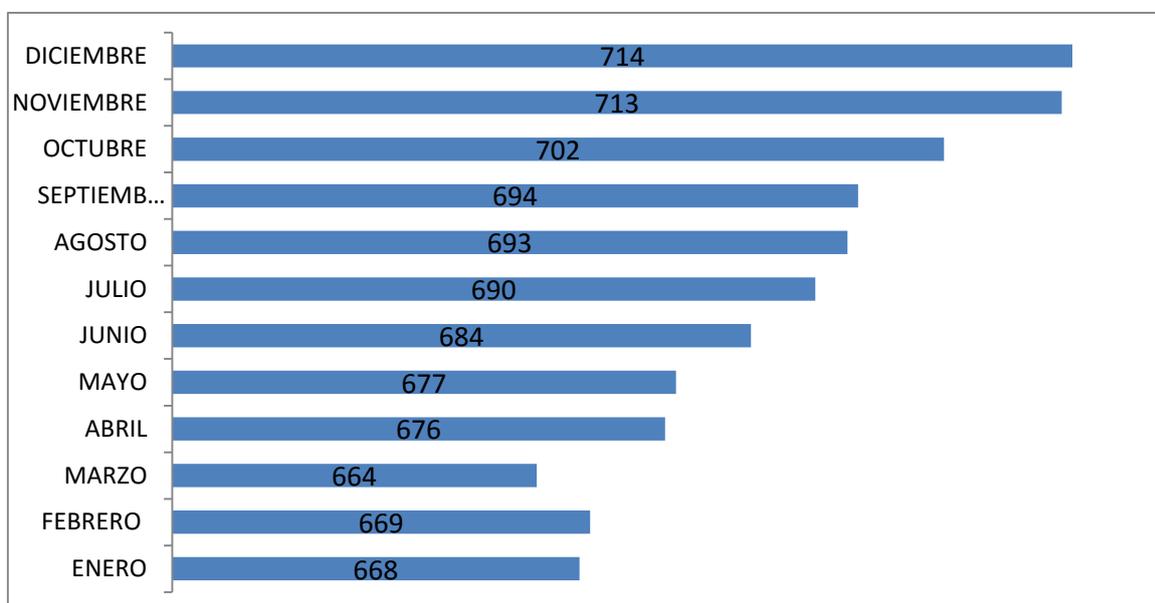
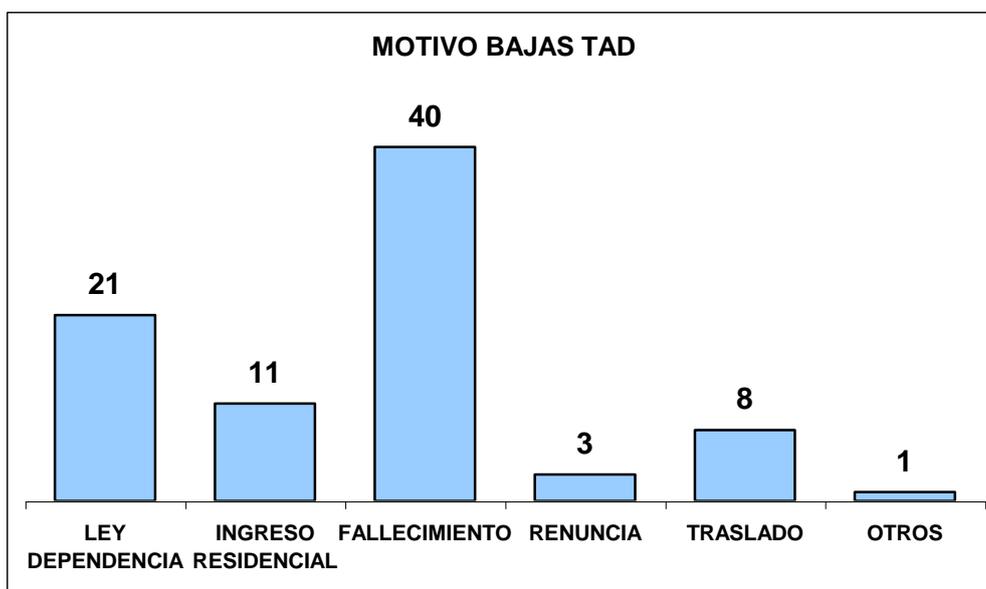


Tabla 4. Motivo de la Bajas

MES	LEY DEPENDENCIA	INGRESO RESIDENCIAL	FALLECIM.	RENUNCIA	TRASLADO	OTROS	BAJAS
ENERO	6	2	2		1		11
FEBRERO	1	2	9	1	1		14
MARZO	3		2		1		6
ABRIL	1		4				5
MAYO	1	1	3	1			6
JUNIO	2	3	1				6
JULIO	2	1	4		1		8
AGOSTO	1		3		1	1	6
SEPTIEMBRE	1		4				5
OCTUBRE	1		1		1		3
NOVIEMBRE	1		1		1		3
DICIEMBRE	1	2	6	1	1		11
TOTAL	21	11	40	3	8	1	84

Gráfico 4. Bajas Teleasistencia.



Datos de perceptores de la Teleasistencia año 2018. (Datos sin repetición).

Tabla 5. Tipología de Usuarios.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
TERCERA EDAD	774
TOTAL	784

Grafico 5. Tipología de Usuarios.

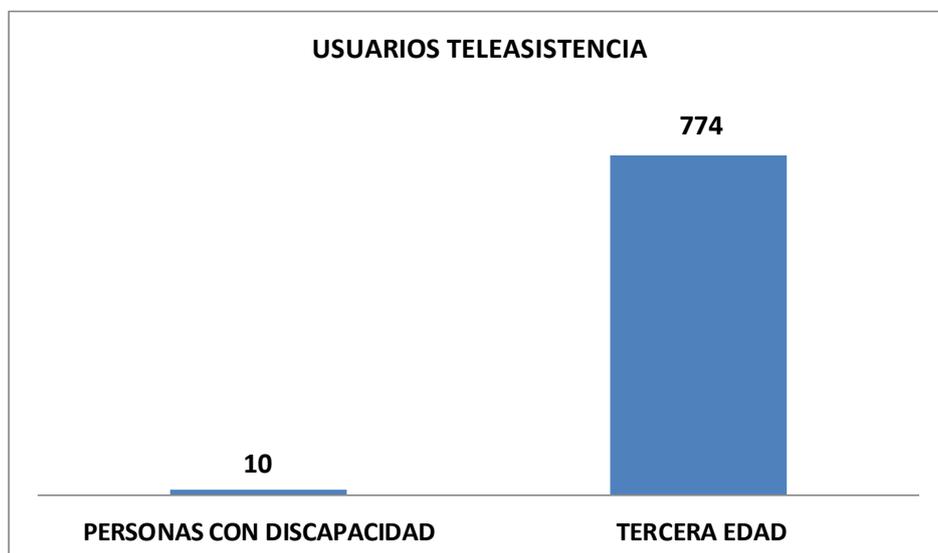


Tabla 6. Tipología de Usuarios por sexo.

MUJERES	615
HOMBRES	169
TOTAL	784

Gráfico 6. Tipología de Usuarios por sexo (porcentajes)

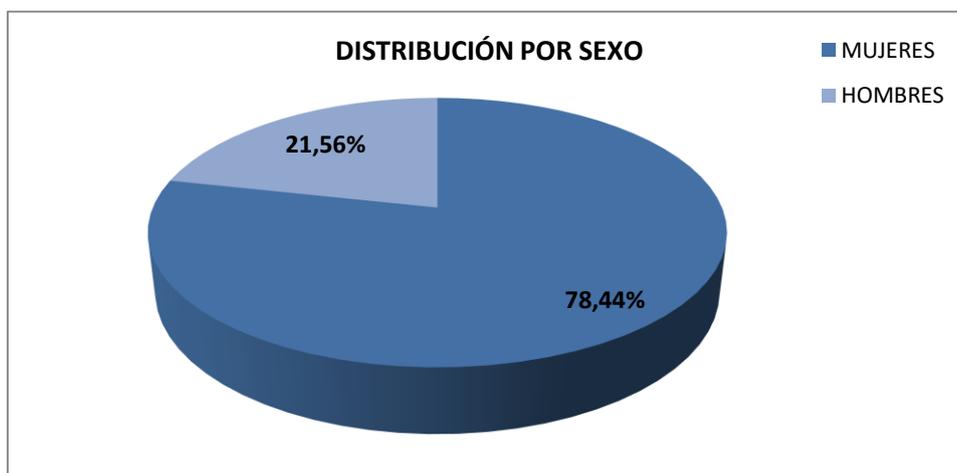


Tabla 7. Distribución de los Usuarios por tramos de edad.

< 65 AÑOS	10
> 65 < 80 AÑOS	268
> 80 AÑOS	506
TOTAL	784

Gráfico 7. Distribución de los Usuarios por tramos de edad.

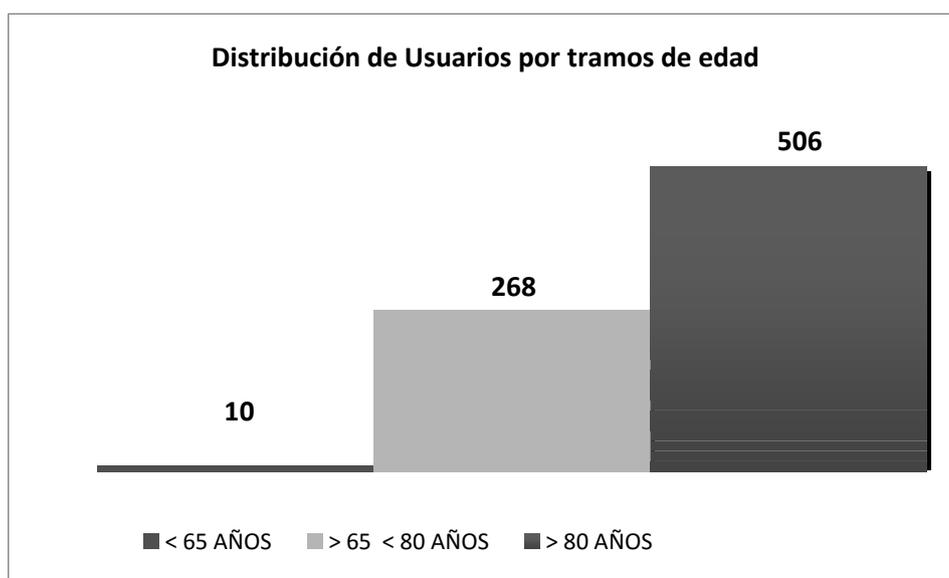
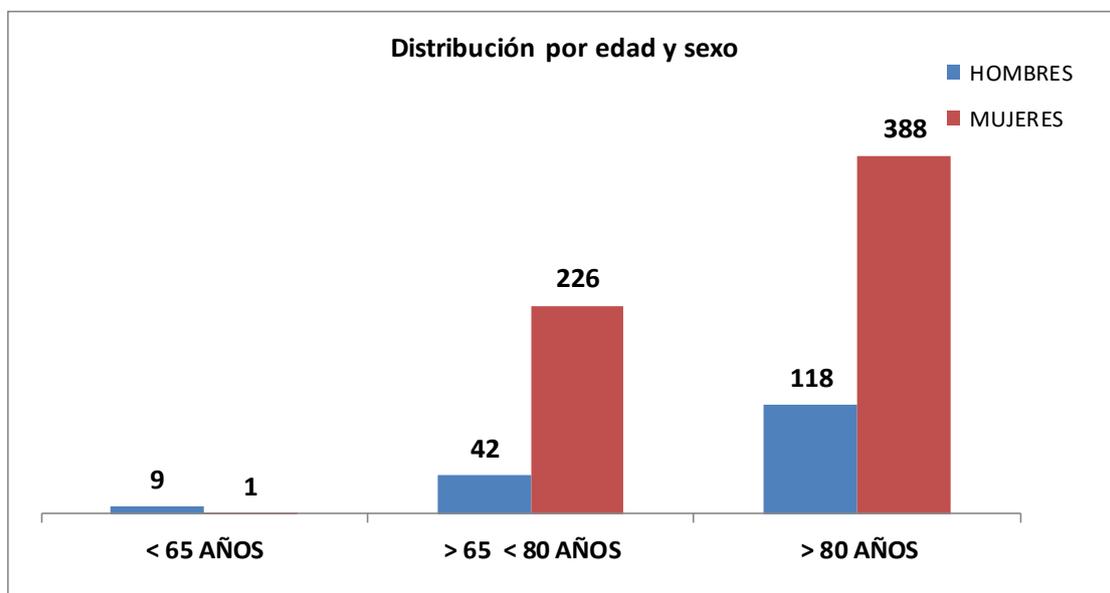


Tabla 8. Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 65 AÑOS	9	1	10
> 65 < 80 AÑOS	42	226	268
> 80 AÑOS	118	388	506
TOTAL	169	615	784

Gráfico 8. Distribución de los Usuarios por tramos de edad y sexo.



Índices de cobertura Teleasistencia.

Tabla 9. Índices de cobertura. ⁵

> 65 AÑOS TOTAL POBLACION	9.020
>65 AÑOS >80 AÑOS TOTAL POBLACIÓN	6.623
> 80 AÑOS TOTAL POBLACION	2.397
> 65 AÑOS ATENDIDOS TAD	774
>65 AÑOS >80 ATENDIDOS TAD	268
> 80 AÑOS ATENDIDOS TAD	506

⁵ Datos del padrón Municipal a fecha 31/12/2018

RATIO DE COBERTURA > 65 AÑOS	8,58%
RATIO > 65 < 80 AÑOS ATENDIDOS TAD	4,05%
RATIO DE COBERTURA > 80 AÑOS	21,11%

Índices de cobertura Teleasistencia disgregada por sexo

Tabla 10. Mujeres.

> 65 AÑOS MUJERES	5.001
>65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES	3.416
> 80 AÑOS MUJERES	1.585

> 65 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	614
> 65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	226
> 80 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	388

RATIO COB MUJERES > 65 AÑOS	12,28%
RATIO > 65 >80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	6,62%
RATIO COB MUJERES > 80 AÑOS	24,48%

Tabla 11. Hombres.

> 65 AÑOS HOMBRES	4.019
>65 AÑOS >80 AÑOS HOMBRES	3.207

> 80 AÑOS HOMBRES	812
> 65 AÑOS HOMBRES ATEN. TAD	160
>65 AÑOS >80 HOMBRES ATENDIDOS TAD	42
> 80 AÑOS HOMBRES ATEN. TAD	118
RATIO COB HOMBRES > 65 AÑOS	3,98%
RATIO > 65 < 80 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	1,31%
RATIO COB HOMBRES > 80 AÑOS	14,53%

4. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

4.1. PROGRAMAS DE MAYORES

4.1.1. CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO. Anexo 1

4.1.1.1 Introducción

El Centro de Día San Francisco es un establecimiento abierto donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales. Igualmente se procura la realización de actividades tendentes a conseguir unos niveles más avanzados de información, fomento de la participación personal y comunitaria, el estímulo para llevar a cabo acciones de intercambio, de ayuda mutua, ayuda a domicilio y, en general, para la mejora progresiva de la vida.

Cuenta con 70 plazas, en las que en régimen diurno y con un enfoque individualizado, se ofrece una atención integral mediante diferentes tipos de actividades, orientadas a mantener al usuario/a en su entorno durante el mayor tiempo posible.

Cabe destacar que el centro cuenta asimismo con un servicio de comedor, donde los usuarios/as del mismo disfrutan de dos comidas principales (comida y cena), así como un apoyo alimentario de fin de semana.

4.1.1.2 Objetivos.

Entre los objetivos del centro destacan:

- Mejorar la calidad de vida del colectivo al que van dirigidas y como consecuencia, su entorno familiar y social.
- La promoción y la formación de las personas mayores pensionistas, fomentando la convivencia y evitando el aislamiento, desarrollando la creatividad, la memoria y la coordinación óculo-manual.
- Propiciar la ocupación activa de su tiempo de ocio, transformando éste en un tiempo creativo y útil incrementando su bienestar psico-social, promoviendo y realizando actividades, así como la participación en su entorno y en la sociedad en general.
- Fomentar la participación y la asistencia al centro san francisco de asís, con la finalidad de que lo consideren como su lugar de encuentro y de convivencia.

- Potenciar la iniciativa social y el asociacionismo.
- Atender la demanda manifestada por el colectivo al que va dirigido.

4.1.1.3 Destinatarios.

Para beneficiarse de los diferentes servicios del Centro de Día, los mayores deben estar registrados como usuarios en el centro así como estar al corriente de la cuota mensual. Deberán acudir de manera presencial al centro, ya que las diferentes actividades de ocio se realizan en el mismo, en horario de mañana

4.1.1.4 Servicios del Centro.

Los servicios que presta el Centro de Día para Mayores son los siguientes:

- Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreativas y culturales.
- Facilitar y mejorar los hábitos alimenticios.
- Contribuir a la reducción de gastos económicos de las personas mayores.

Por otro lado, el Centro de Día ofrece un servicio de comedor. Éste Comedor Social es una prestación que se concede a las personas mayores registradas en el centro, en situación de riesgo que, por sus características y necesidades socio económicas requieren una atención inmediata que cubra la necesidad básica de alimento.

4.1.1.5 Actividades del Centro.

El centro de día "SAN FRANCISCO DE ASÍS", realiza diferentes actividades fijas socioculturales a lo largo de todo el año. Mensualmente se planifica un calendario de actividades de carácter socio-cultural, teniendo en cuenta las festividades y celebraciones populares de la ciudad

4.1.1.6 Horario y Temporalización de actividades.

Las actividades del centro San Francisco se organizarán en actividades del tipo:

Semanales: taller de manualidades, de modelado, taller de joyería y abalorios, de reciclaje y de memoria. Juegos de salón y de ocio (bingo, parchis, cartas).

Mensuales: celebración de cumpleaños: el último día de mes se celebrarán los cumpleaños que se hayan dado a lo largo de ese mes. Para ello realizarán en cocina una tarta con la que todos los usuarios homenajearemos a los cumpleañoseros del mes.

Trimestrales: realizaremos como mínimo una salida cultural/ocio al mes y participaremos en cada una de las actividades culturales que se plantee desde la Ciudad Autónoma.

Anuales: realizaremos fiestas por el día del abuelo/a, las fiestas patronales, el patrón del centro San Francisco, así como por Navidad.

De igual manera el horario de las actividades en el centro San Francisco de Asís será el siguiente:

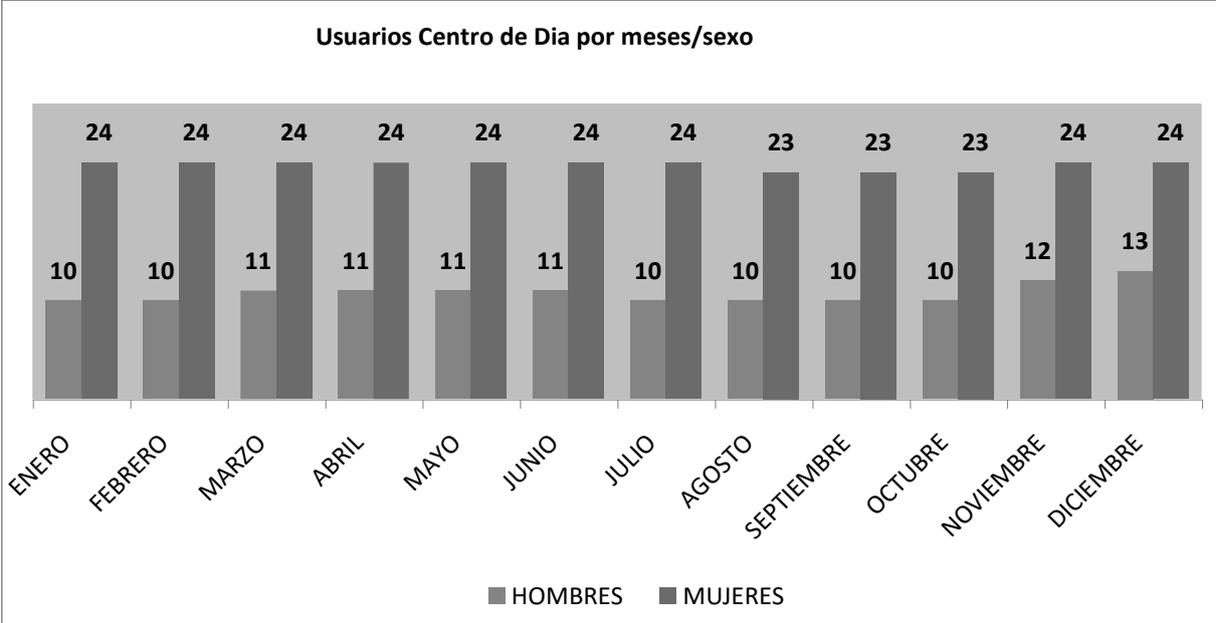
1. **Actividades:** de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 h
2. **Comedor para mayores:** de lunes a viernes de 13:00 a 14:30 h

4.1.1.7 Datos de Usuarios.

Tabla 1. Relación mensual de usuarios / sexo.

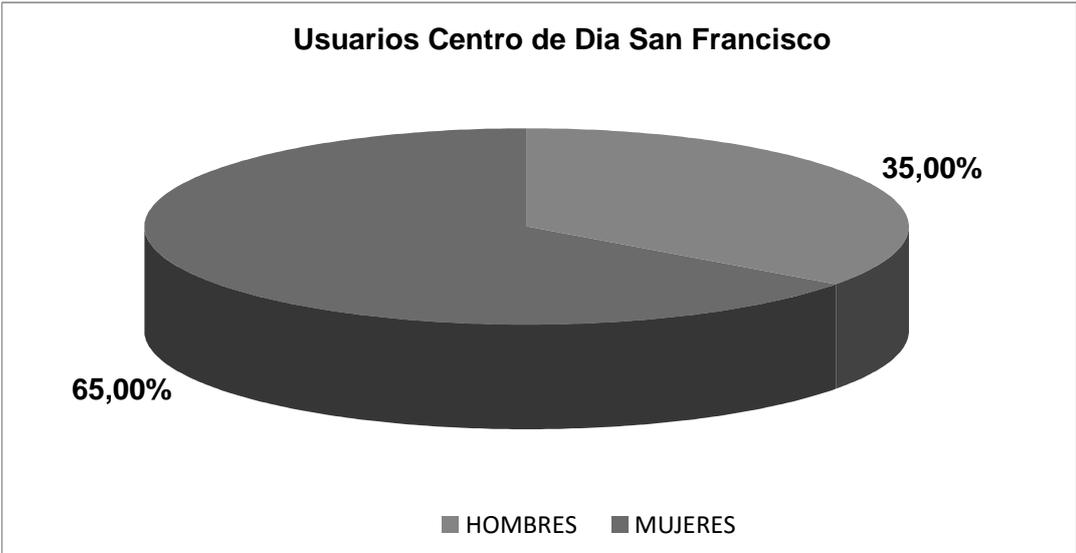
USUARIOS DEL CENTRO SAN FRANCISCO			
MESES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENERO	10	24	34
FEBRERO	10	24	34
MARZO	11	24	35
ABRIL	11	24	35
MAYO	11	24	35
JUNIO	11	24	35
JULIO	10	24	34
AGOSTO	10	23	33
SEPTIEMBRE	10	23	33
OCTUBRE	10	23	33
NOVIEMBRE	12	24	36
DICIEMBRE	13	24	37

Gráfico 1.1. Relación mensual de usuarios / sexo.



El número de usuarios atendidos sin petición a los largo del año 2018 ha sido de 40, de los que 26 han sido mujeres y 14 hombres.

Gráfico 1.2. Porcentaje por sexo.

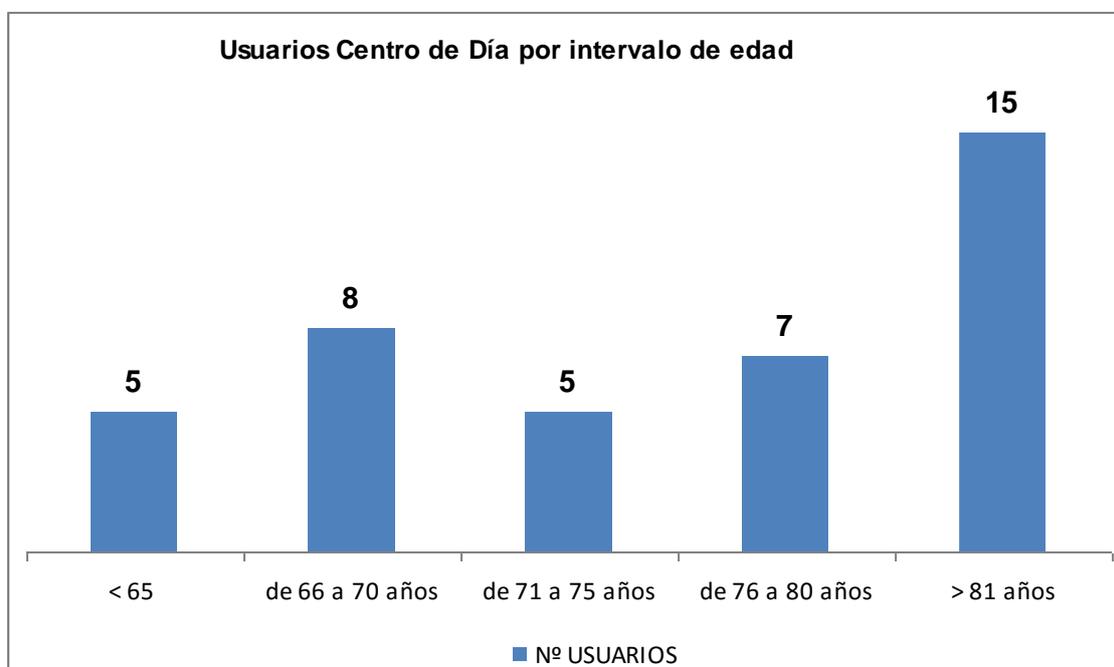


La tipología de los usuarios por sexo y edad, queda reflejada en el cuadro siguiente:

Tabla 2. Usuarios intervalos de edad/ sexo.

Usuarios Centro de Día por intervalos edad/sexo	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 65 años	3	2	5
de 66 a 70 años	4	4	8
de 71 a 75 años	2	3	5
de 76 a 80 años	3	4	7
> 81 años	2	13	15
TOTAL	14	26	40

Gráfico 2. Usuarios intervalos de edad.



La memoria completa del Centro de día San Francisco de Asís, se adjunta en el Anexo 3.

4.1.2. Piso de Estancia Temporal de mayores P.E.T.E.M.

Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad San Vicente de Paúl en España-Conferencia Virgen de la Luz de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal mayores. La cuantía para el año 2018 es de 229.000,00€.

Se trata de un piso mixto, adaptado, con tres dormitorios dobles, salón, comedor, recibidor y dos baños, sito en la Urbanización Averroes Bloque 11-1-A y B, Ahora General Picasso nº 11-1-A y B

El programa está destinado al mantenimiento de seis plazas con problemas de autonomía que carezcan de familia que puedan ocuparse de ellos y con carácter excepcional, mayores con autonomía personal que por diferentes motivos carezcan de vivienda, o ésta no reúna las condiciones adecuadas de habitabilidad o que por motivos de salud no puedan permanecer solas en sus viviendas mientras se está a la espera del ingreso en un Centro Residencial.

Los objetivos del programa son:

- Mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Melilla.
- Proporcionar atención integral y cuidados físicos a los usuarios.
- Estimular la participación de los usuarios en actividades lúdico-educativas.
- Proporcionar los hábitos de alimentación adecuados a los usuarios, prestando la ayuda necesaria a aquellos que tengan autonomía limitada.
- Proporcionar la higiene adecuada de los usuarios, prestando la ayuda necesaria a aquellos que tengan autonomía limitada.
- Garantizar la vigilancia y atención constante de los usuarios.
- Garantizar la limpieza del centro, lavado y planchado de ropa de cama y de los usuarios.
- Administrar los alimentos a los usuarios, sirviendo cuatro comidas al día (desayuno, almuerzo, merienda y cena).

- Recogida de alimentos de los usuarios correspondientes al almuerzo y cena, proporcionados por la Consejería de Bienestar Social, en los términos que establece la cláusula tercera del presente.
- Adquisición, reposición, elaboración y administración de alimentos correspondientes al desayuno y merienda de los usuarios.
- Facilitar las gestiones y acompañamiento en las salidas al exterior necesarias de los usuarios.
- Gestionar la asistencia médica y farmacéutica que requieran lo usuarios, así como administración de la medicación.
- Garantizar la vigilancia del PETEM y buen mantenimiento del equipamiento.
- Todas aquellas que se requieran para el buen funcionamiento del servicio a los usuarios.

Tabla 1. Distribución mensual usuarios PETEM

USUARIOS PISO DE ESTANCIA TEMPORAL			
MESES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENERO	2	5	7
FEBRERO	2	4	6
MARZO	2	5	7
ABRIL	2	5	7
MAYO	2	4	6
JUNIO	2	4	6
JULIO	0	6	6
AGOSTO	0	6	6
SEPTIEMBRE	2	6	8
OCTUBRE	2	5	7
NOVIEMBRE	3	5	7
DICIEMBRE	1	5	6

En los Gráficos siguientes se muestra la ocupación del Piso por número de ocupante y segregado por sexo

Gráfico 1.1.

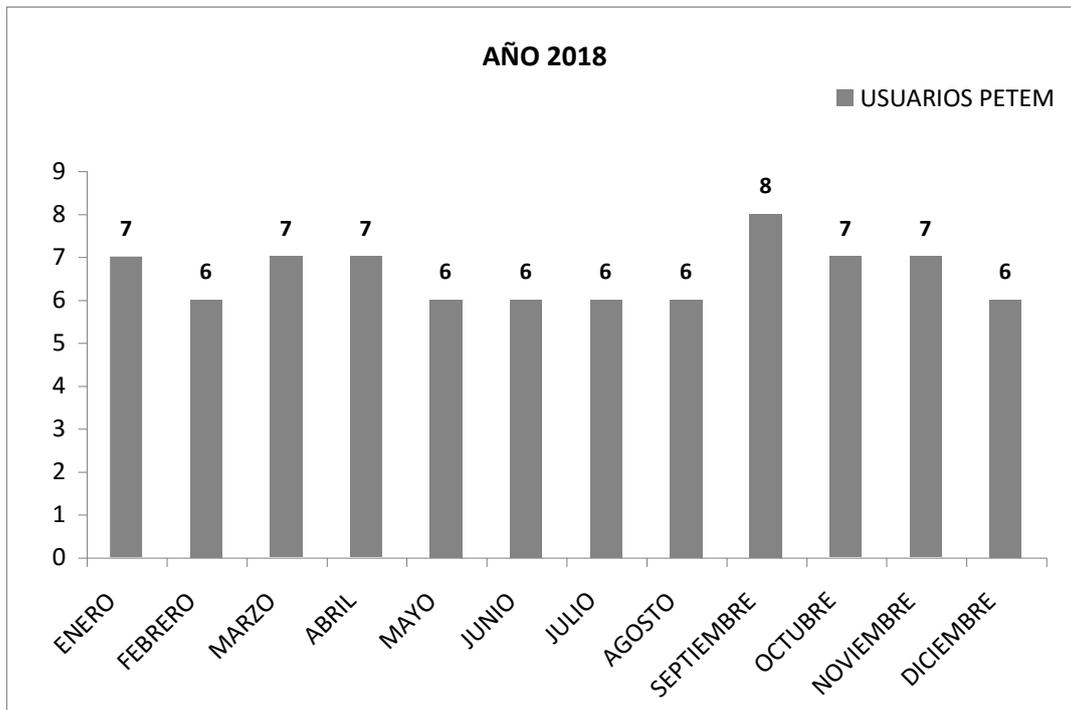
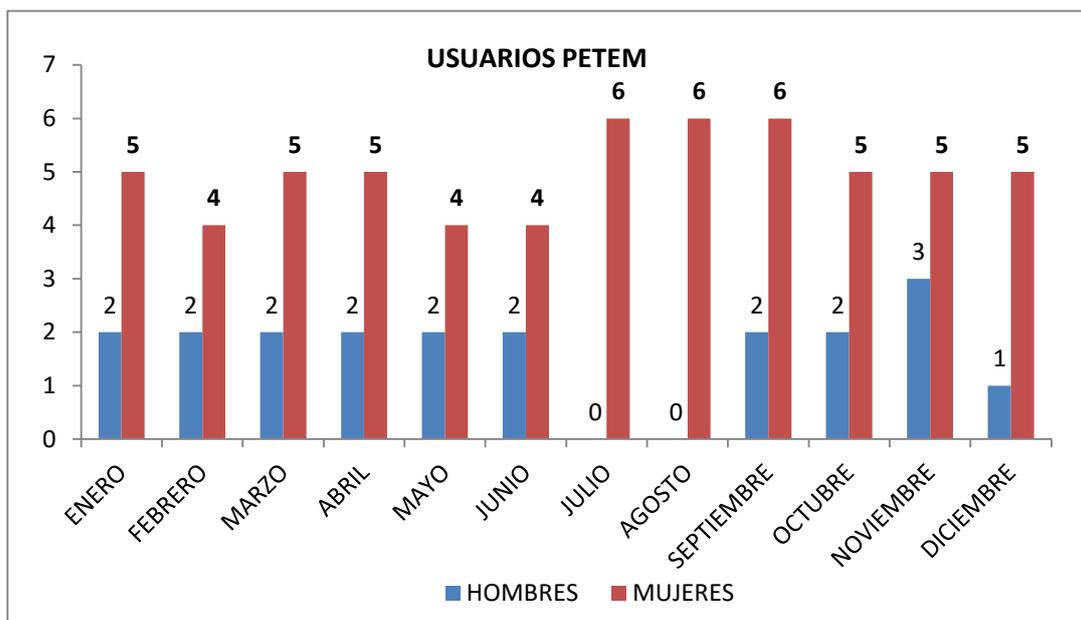


Gráfico 1.2.



El número de personas alojadas en el Piso de Estancia Temporal para Mayores ha sido de 19 (datos sin repetición), siendo el número anual de pernoctaciones **2.055**.

Tal como se refleja el siguiente cuadro la estancia media por usuario en el año 2018 ha sido de 108 días, siendo la estancia media del usuario antes del alta de 146 días.

Cuadro 1.

Número anual de pernoctaciones	2.055
Media mensual de usuarios	7
Media mensual de pernoctaciones	171
Estancia media de usuario(días)	108
Estancia media usuarios antes de alta o ingreso	146

Tabla 2. Tipología de Usuarios del Piso de Estancia

USUARIOS PETEM			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
USUARIOS S/R	5	14	19

Gráfico 2. Porcentajes pos sexo.

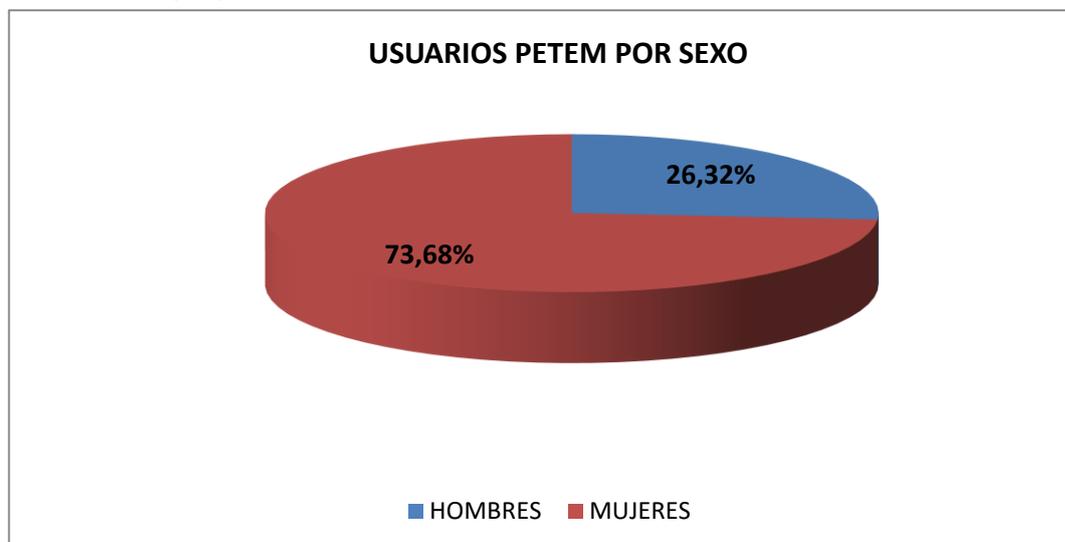
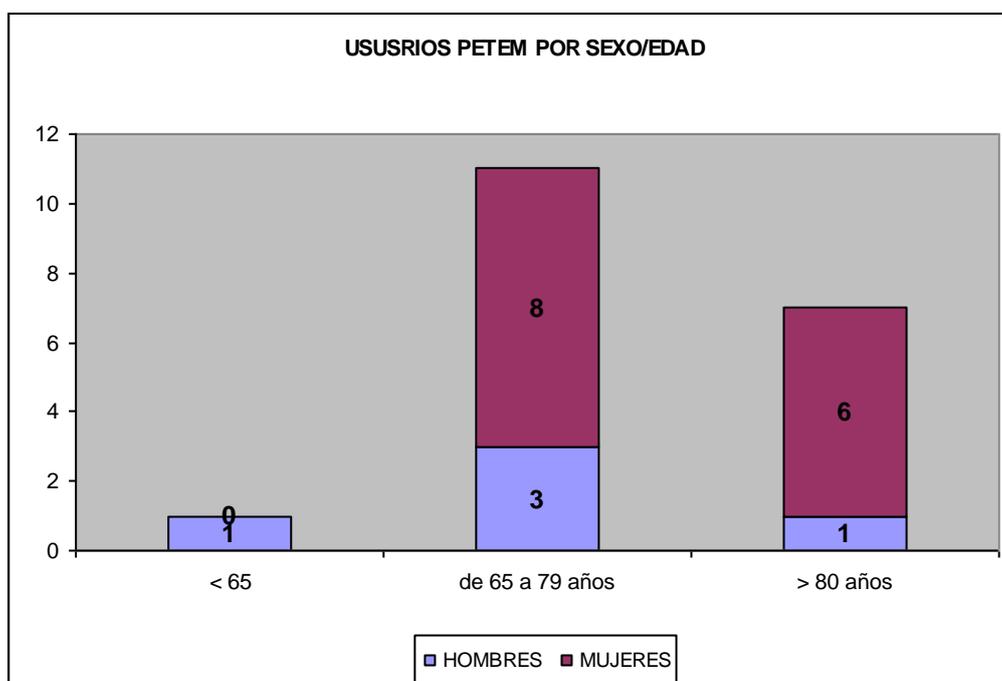


Tabla 3. Usuarios Intervalos de edad / Sexo

Usuarios Centro de Día por intervalos edad			
	H	M	TOTAL
< 65	1	0	1
de 65 a 79 años	3	8	11
> 80 años	1	6	7
	5	14	19

Gráfico 3. Usuarios Intervalos de edad / Sexo



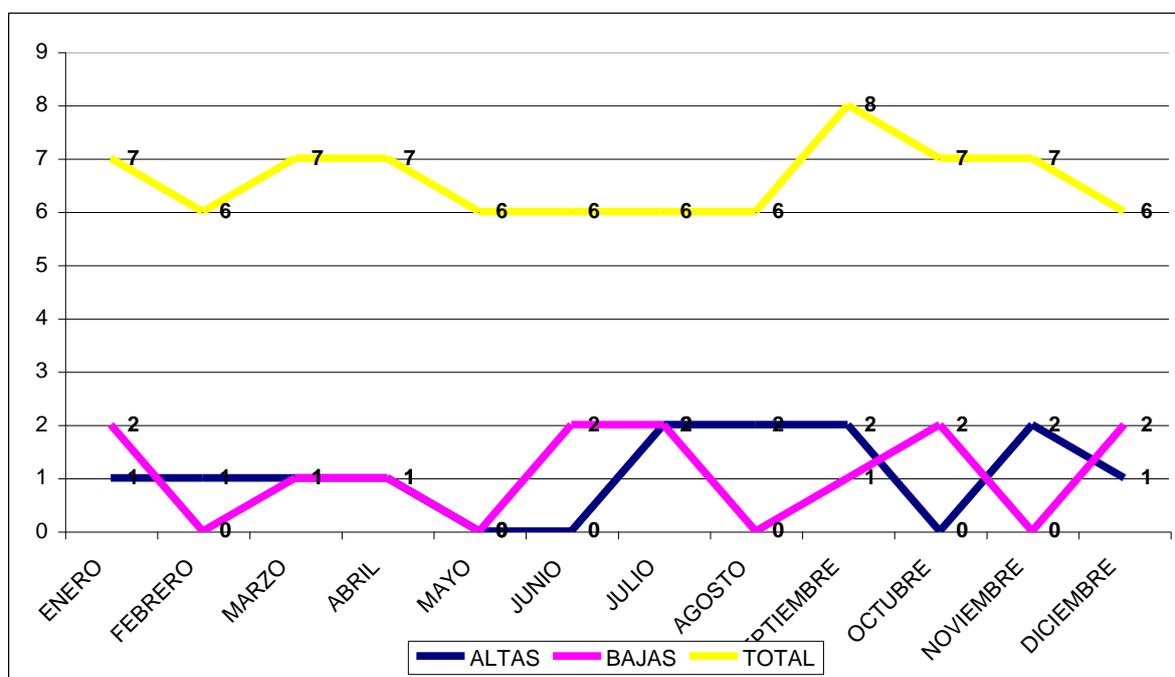
El Piso de estancia temporal tiene una dinámica de altas y bajas constantes manteniéndose sus plazas ocupadas en la totalidad del año.

En la tabla y gráficos siguientes se muestran las altas y bajas durante el año 2018, así como el total de plazas ocupadas.

Tabla 4. Evolución altas/bajas año 2018

USUARIOS PISO DE ESTANCIA TEMPORAL			
MESES	ALTAS	BAJAS	TOTAL
ENERO	1	2	7
FEBRERO	1	0	6
MARZO	1	1	7
ABRIL	1	1	7
MAYO	0	0	6
JUNIO	0	2	6
JULIO	2	2	6
AGOSTO	2	0	6
SEPTIEMBRE	2	1	8
OCTUBRE	0	2	7
NOVIEMBRE	2	0	7
DICIEMBRE	1	2	6

Gráfico 4. Evolución altas/bajas año 2018



4.1.3. Programa de Subvención al transporte Urbano

Este programa supone un ahorro de 80% sobre la tarifa del transporte colectivo urbano, mediante la tarjeta recargable que facilita la Sociedad Cooperativa Ómnibus de Automóviles de Melilla, previa presentación del carné expedido por la Consejería de Bienestar Social, en los términos establecidos en el Reglamento que lo regula.

Se viene facturando 560 bonos mensuales, cada Bono consta de 60 viajes, el precio del billete en 2018 es de 0,85 €, del cual se subvenciona el 80% y el 20% restante lo aporta el usuario.

Gasto ejecutado en el año 2018: 275.546,88 €

4.2. PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.2.1. Centro de atención a personas con discapacidad Psíquica “Francisco Gámez Morón” (Anexo 2)

Tiene como finalidad proporcionar a las personas con discapacidad intelectual apoyos en su proyecto de vida personal, orientadas a la mejora continua de su calidad de vida en diferentes ámbitos: Aseo y cuidados básicos de salud, desarrollo de competencias personales y autodeterminación, comunicación, habilidades sociales y participación en la comunidad.

Objetivos del Centro:

- Favorecer la normalización de las personas con discapacidad intelectual.
- Conseguir hacer su vida lo más “normal” posible. Potenciar el desarrollo personal y social, en cuanto a actividades, comportamientos, etc. Favorecer la calidad de vida de los usuarios, prestándoles la atención necesaria según su grado de discapacidad.
- Apoyar la integración en la vida social del Centro y la comunidad, respetando la propia idiosincrasia de cada individuo, Favorecer la convivencia y adaptación del usuario.
- Apostar por la individualización como medida de base para las finalidades anteriores. Es decir, hay que tener en cuenta las características propias de cada persona. Se trata de desarrollar la personalidad y capacidad de cada individuo dentro de su propio entorno social.

En definitiva es intentar potenciar el desarrollo integral de los usuarios/as del Centro. Para ello es imprescindible trabajar desde una óptica multidisciplinar, incidiendo en el área psicológica, pedagógica, sanitaria, asistencial, familiar y social. Es imprescindible contar con un equipo de profesionales suficientemente preparado y que representen el aspecto multidisciplinar requerido para ofrecer un servicio único e individualizado.

Se pretende establecer una organización funcional interrelacionada entre los servicios del Centro y la habilitación personal y social que precisen los usuarios/as con un objetivo específico, el conseguir una adecuada calidad de vida de las personas usuarias del Centro.

Nº de usuarios: 45 internos y 40 medio pensionistas.

Además del canon correspondiente a la empresa adjudicataria de la gestión del Centro Gámez Morón, la Dirección General de Servicios Sociales ha destinado un total de 48.608,48€ en diferentes gastos detallados en las siguientes tablas:

Tabla 1. Gastos Atención a Residentes

GASTOS ATENCION A RESIDENTES	
TIPO DE GASTO	CUANTIA
GASTOS PERSONALES RESIDENTES SIN INGRESOS	585,00 €
ACOMPAÑAMIENTO Y DESPLAZAMIENTOS HOSPITAL RESIDENTE SIN INGRESOS	8.893,77 €
REGALO REYES	2.500,00 €
VIAJE DE OCIO RESIDENTES	14.200,00 €
VARIOS (MATERIAL)	743,25 €
TOTAL	26.922,02 €

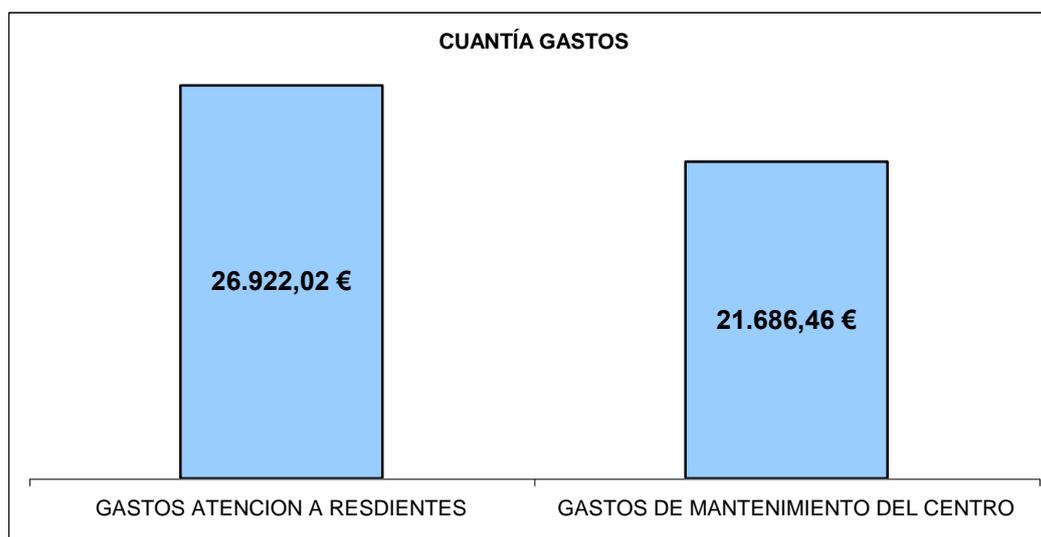
Tabla 2. Gastos de Mantenimiento.

GASTOS DE MANTENIMIENTO CENTRO	
TIPO DE GASTO	CUANTIA
SUSTITUCION BOMBA E HIDROSFERA AGUA	1.236,48 €
ARREGLO CONGELADOR	3.248,14 €
ARREGLO SECADORAS	2.246,40 €
ARREGLO LAVADORAS	1.488,71 €
ARREGLO MICROBUS E ITV	1.793,05 €
RADIADORES	689,00 €
PODA DE ÁRBOLES	2.001,48 €
PINTURA CENTRO	6.768,00 €
LEGIONELOSIS	1.352,00 €
TAPIZADO SOFA	863,20 €
TOTAL	21.686,46 €

Tabla 3 . Gastos Totales.

TOTAL GASTOS	
GASTOS ATENCION A RESDIENTES	26.922,02 €
GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO	21.686,46 €
TOTAL	48.608,48 €

Gráfico 3 . Porcentajes de Gastos.



También durante el año se han realizado actividades de playa subvencionadas por la Consejería de medio ambiente, se ha contado con personal de los planes de empleo colaborando en mantenimiento del centro, con una inversión sólo en material de 3.000€ y la Consejería de Fomento ha ampliado la zona de aparcamiento para los vehículos en el jardín.

Además se han realizado convenios de colaboración para poder hacer prácticas en el centro tanto para personal socio sanitario, como para cuidadores de personas con discapacidad y personal de servicios generales.

En relación a los vehículos del centro, el personal del parque móvil ha realizado un mantenimiento y supervisión con el paso de las ITV.

4.2.2. Tarjeta de estacionamiento.

El objetivo es conseguir la integración y participación de las personas con discapacidad en la vida cotidiana, a través de la eliminación de obstáculos que, como la natural dificultad en la búsqueda de estacionamiento, impide este acceso a las actividades de ciudad.

El colectivo de atención son las personas con discapacidad y con problemas de movilidad residentes en Melilla.

SOLICITUDES TRAMITADAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2018	
Nº DE TARJETAS CONCEDIDAS	244
Nº DE TARJETAS DENEGADAS	3
TOTAL	247

TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO EN VIGOR AÑO 2018	
AÑO 2018	247
AÑO 2017	177
AÑO 2016	210
AÑO 2015	210
TOTAL	844

4.2.3. Atención residencial de personas con trastorno mental.

El Reglamento Regulador de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención a las necesidades de la Ciudad Autónoma de Melilla, que entró en vigor el 1 de marzo de 2018, ha incluido la prestación de ayudas para cubrir los costes de la atención residencial de personas con trastorno mental.

Dicha normativa establecen requisitos generales y específicos de acceso, así como solicitud propia.

En el año 2018 se han firmado 4 convenios de colaboración con diferentes entidades especializadas en atención psiquiátrica. La novedad ha sido que se ha formalizado convenio con un nuevo centro, Centro Asistencial San Juan de Dios de Málaga, con un total de 6 plazas.

Tabla 1. Relación de Centros Especializados y número de plazas

PLAZAS CONVENIADAS EN CENTROS ESPECIALIZADOS AÑO 2018	
CENTRO	PLAZAS
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASIS	24
CLINICA EL SERANIL	2
HERMANAS HOSPITALARIAS	5
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	6
TOTAL	37

Gráfico 1. Relación de Centros Especializados y número de plazas

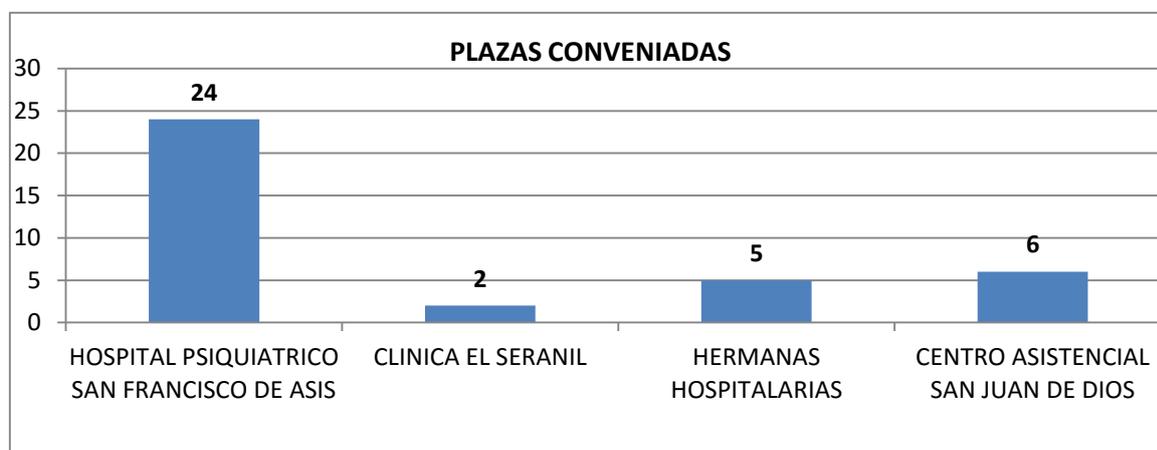


Tabla 2. Datos de ocupación por Centro. Usuarios sin repetición

USUARIOS POR CENTRO (S/R)	
CENTRO	PLAZAS
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASIS	26
CLINICA EL SERANIL	2
HERMANAS HOSPITALARIAS	7
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	2
TOTAL	37

Tabla 3. Datos de ocupación

Número anual de pernoctaciones	12.018
Media mensual de pernoctaciones	1.002
Media de pernoctaciones usuarios	325

El número de pernoctaciones contabilizadas en el año 2018 en los Centros de atención residencial ha sido de 12.018 con un número de residentes sin repetición de 37.

Cabe resaltar que la estancia media por usuario es de 325 días/año.

Tabla 4. Tipología de Usuarios por sexo.

USUARIOS CENTROS		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL
30	7	37

Gráfico 4. Tipología de Usuarios por sexo.



Tabla 5. Tipología de Usuarios por edad.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 60 AÑOS	23	7	30
> 60 AÑOS	7	0	7
Total	30	7	37

Gráfico 5. Tipología de Usuarios por edad.

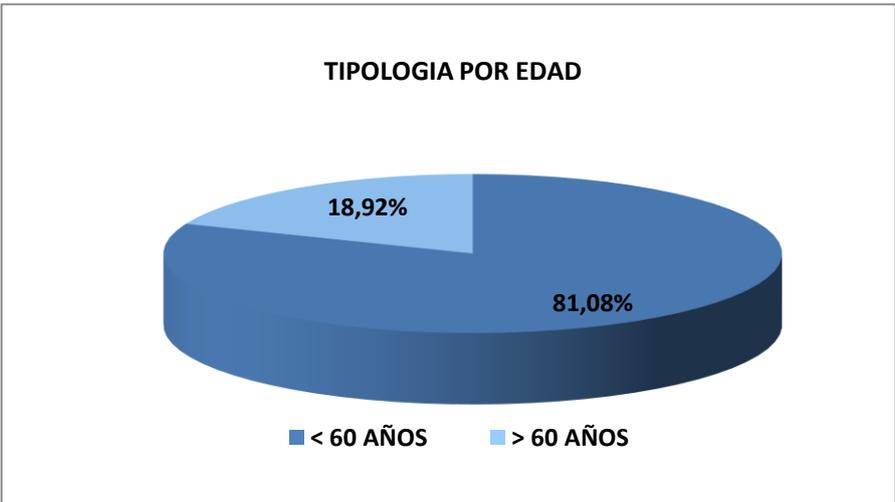
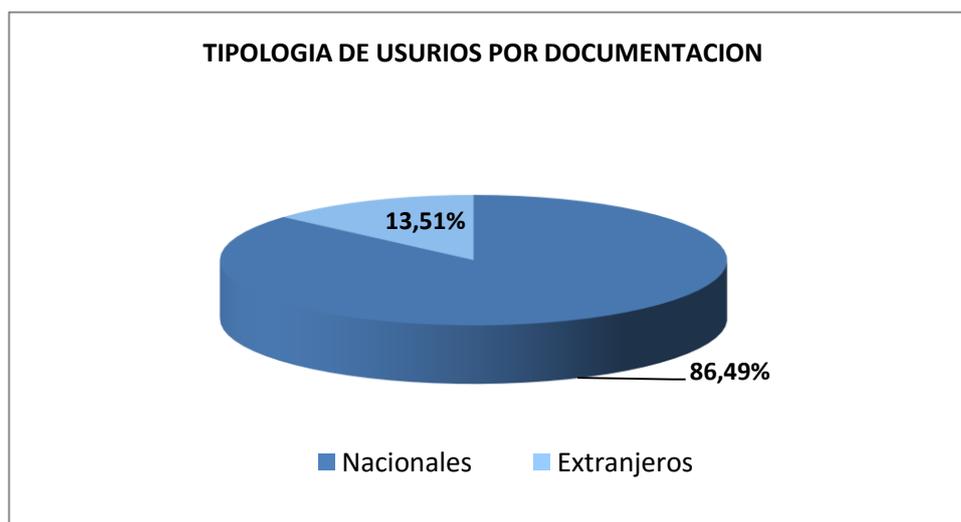


Tabla 6. Tipología de Usuarios por documentación.

TIPOLOGIA DE USUARIOS/ SIN REPETICION			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nacionales	26	6	32
Extranjeros	4	1	5
Total	30	7	37

Gráfico 6. Tipología de Usuarios por documentación.



4.2.4. Bono Taxis.

Ayudas económicas para la utilización de taxis accesibles por aquellas personas con discapacidad que presentan una movilidad reducida y no pueden hacer uso de transportes colectivos.

Regulada el Reglamento de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención a las necesidades de la Ciudad Autónoma de Melilla, que entró en vigor el 1 de marzo de 2018. Se establecen requisitos generales y específicos de acceso, así como solicitud propia.

La ayuda se concreta en la expedición de bonos para la utilización del servicio taxi, cada bono tendrá un valor de 2 de euros.

Tabla 1. Datos de Registro

BONO TAXIS	
Positivas	20
Negativas	8
Desestimadas / otras	3
TOTAL	31

Grafico 1. Situación Administrativa.

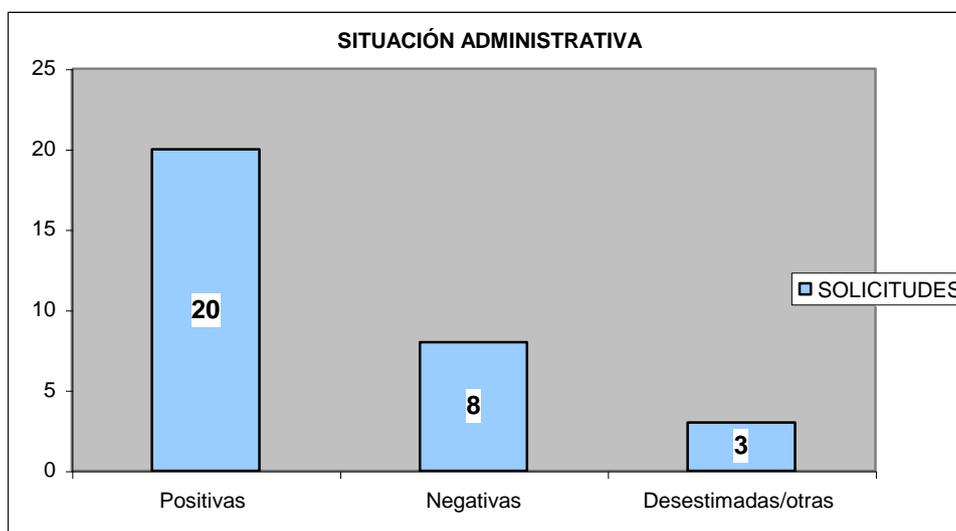


Tabla 2. Topología de Usuarios por sexo (datos sin repetición)

BONO TAXI	
HOMBRES	13
MUJERES	7
TOTAL	20

Gráfico 2. Topología de Usuarios por sexo (datos sin repetición)

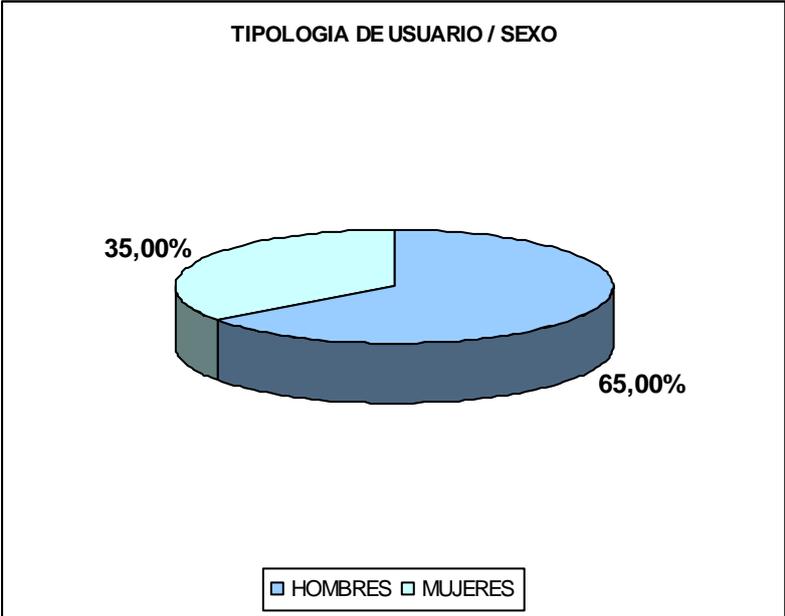
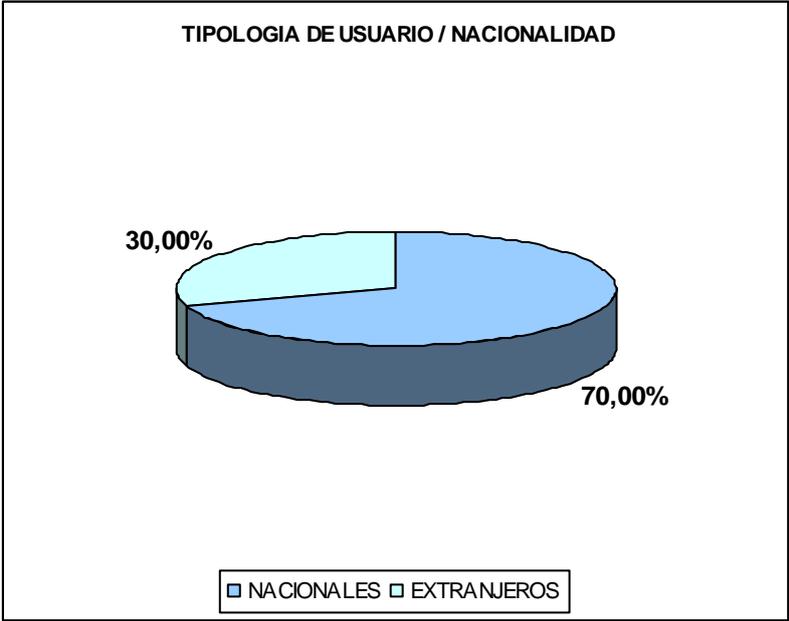


Tabla 3. Topología de Usuarios por nacionalidad (datos sin repetición)

BONO TAXI	
NACIONALES	14
EXTRANJEROS	6
TOTAL	20

Gráfico 3. Topología de Usuarios por nacionalidad (datos sin repetición)



El número total de Bonos individuales concedidos durante el año 2018 asciende a 11.220, tal como refleja la siguiente tabla

Tabla 4. Bonos concedidos / sexo.

NUMERO DE BONOS	
HOMBRES	7.740
MUJERES	3.480
TOTAL	11.220

4.2.5. Curso de Formación en Jardinería para Enfermos Mentales

La granja escuela “Gloria Fuertes” atiende las necesidades formativas y terapéuticas de colectivos en riesgo de exclusión social, adaptando programas de jardinería y viverismo, así como formación y orientación laboral, habilidades sociales y alfabetización.

Estas becas tienen como objeto la atención a las personas mayores de 16 años que necesitan tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados, y que va dirigido a personas con trastorno mental, derivados desde el Servicios de Salud Mental.

En el año 2018 el número de usuarios de los cursos ha sido de 13, habiéndose producido un alta en el mes de octubre y una baja en el mes de diciembre.

La cuantía de la beca es de 10 €/día de asistencia.

Gasto ejecutado en el año 2018: 25.870,00, €

Tabla 1. Topología de Usuarios por sexo (datos sin repetición)

CURSOS OCUPACIONALES ENFERMOS MENTALES	
HOMBRES	4
MUJERES	9
TOTAL	13

Gráfico 1. Topología de Usuarios por sexo (Porcentajes)

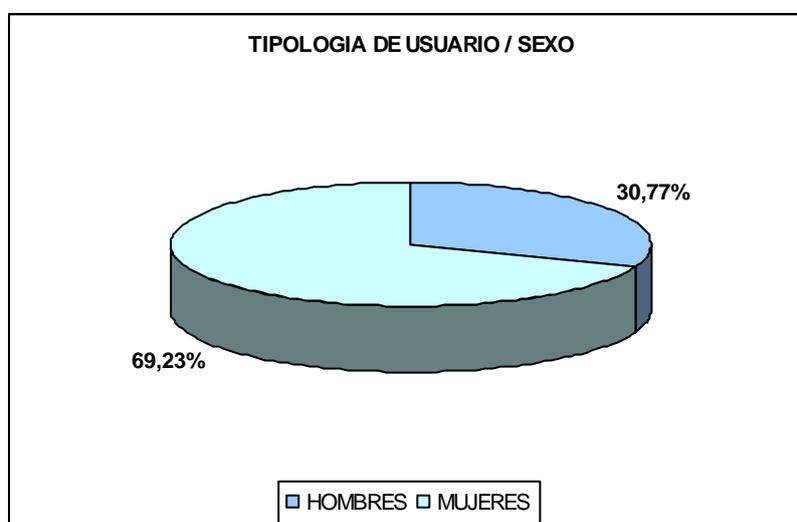


Tabla 2. Topología de Usuarios por nacionalidad (datos sin repetición)

CURSOS OCUPACIONALES ENFERMOS MENTALES	
NACIONALES	12
EXTRANJEROS	1
TOTAL	13

Gráfico 2. Topología de Usuarios por nacionalidad (Porcentajes)

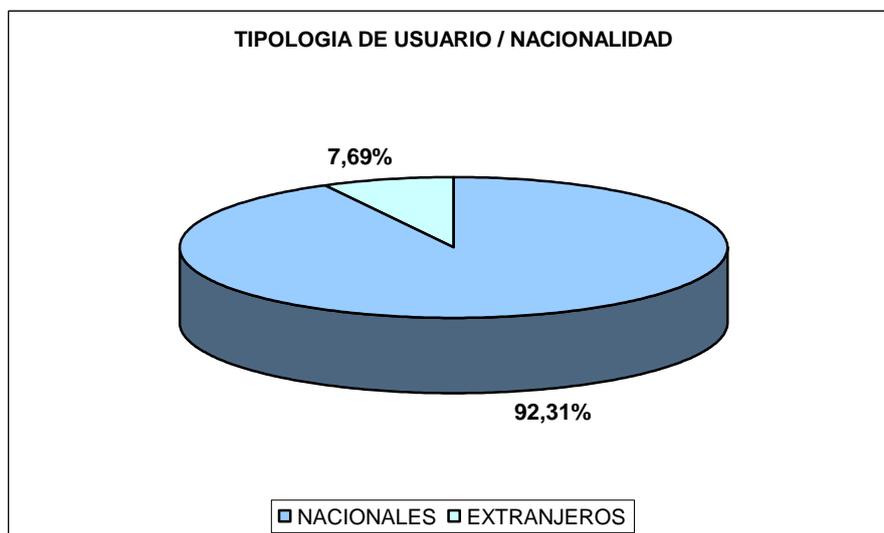
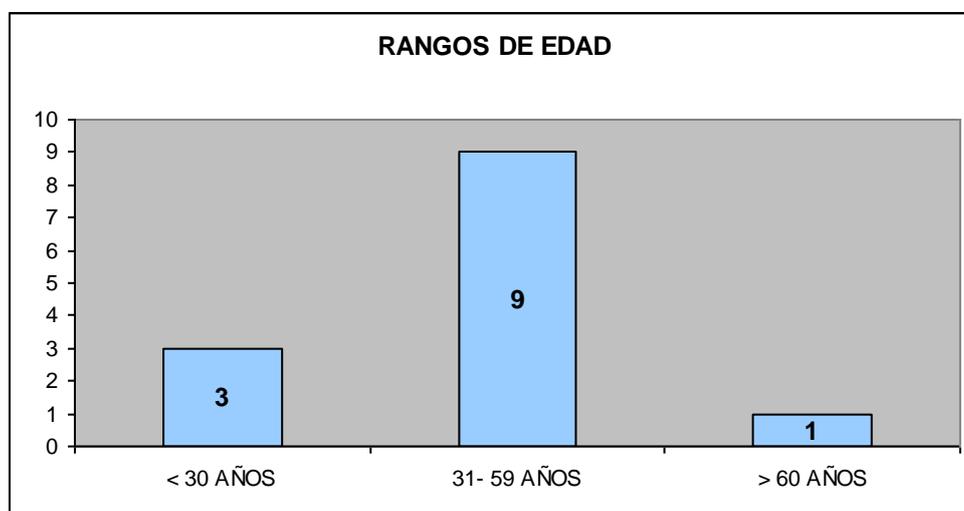


Tabla 3. Usuarios por edad y sexo.



4.3. GRANJA ESCUELA GLORIA FUERTES (Anexo 3)

En el año 1999 nace este centro con la vocación de atender las necesidades formativas y terapéuticas de colectivos en riesgo de exclusión social, utilizando como principal argumento el medio natural. Su primera ubicación fue la “Antigua Huerta Carillo y Navarro”, disponiendo de 5.500 m² de espacios adaptados.

En marzo de 2012 se produce el traslado a la segunda fase del Parque Forestal Juan Carlos I, donde hoy nos encontramos, contando con una superficie aproximada de 37.000 m² en la que se ubican nuestros establos, caballerizas y picadero, jardines terapéuticos, aviario, huertos, salón de actos, aularios, invernaderos, etc, desarrollando en horario de mañana y tarde todas las actividades diseñadas para los distintos programas llevados a cabo durante el año.

El Centro, y las actividades desarrolladas en el mismo, constituye en sí un espacio de convivencia entre las diferentes culturas que son, como no podía ser de otra manera, un reflejo de la diversidad cultural de nuestra ciudad y, todo ello, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la agricultura, jardinería, ganadería y el medioambiente.

4.4. CENTROS SOCIOEDUCATIVOS

Hay que hacer constar que en Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el pasado 9 de febrero de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo en el PUNTO DÉCIMO CUARTO.- ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS RELATIVAS A CENTROS DE ATENCIÓN A MENORES, LUDOTECAS DE LA CAM A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL. Por lo que es a partir de dicha fecha en que se retoma la gestión de dichos Centros.

Los Centros de Atención Socio-Educativa pertenecientes a la Consejería de Bienestar Social, son centros donde se realizan actividades complementarias a los Servicios Sociales, como actividades preventivas, socio-educativas, de integración social, prevención del absentismo escolar, etc... todas ellas dirigidas preferentemente a menores y adolescentes en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad, así como, a sus familias.

Para las personas adultas se realizan actividades encaminadas a formación en técnicas de habilidades sociales, de alfabetización básica y de hábitos saludables, y aquellas destinadas a tomar conciencia medioambiental y otras que se consideren adecuadas para una integración y adaptación positiva al medio social en el que se encuentran.

LOS OBJETIVOS SON:

- Reforzar aprendizajes básicos (áreas instrumentales) en los distintos niveles educativos, así como crear hábitos de estudio que permitan mantener un proceso de enseñanza-aprendizaje lo más normalizado posible.
- Fomentar el desarrollo personal del/la menor creando un espacio de confianza desde el que puedan iniciar un movimiento de cambio hacia la integración, socialización y autonomía personal.
- Coordinar con los tutores de los/las menores de los Centros Escolares, los objetivos y contenidos específicos a trabajar en el Taller de Refuerzo Escolar.
- Evitar el absentismo escolar en la medida de lo posible, tanto en los Centros Escolares como en el propio Taller de Refuerzo Escolar.
- Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre.

- Fomentar la participación y la integración social de los/las menores mediante la realización de actividades de ocio y tiempo libre (visitas culturales y excursiones).
- Desarrollar acciones de educación no formal orientadas a la mejora del rendimiento académico de los/las menores.
- Realizar Intervenciones educativas en medio abierto a fin de detectar precozmente la existencia de menores y adolescentes en situación de riesgo y desventaja social, procurando su inserción en el medio escolar, social y laboral.
- Planificar Intervenciones socio-educativas a nivel individual y grupal, con menores y adolescentes, en situación de riesgo y/o conflicto social, en el área familiar, escolar, socio-relacional, de ocio y tiempo libre.
- Intervenir con menores en situación de riesgo y sus familias que precisan de un apoyo socioeducativo.
- Participar junto a los Técnicos de los Servicios Sociales en la elaboración y ejecución de los Diseños de Intervención Social que se realicen referidos a los /las menores y sus familias.
- Participar junto a los Técnicos de los Servicios Sociales y otros profesionales (profesionales de la educación, agente de igualdad, etc.), en el diseño y ejecución de actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia, de la xenofobia y de conductas marginales, educación para la solidaridad y tolerancia, prevención del absentismo escolar.
- Crear talleres educativos, impulsadores de actividades positivas.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento de los/las menores y jóvenes a actividades y recursos que se ofrezcan dentro de la red normalizada de Servicios (actividades extraescolares, actividades en Centros Culturales, actividades deportivas...).
- Promocionar, desarrollar y participar en actividades grupales con menores, adolescentes y jóvenes, así como sus familias.
- Contactar y coordinar con los recursos de la zona, conocer sus actividades y funcionamiento.

- Participar en actividades socio-comunitarias.
- Realizar actividades y/o talleres, junto con la población de mayores, que fomenten actitudes de respeto y reconocimiento de valores positivos
- Promover el desarrollo óptimo de sus habilidades sociales (asertividad, escucha activa, empatía...)
- Desarrollar Cursos/ Talleres de formación básicos para la adquisición de conocimientos de lengua castellana, así como, de afrontamiento de problemas familiares y búsqueda de soluciones a conflictos intra familiares, así como, la adquisición de hábitos de salud y de valores sociales positivos.
- Promover entre los/las menores los valores necesarios para una convivencia en igualdad de condiciones, tales como la igualdad de género, solidaridad, respeto a otras culturas, etc.
- Fomentar el interés de los/las menores en el desarrollo de las actividades culturales, a las que normalmente no tienen acceso en su entorno familiar habitual.
- Desarrollar cursos, talleres de formación a personas adultas en técnicas de habilidades sociales, de alfabetización básica y de hábitos saludables, y aquellas destinadas a tomar conciencia medioambiental y otras que se consideren adecuadas para una integración y adaptación positiva al medio social en el que se encuentran.

LAS ACTIVIDADES SON:

-De refuerzo escolar:

- Apoyo y estudio dirigido
- Refuerzo de asignaturas deficitarias o de comprensión, repaso escolar. (Adaptado a los distintos niveles y necesidades.
- Mejorar las estrategias de aprendizaje.
- Consolidar y reforzar el gusto por la lectura, incrementar el hábito lector, adquirir agilidad en la comprensión de los textos y aumentar el vocabulario de los/las menores.

-Actividades de ocio y tiempo libre:

- Actividades artísticas

- Actividades de ocio y lúdico educativas con menores (Juegos de mesa, juego y dinámicas que faciliten la adquisición de valores positivos y de sociabilidad para con los grupos de iguales. Se incluyen actividades de expresión corporal que faciliten el desarrollo de la motricidad gruesa y el trabajo en equipo.
- Fomentar actividades que favorezcan la socialización, la participación, el desarrollo cognitivo y psicomotor mediante la utilización de diferentes juegos: simbólico, títeres, juegos cooperativos, informática recreativa, juegos predeportivos, manualidades, etc.

Desde el año 2006 en el que se inauguró el primer Centro Socioeducativo, la Consejería de Bienestar Social cuenta con 6 Centros ubicados en el Distrito V de la Ciudad.

El primero de ellos inaugurado en el año 2006 y el último en el año 2015.

Los Centros son: **Cañada** (2006), **Pinares** (2008), **Patio Sevilla** (2009), **Hércules** (2011) y **Acera Negrete** (2014), **Palmeras** (2015)

4.4.1. Programa de Gestión y Dinamización de los Centros de Atención Socioeducativa.

Los destinatarios del Programa de Gestión y Dinamización son menores escolarizados, de 1º de Primaria hasta 2º de ESO.

En febrero de 2018 en que se retoma la gestión de los Centros Socioeducativos se encontraban con la siguiente ocupación:

	Nº ALUMNOS	% SOBRE TOTAL DE PLAZAS
CAÑADA	25	83,33%
PINARES	32	53,33%
PATIO SEVILLA	25	62,50%
HERCULES	7	70,00%
ACERA NEGRETE	35	70,00%
PALMERAS	15	75,00%

El total de plazas ofertadas en el año 2018 ha sido de 210, distribuidas por cada Centro Socioeducativo según se relaciona en la tabla siguiente:

	Nº PLAZAS
CAÑADA	30
PINARES	60
PATIO SEVILLA	40
HERCULES	10
ACERA NEGRETE	50
PALMERAS	20
TOTAL	210

En relación al número de alumnos sin repetición que han asistido a lo largo del año 2018 a los Centros Socioeducativos ha sido de 265 distribuidos por Centro según refleja el cuadro siguiente:

	Nº ALUMNOS
CAÑADA	38
PINARES	59
PATIO SEVILLA	56
HERCULES	14
ACERA NEGRETE	77
PALMERAS	21
TOTAL	265

El siguiente cuadro muestra la distribución del alumnado de los Centros Socioeducativos por sexo.

	NIÑOS	NIÑAS	Nº ALUMNOS
CAÑADA	20	18	38
PINARES	34	25	59
PATIO SEVILLA	34	22	56
HERCULES	10	4	14
ACERA NEGRETE	45	32	77
PALMERAS	8	13	21
TOTAL	151	114	265

El 57,89% del total de alumnos son niños frente al 42,11% que son niñas. (Datos de alumnado sin repetición)



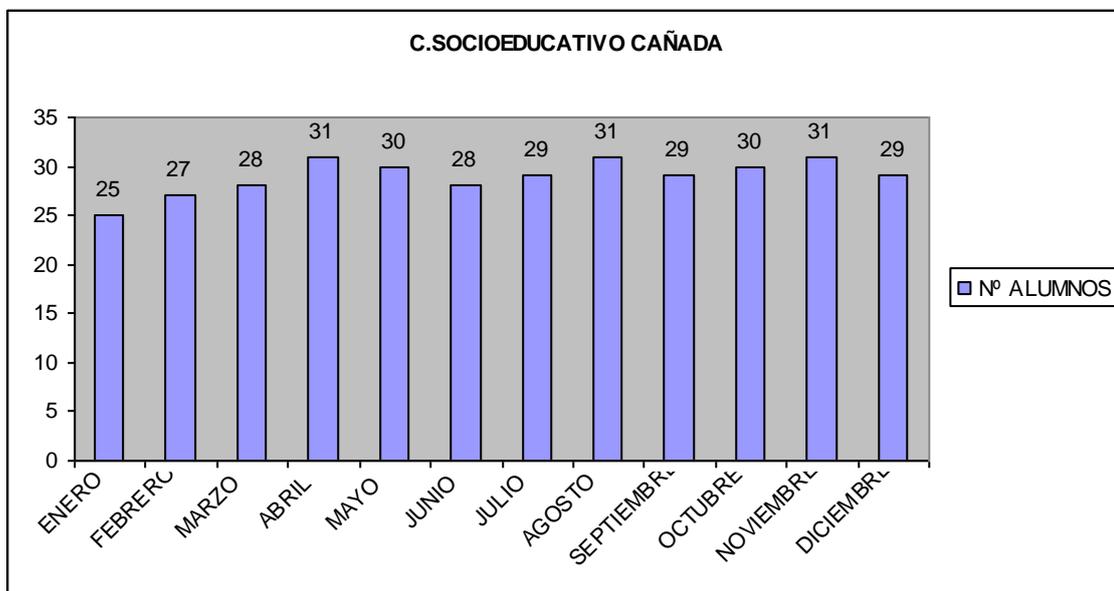
Datos de ocupación, altas y bajas del Programa Gestión y Animación, por Centro Socioeducativo.

1. Centro Socioeducativo Cañada

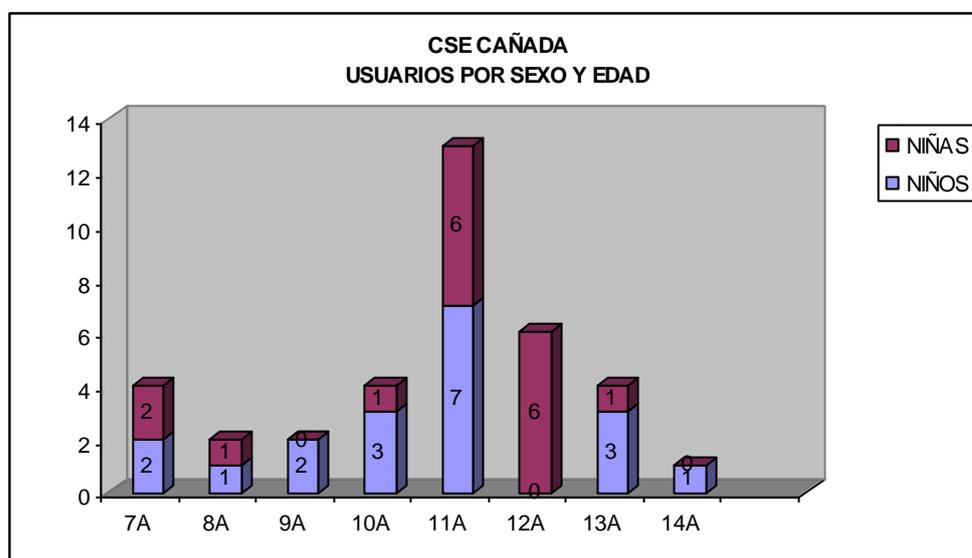
El número total de alumnos que han acudido al Centro a lo largo del año 2018 ha sido de 38, siendo la media mensual de 29 con una ocupación del 96,67% de las plazas disponibles

	CAÑADA		
	Nº ALUMNOS	ALTAS	BAJAS
ENERO	32	0	0
FEBRERO	30	0	2
MARZO	34	4	0
ABRIL	40	7	1
MAYO	44	5	1
JUNIO	43	0	1
JULIO	42	0	1
AGOSTO	45	3	0
SEPTIEMBRE	44	0	1
OCTUBRE	47	4	1
NOVIEMBRE	46	1	2
DICIEMBRE	49	3	0
TOTAL	496	27	10

Distribución del alumnado por meses



Alumnado por sexo y edad:

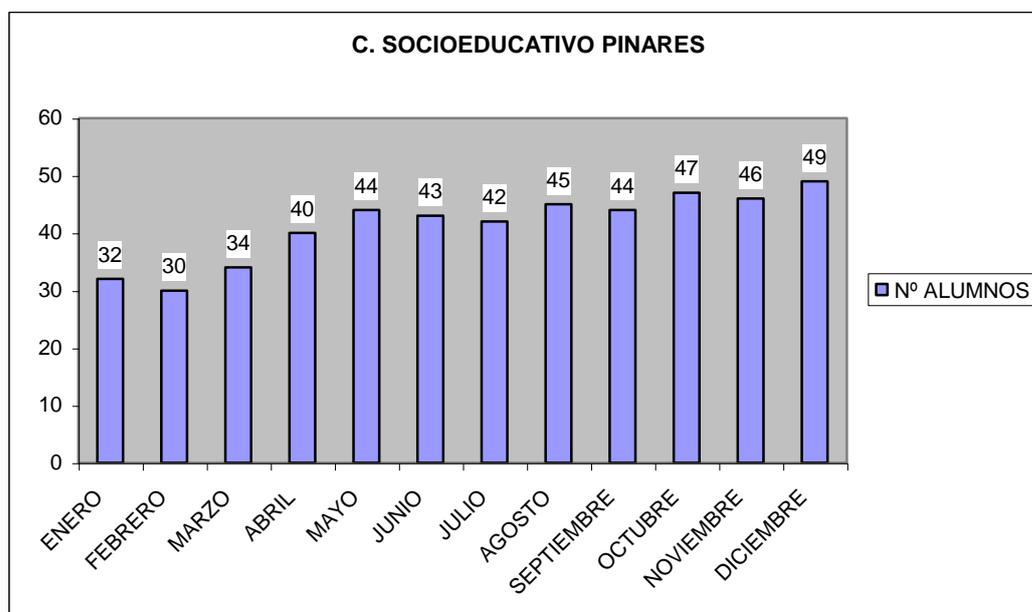


2. Centro Socioeducativo Pinares

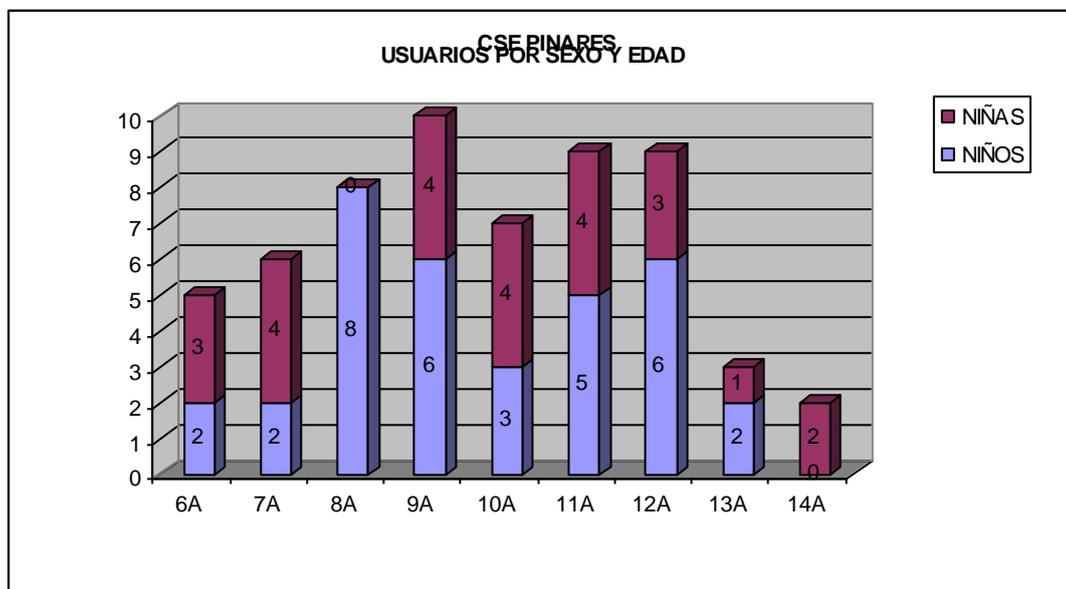
El número total de alumnos que han acudido al Centro a lo largo de la año 2018 ha sido de 59, siendo la media mensual de 41 con una ocupación del 68,89% de las plazas disponibles .

PINARES			
	Nº ALUMNOS	ALTAS	BAJAS
ENERO	32	0	0
FEBRERO	30	0	2
MARZO	34	4	0
ABRIL	40	7	1
MAYO	44	5	1
JUNIO	43	0	1
JULIO	42	0	1
AGOSTO	45	3	0
SEPTIEMBRE	44	0	1
OCTUBRE	47	4	1
NOVIEMBRE	46	1	2
DICIEMBRE	49	3	0
TOTAL	496	27	10

Distribución del alumnado por meses



Alumnado por sexo y edad:

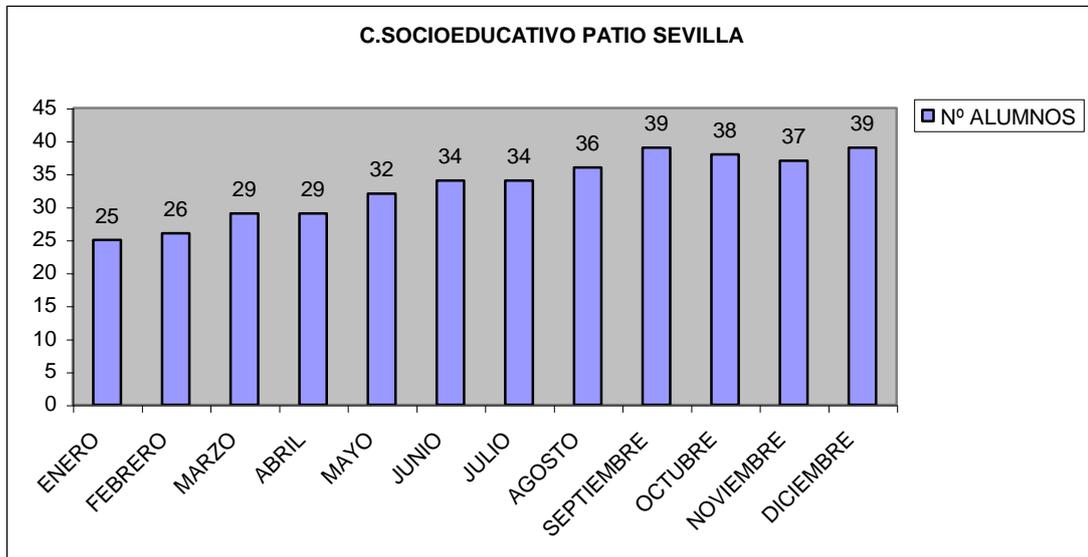


3. Centro Socioeducativo Patio Sevilla

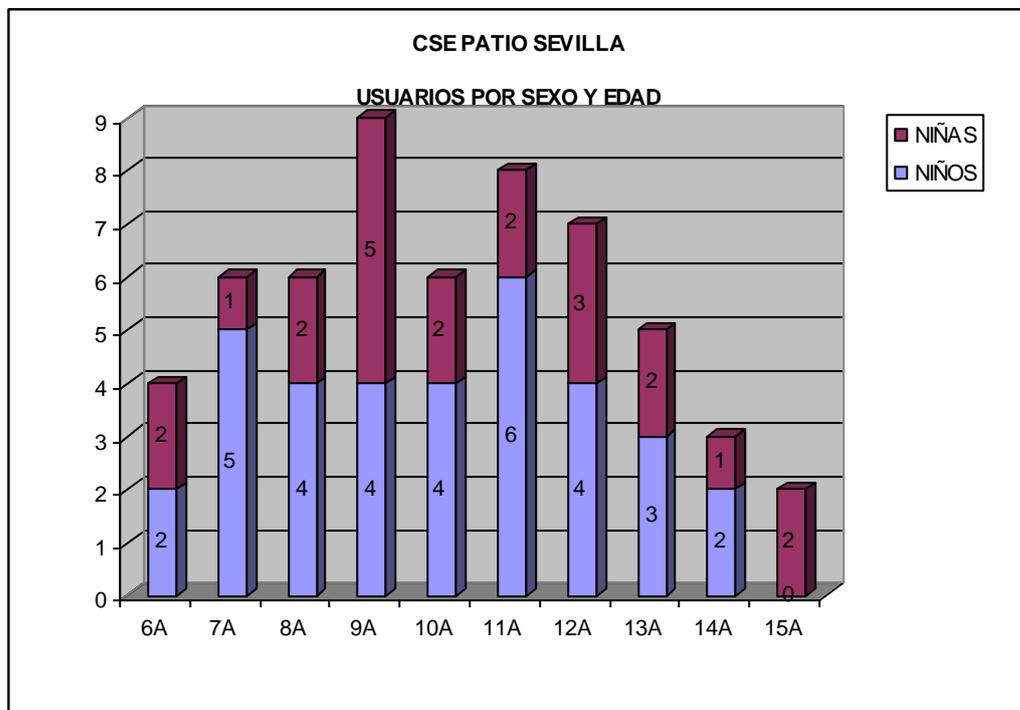
El número total de alumnos que han acudido al Centro a lo largo de la año 2018 ha sido de 56, siendo la media mensual de 33 con una ocupación del 82,92% de las plazas disponibles .

	PATIO SEVILLA		
	Nº ALUMNOS	ALTAS	BAJAS
ENERO	25	0	0
FEBRERO	26	1	0
MARZO	29	2	0
ABRIL	29	2	1
MAYO	32	6	3
JUNIO	34	4	6
JULIO	34	2	2
AGOSTO	36	2	0
SEPTIEMBRE	39	3	0
OCTUBRE	38	5	6
NOVIEMBRE	37	2	3
DICIEMBRE	39	2	0
TOTAL	398	31	21

Distribución del alumnado por meses



Alumnado por sexo y edad:

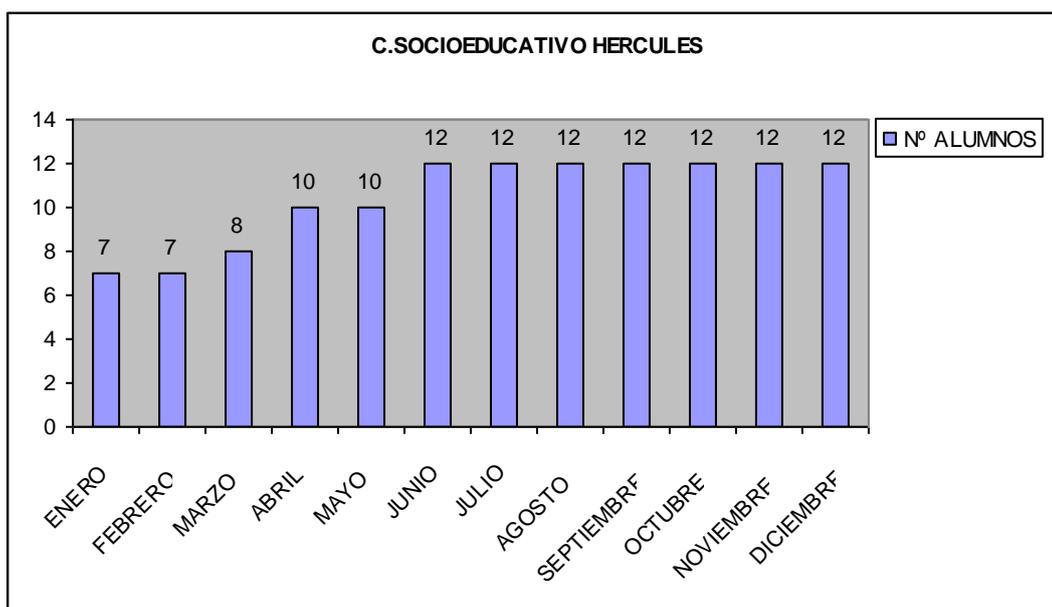


4. Centro Socioeducativo Hércules

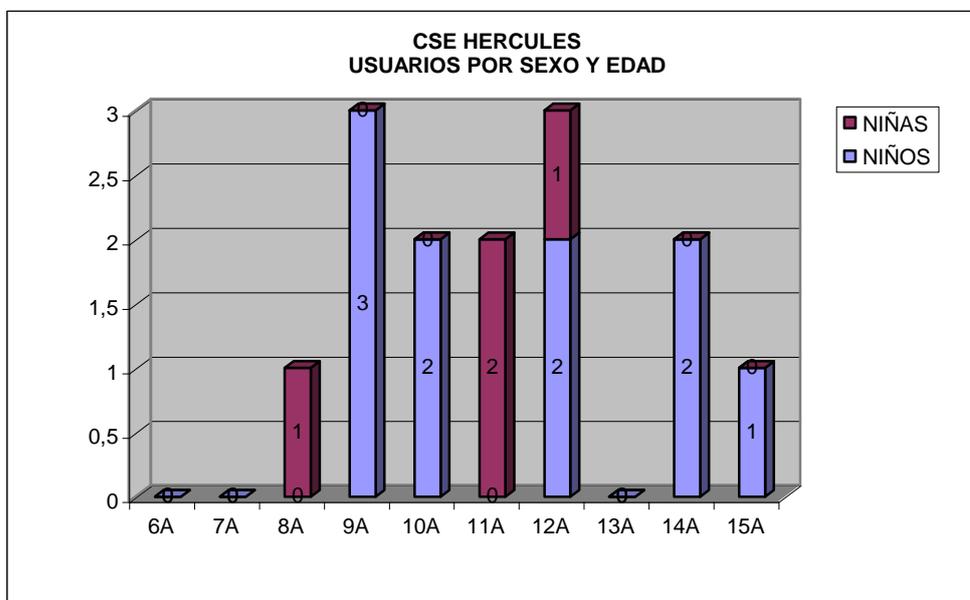
El número total de alumnos que han acudido al Centro a lo largo de la año 2018 ha sido de 14, siendo la media mensual de 11 con una ocupación del 105,00% de las plazas disponibles .

	HERCULES		
	Nº ALUMNOS	ALTAS	BAJAS
ENERO	7	0	0
FEBRERO	7	0	0
MARZO	8	3	2
ABRIL	10	2	0
MAYO	10	0	0
JUNIO	12	2	0
JULIO	12	0	0
AGOSTO	12	0	0
SEPTIEMBRE	12	0	0
OCTUBRE	12	0	0
NOVIEMBRE	12	0	0
DICIEMBRE	12	0	0
TOTAL	126	7	2

Distribución del alumnado por meses



Alumnado por sexo y edad:

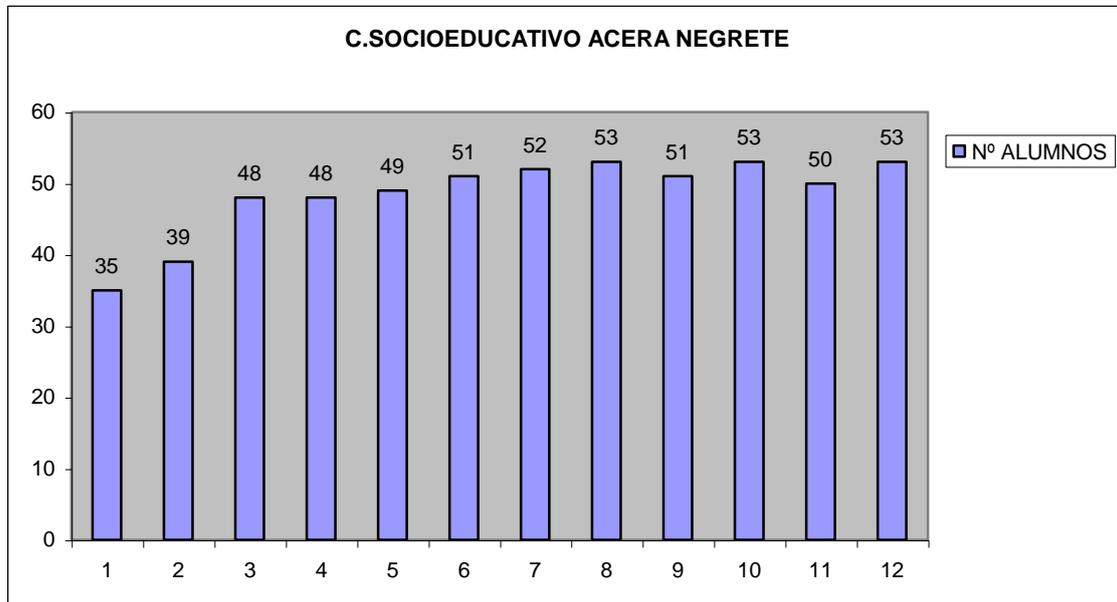


5. Centro Socioeducativo Acera Negrete

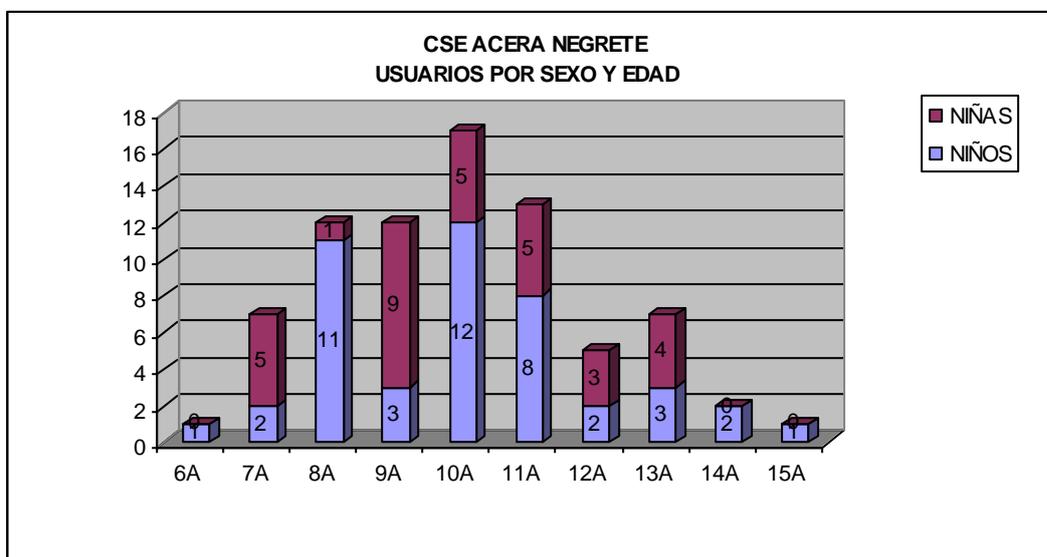
El número total de alumnos que han acudido al Centro a lo largo de la año 2018 ha sido de 77, siendo la media mensual de 49 con una ocupación del 97,00% de las plazas disponibles .

	ACERA NEGRETE		
	Nº ALUMNOS	ALTAS	BAJAS
ENERO	35	0	0
FEBRERO	39	4	0
MARZO	48	9	0
ABRIL	48	2	2
MAYO	49	8	7
JUNIO	51	5	3
JULIO	52	3	2
AGOSTO	53	2	1
SEPTIEMBRE	51	2	4
OCTUBRE	53	4	2
NOVIEMBRE	50	0	3
DICIEMBRE	53	3	0
TOTAL	582	42	24

Distribución del alumnado por meses



Alumnado por sexo y edad:

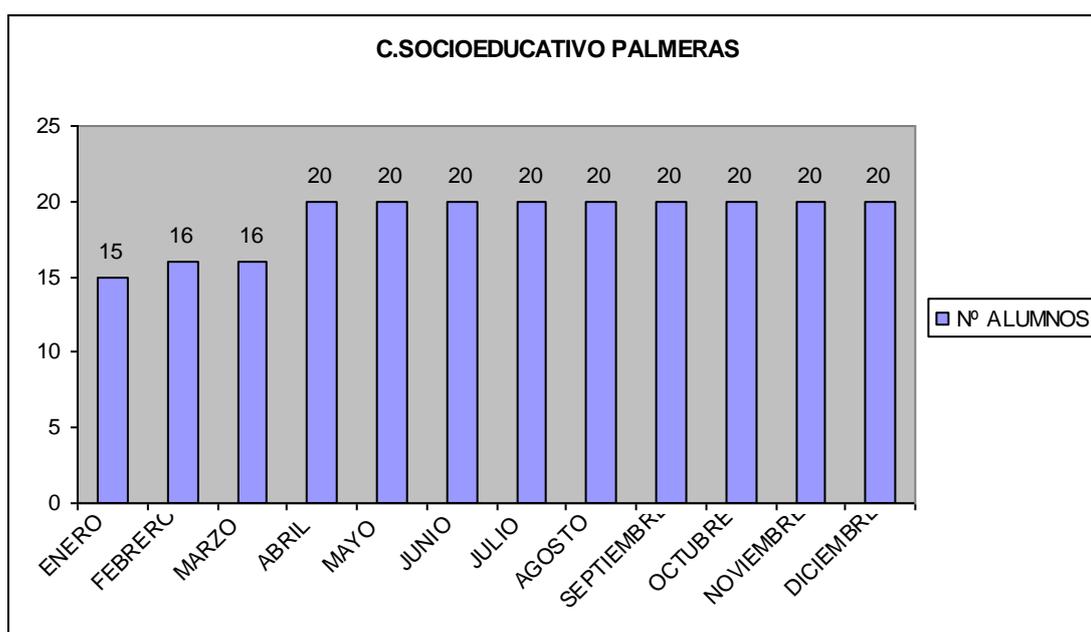


6. Centro Socioeducativo Palmeras

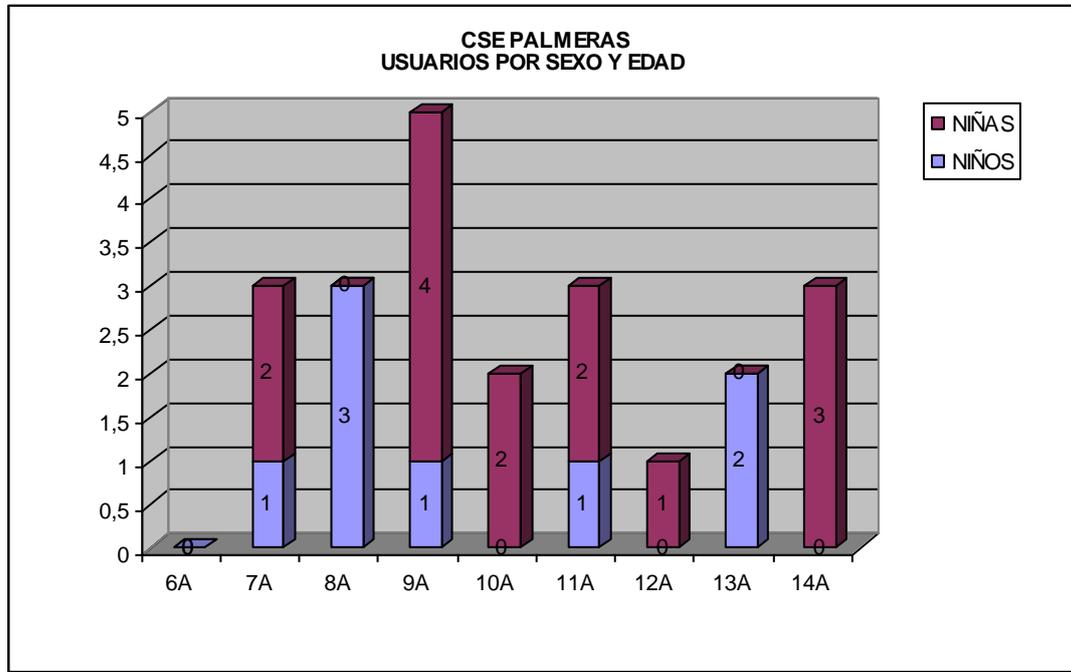
El número total de alumnos que han acudido al Centro a lo largo de la año 2018 ha sido de 21, siendo la media mensual de 19 con una ocupación del 94,58% de las plazas disponibles.

PALMERAS			
	Nº ALUMNOS	ALTAS	BAJAS
ENERO	15	0	0
FEBRERO	16	1	0
MARZO	16	0	0
ABRIL	20	4	0
MAYO	20	0	0
JUNIO	20	0	0
JULIO	20	0	0
AGOSTO	20	0	0
SEPTIEMBRE	20	1	1
OCTUBRE	20	0	0
NOVIEMBRE	20	0	0
DICIEMBRE	20	0	0
TOTAL	227	6	1

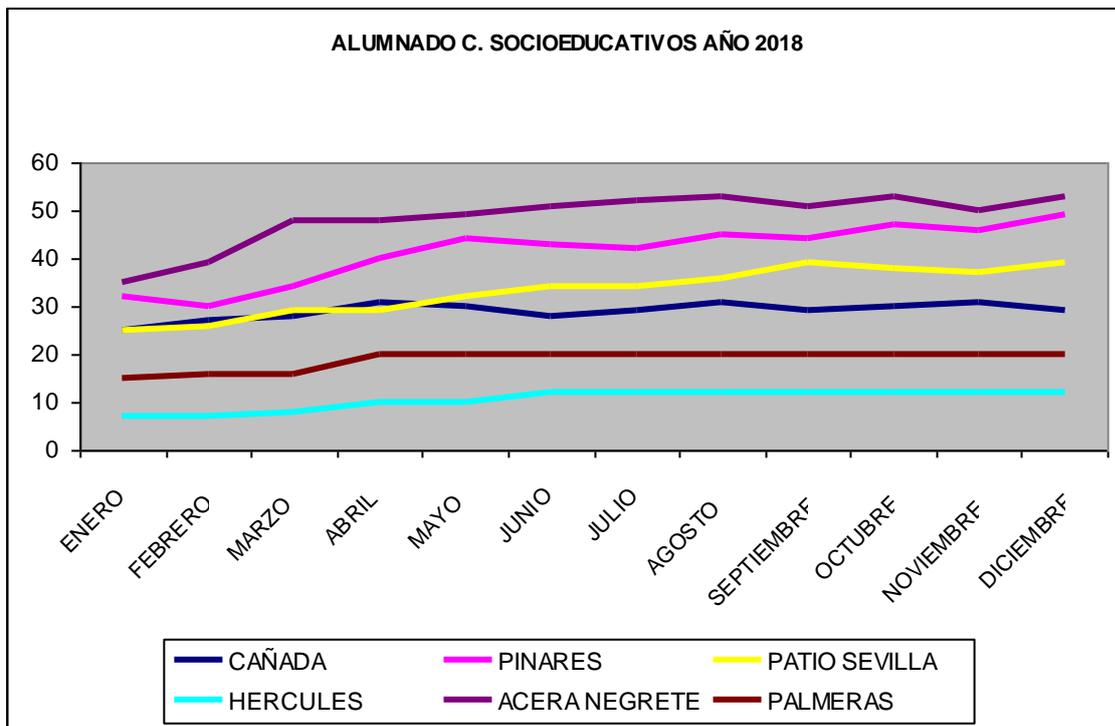
Distribución del alumnado por meses



Alumnado por sexo y edad:



El siguiente gráfico muestra la evolución conjunta de la ocupación de las plazas de los 6 Centros durante el año 2018.



4.4.2. Intervención Socio-educativa con menores de la Comunidad Gitana.

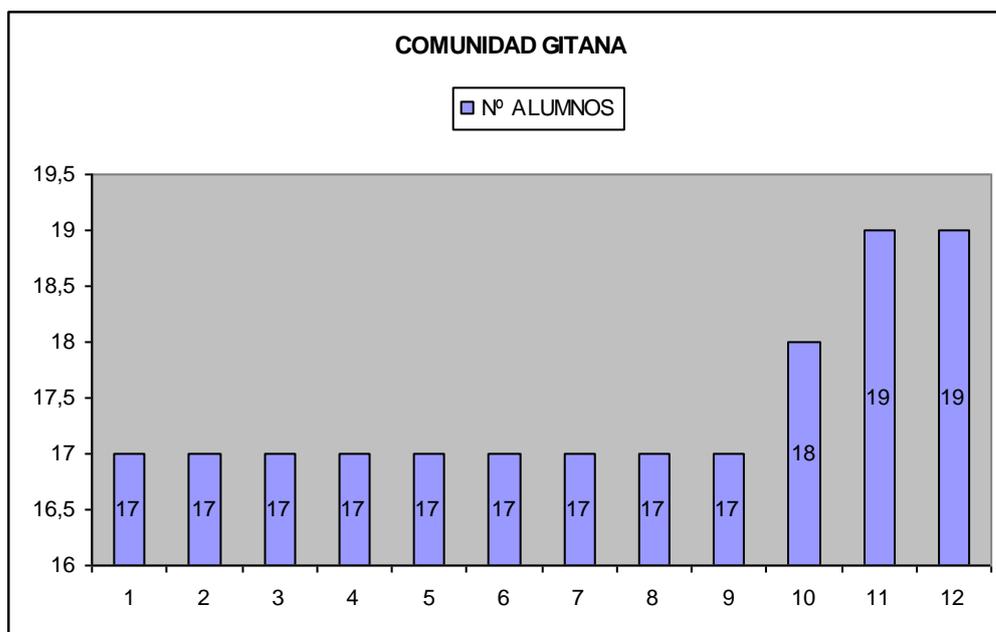
Por la proximidad a la barriada de procedencia, el Programa de Intervención socioeducativa con menores de la Comunidad gitana, se desarrolla en un aula del Centro de Día San Francisco.

El programa de Intervención socioeducativa con menores de la Comunidad gitana, se financia dentro del Plan de Desarrollo Gitano

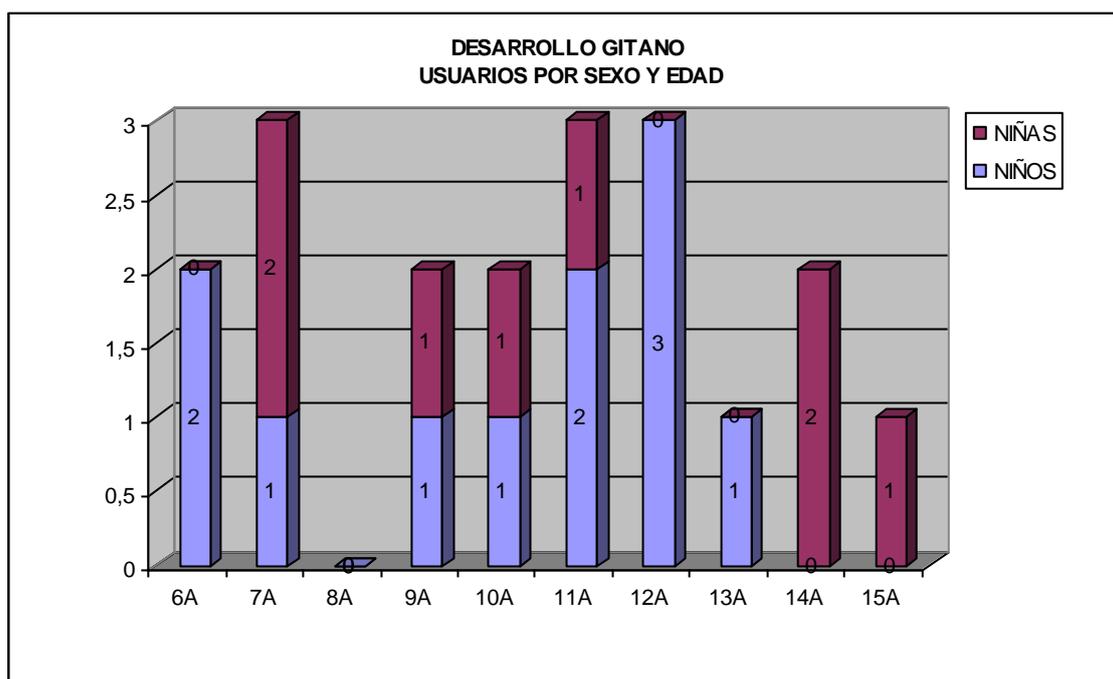
El número total de alumnos que han acudido al Centro a lo largo de la año 2018 ha sido de 19, siendo la media mensual de 17 con una ocupación del 69,67% de las plazas disponibles (25).

	SAN FRANCISCO		
	Nº ALUMNOS	ALTAS	BAJAS
ENERO	17	1	0
FEBRERO	17	0	0
MARZO	17	0	0
ABRIL	17	0	0
MAYO	17	0	1
JUNIO	17	0	0
JULIO	17	0	0
AGOSTO	17	0	0
SEPTIEMBRE	17	0	0
OCTUBRE	18	1	4
NOVIEMBRE	19	1	0
DICIEMBRE	19	0	3
TOTAL	209	3	8

Distribución del alumnado por meses



Alumnado por sexo y edad:



4.4.3. Cursos/Talleres para Adultos desempleados

Los destinatarios de los cursos y talleres para adultos son personas inmigrantes y nacionales desempleados mayores de edad, con cargas familiares que reclaman ayuda para la educación de sus hijos/as y que son derivados de la Consejería de Bienestar Social.

- Actividades para padres:

- Actividades de formación básica para la adquisición de hábitos positivos para afrontar la educación de sus hijos menores
- Actividad de habilidades sociales y de afrontamiento de conflictos intra familiares
- Desarrollo de talleres dirigidos a progenitores que fomente actitudes de respeto y reconocimiento de valores positivos con su entorno
- Cualquier otra actividad que cuente con la autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social articulada a través del Centro de Servicios Sociales de referencia.

El total de plazas ofertadas en el año 2018 ha sido de 112, distribuidas por cada Centro Socioeducativo según se relaciona en la tabla siguiente:

CURSO	CENTRO	Nº PLAZAS
EDUCACIÓN Y FAMILIA	CAÑADA	15
EDUCACIÓN Y FAMILIA	PINARES	15
CORTE Y CONFECCION	PINARES	15
EDUCACIÓN Y FAMILIA	PATIO SEVILLA	15
INICIACIÓN A LA INFORMATICA	PATIO SEVILLA	12
EDUCACIÓN Y FAMILIA	HERCULES	10
EDUCACIÓN Y FAMILIA	ACERA NEGRETE	30
	TOTAL	112

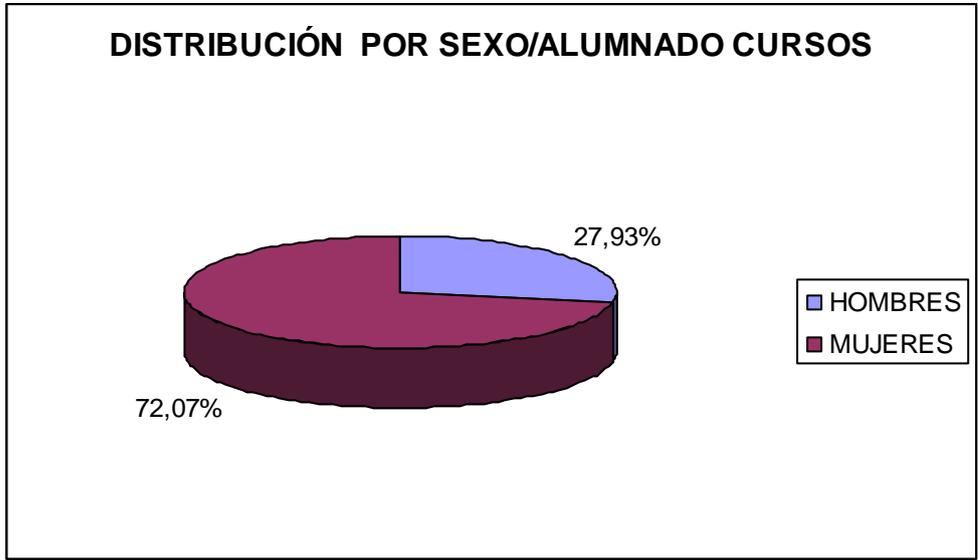
En relación al número de alumnos sin repetición que han asistido a lo largo del año 2018 a los Centros Socioeducativos ha sido de 111 distribuido por Centro según refleja el cuadro siguiente:

CURSO	CENTRO	Nº PLAZAS
EDUCACIÓN Y FAMILIA	CAÑADA	12
EDUCACIÓN Y FAMILIA	PINARES	4
CORTE Y CONFECCION	PINARES	30
EDUCACIÓN Y FAMILIA	PATIO SEVILLA	16
INICIACIÓN A LA INFORMATICA	PATIO SEVILLA	17
EDUCACIÓN Y FAMILIA	HERCULES	5
EDUCACIÓN Y FAMILIA	ACERA NEGRETE	27
	TOTAL	111

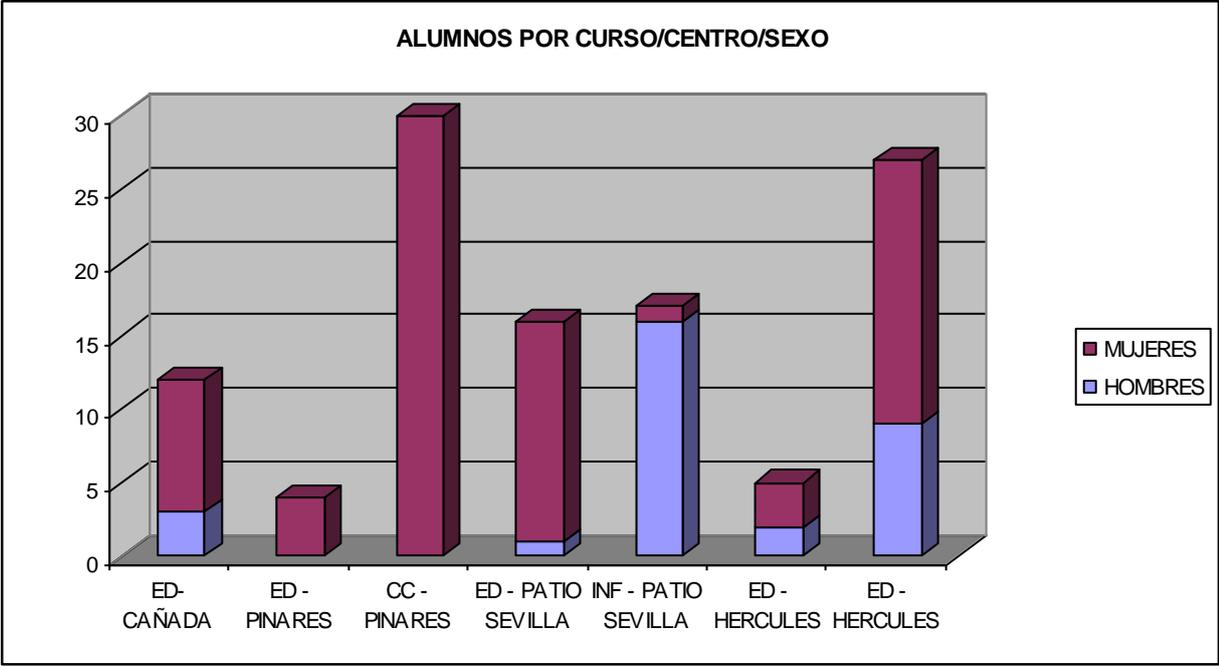
La distribución por sexo de los Cursos impartidos en los Centros Socioeducativos es la siguiente:

CENTRO	CURSO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CAÑADA	EDUC. Y FAMILIA	3	9	12
PINARES	EDUC. Y FAMILIA	0	4	4
PINARES	CORTE Y CONFECCION	0	30	30
PATIO SEVILLA	EDUC. Y FAMILIA	1	15	16
PATIO SEVILLA	INFORMATICA	16	1	17
HERCULES	EDUC. Y FAMILIA	2	3	5
ACERA NEGRETE	EDUC. Y FAMILIA	9	18	27
		31	80	111

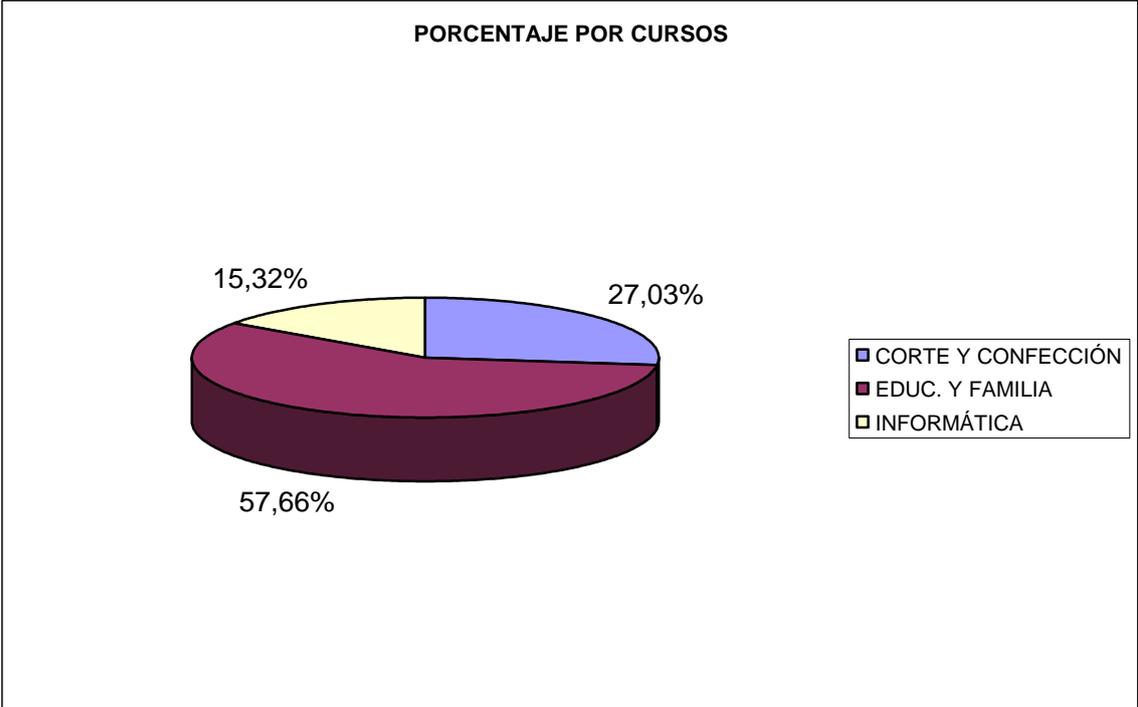
Del total de alumnos sin repetición, el 72,07% son mujeres (80) y el 27,93% son hombres (31)



El gráfico siguiente muestra la distribución del alumnado por curso, sexo y Centro Socioeducativo



A continuación se detallan los de ocupación, altas y bajas de los Cursos/Talleres para adultos por curso.



5. CONVENIOS MINISTERIOS

La Dirección General de Servicios Sociales tiene suscritos durante el año 2018, la siguiente relación de Convenios con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

DENOMINACION	APORT. MINISTERIO
5.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	398.000,00 €
5.2. PLAN DE DESARROLLO GITANO	2.062,50 €
5.3. GAMEZ MORON	527.954,04 €
5.4. SUBV. NOM. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL	2.000.000,00 €
5.5. LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL	1.193.000,00 €
5.5.A. LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL (CREDITO ADICIONAL)	103.480,00 €
5.6. AYUDA A DOMICILIO	733.480,00 €
5.7. TELEASISTENCIA	90.000,00 €
TOTAL	5.047.976,54 €

5.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

El Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones locales es un programa que se desarrolla desde la cooperación y la concertación de las administraciones General del Estado, autonómica y local.

El Plan concertado tiene como finalidad la garantía de los derechos que, en materia de servicios sociales, han de tener todos los ciudadanos y ciudadanas, españoles, con independencia de su ubicación territorial.

Las prestaciones básicas, con sus correspondientes contenidos, son las siguientes:

Información y orientación

Supone garantizar el derecho de la población (es decir, las personas, grupos e instituciones) de disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles así como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social.

Apoyo a la unidad de convivencia y ayuda a domicilio

Da cobertura a la necesidad de la ciudadanía de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía potencial y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo, desde una perspectiva integral y normalizada.

Alojamiento alternativo

Responde a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

Actuaciones específicas de prevención e inserción social

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, y lleva a cabo procesos de participación e integración de las personas y colectivos más desfavorecidos.

Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad: cooperación social

Estas actuaciones potencian la solidaridad y fomentan la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad.

Las actuaciones de fomento de la solidaridad constituyen asimismo un complemento necesario para una mayor efectividad de las cuatro prestaciones antes descritas.

Los datos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se recogen en los **puntos 2 y 3** de la presente Memoria

5.2. PLAN DE DESARROLLO GITANO

Con el fin de atender las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos y promover el desarrollo del Pueblo gitano, en el marco de los compromisos asumidos por el Gobierno en, la Estrategia para la Inclusión de la población gitana en España 2012-2020-Plan Operativo 2014-2016, en el Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016 y en la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013, «Invertir en la infancia:

romper el ciclo de las desventajas», el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la Ciudad de Melilla cofinancian el programa de intervención socio-educativa con menores de la Comunidad Gitana de Melilla siendo la aportación del Ministerio de 2.062,50€.

5.3. GAMEZ MORON

Gestión del Servicio Público para la Asistencia especializada y atención Básica a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas a través del CAMP “Francisco Gamez Morón”, en régimen Residencial (40 plazas) y tratamiento ambulatorio o Centro de día (40 plazas)

5.4. SUBV. NOM. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL

Los Convenios y/o programas justificados con cargo a la subvención nominativa durante el año 2017 han sido los siguientes:

- 5.4.1. Convenio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y **Centro Asistencial** de Melilla para la cofinanciación plazas de residentes mayores en el centro.
- 5.4.2. Gestión del Servicio Público para la Asistencia especializada y atención Básica a personas con discapacidad intelectual
- 5.4.3. Convenios de colaboración para la financiación de plazas para personas con discapacidad psíquica (enfermos mentales) en Centros Psiquiátricos de la Península.
- 5.4.4. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad **San Vicente de Paúl** en España Conferencia Virgen de la Luz de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal para mayores.
- 5.4.5. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y **la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Melilla** (AFAL Melilla) para el mantenimiento de 14 plazas en el Centro de Día.

5.5. LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL

Las prestaciones justificadas en el Programa de Lucha contra la Pobreza Infantil son:

5.5.1. Programa de Intervención Social con Necesitados de Caritas.

Los datos del Programa de Intervención Social con necesitados se recogen en el apartado 3.9.3 de la presente Memoria

5.5.2. Ingreso Melillense de Integración y Prestación Básica Familiar.

Los datos del IMI y el PBF se recogen en el apartado 3.1 y 3.2 de la presente Memoria

5.5.3. Punto de encuentro familiar.

5.5.4. Programa de gestión y atención en Centros Socioeducativos.

5.6. AYUDA A DOMICILIO

Los datos del Servicio de Ayuda a Domicilio se recogen en el apartado **3.9.1** de la presente Memoria

5.7. TELEASISTENCIA

Los datos del Servicio de Ayuda a Domicilio se recogen en el apartado **3.9.2** de la presente Memoria

5.8. SUBVENCION A PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IRPF

6. CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.1. CONVOCATORIA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD
ACCEM	INTEGRACION SOCIOLIGÜÍSTICA DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS DE LA CIUDAD DE MELILLA	11.682,36 €
ACEME. ASOCIACION CELIACA	NORMALIZACION E INTEGRACION DEL ENFERMO CELIACO EN LA SOCIEDAD	3.500,00 €
AMLEGA	OBSERVATORIO CONTRA EL ODIOS LGTBI	9.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO ALFA (LA SALLE)	ALFABETIZACION DE MUJERES ADULTAS	16.000,00 €
ASOCIACION TUTELAR Y ACCION SOCIAL DE MELILLA	CAPACES	3.000,00 €
AUTISMO MELILLA	EVALUACION E INTERVENCION EN LA COMUNICACIÓN Y LAS DISFUNCIONES OROFACIALES EN PERSONAS CON TEA	12.000,00 €
CENTRO UNESCO MELILLA	TALLER DE PINTURA MENAS	6.000,00 €
FUNDACION ALIATAR	ESCUELA DE VERANO PARA NIÑOS DE LA GOTA LECHE	5.000,00 €
FUNDACION SOCIO-CULTURAL DEPORTIVA FMF	PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA SALUDABLE PARA TODOS	4.820,00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ	FOMENTO Y PROMOCION DE LA INTERCULTURALIDAD Y LA MEDIACION SOCIAL ENTRE JOVENES Y ADOLESCENTES	3.700,00 €
PARROQUIA SAN AGUSTIN	PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	13.000,00 €
RELIGIOSAS MARIA INMACULADA	PROYECTO SOCIOEDUCATIVO Y CULTURAL PARA MENOES ENTRE 13 Y 17 AÑOS	12.000,00 €
SSVP, CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	ATENCION A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSION SOCIAL/RENOVACION EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y REMODELACION BAÑO Y PINTURA LOCAL	7.000,00 €
TEAMA MELILLA	INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR CON PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	12.000,00 €
VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	3.600,00 €
	TOTAL	122.302,36 €

6.2. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IRPF (1.302.198,65€)

ASOCIACIÓN	CIF	CANTIDAD
ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER	G29962412	70.000,00 €
ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	G52019189	31.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	177.095,13 €
FUNDACIÓN ESTUDIO Y PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL	G83273284	79.500,00 €
CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	G29901907	204.407,80 €
FEAFES MELILLA	G52006871	56.901,85 €
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD	G80409105	125.000,00 €
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	G79362497	60.000,00 €
ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	G29957495	93.126,44 €
CARITAS DIOCESANA DE MALGA INTERPARROQUIAL DE MELILLA	R2900017A	19.000,00 €
MPDL MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	G28838001	50.850,06 €
SCOUTS DE MELILA	G29961158	6.000,00 €
AMLEGA	G52014347	80.000,00 €
RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA (S.DOMEST	R2900144C	37.983,52 €
ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	G29963915	21.841,15 €
ASPANIES FEAPS	G29950813	79.796,75 €
ACCEM	G79963237	45.000,00 €
FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	G82260282	10.000,00 €
FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FUTBOL	G52020187	34.695,95 €
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	20.000,00 €
	TOTAL	1.302.198,65 €

7. SUBVENCIONES NOMINATIVAS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL

Los programas y actividades justificados a través de la Subvención nominativa son los siguientes:

- 7.1. Convenio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y **Centro Asistencial** de Melilla para la cofinanciación de 90 plazas de residentes mayores en el centro pertenecientes al concierto de plazas existente entre esta entidad y el IMSERSO. **802.635,00€**
- 7.2. Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y **Centro Asistencial** de Melilla para la regularización de la parte de la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla destinada a financiar 21 plazas de residentes mayores en el centro. **532.419,06€**
- 7.3. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Sociedad San Vicente de Paúl** en España para el mantenimiento de las plazas para la atención de transeúntes y personas socialmente desfavorecidas. Cantidad: **357.047,76€**
- 7.4. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad San Vicente de Paúl en España **Conferencia Virgen de la Luz** de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal para mayores. Cantidad: **229.000,00€**
- 7.5. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad **San Vicente de Paúl** en España Conferencia Virgen de la Luz de Melilla para la atención de familias desfavorecidas. Cantidad: **151.420,00€**
- 7.6. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación Mujeres Vecinales** para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social. **216.974,64€**

- 7.7. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y **Religiosas Maria Inmaculada** para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social. **140.900,00€**
- 7.8. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y **Caritas Diocesana de Málaga Interparroquial de Melilla** para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social. Erradicación de la Pobreza/Intervención Social con necesitados. **295.000,00€**
- 7.9. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación de Sordos (ASOME)** para el desarrollo del programa de apoyo a la población sorda de Melilla y de accesibilidad comunicativa. **59.859,19€**
- 7.10. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y el **Voluntariado Cristiano de Prisiones** de Melilla para el mantenimiento de pisos de acogida y desarrollo de proyectos y actividades con los reclusos y exreclusos del Centro Penitenciario de Melilla y sus familiares. **32.130,29€**
- 7.11. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y **la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Melilla** (AFAL Melilla) para el mantenimiento de 14 plazas en el Centro de Día. **54.395,52€**
- 7.12. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Fundación Tutelar de Melilla** para el mantenimiento de la sede de la Fundación. **28.667,00€**
- 7.13. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **ASPANIES FEAPS** para programas de mantenimiento, ocio y formación. **172.540,00€**
- 7.14. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación por la Solidaridad y la igualdad Social de Melilla (ASIS)** para el desarrollo del proyecto de intervención socioeducativa distrito IV. **175.000,00€**

- 7.15. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación de familiares y amigos de personas con trastorno de espectro Autista (AUTISMO MELILLA)** para el desarrollo del proyecto de atención integral a personas con autismo y sus familias. **60.000,00€**
- 7.16. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y el **Ilustre Colegio de Psicólogos de Melilla** para el desarrollo de actuaciones durante el año 2018. **10.000,00€**
- 7.17. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad Privada **CLÍNICA EL SERANIL S.L.** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental. **34.800,00€**
- 7.18. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad **HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZON DE JESUS.** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental. **182.500,00€**
- 7.19. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y el **HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS.** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental. **615.002,11,00€**
- 7.20. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación de Familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES)** para el desarrollo del proyecto de rehabilitación psicosocial con actividades terapéuticas. **30.500,00€**
- 7.21. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación Trastorno de Espectro Autista Melilla Avanza (TEAMA)** para el desarrollo del proyecto servicio de apoyo e intervención en contextos naturales. **40.000,00€**
- 7.22. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Cooperativa Ómnibus Automóvil de Melilla** para el fomento y la promoción de la movilidad mediante transporte público en autobús para mayores y personas con discapacidad. **341.755,52€**

ANEXO 1. MEMORIA CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO DE ASIS

ANEXO 2. MEMORIA CENTRO GAMEZ MORON

ANEXO 3. MEMORIA GRANJA-ESCUELA GLORIA FUERTES.